

# FGE

# CUERPO

# X

CIERRE  
23-01-2019

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

## FE PUBLICA N. 4

FISCAL DE:

INSTRUCCIÓN FISCAL N°. 170101817040547 (17294-2018-00834)

DELITO: FAISIFICACION Y USO DE DOCUMENTO FALSO

FECHA DE INICIO: 25 de Octubre del 2018

DE DENUNCIANTE: ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN

OFENDIDO:

PROCESADO: ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO

CASILLERO JUDICIAL DEL OFENDIDO:

CASILLERO JUDICIAL DEL PROCESADO:

FISCAL: Dr. Roberto Vallejo Ruiz

SECRETARIO: Dr. Francisco Maldin

ASISTENTE: Ab. Margante Pérez

JUEZ:

1980

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
EQUADOR

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECRETARÍA DE FISCALÍA  
FISCALÍA DE ASESORIA Y FISCALIZACIÓN  
CASILLERO JUDICIAL DEL PROCESADO  
CASILLERO JUDICIAL DEL OFENDIDO  
PROCESADO  
OFENDIDO  
FECHA DE INICIO  
Lugar de Comienzo  
FISCALÍA DE ASESORIA Y FISCALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
SECRETARIA  
FISCALIA FE PUBLICA  
EQUADOR  
*10/10/2017  
16:50  
10/10/2017*



# BANCO PICHINCHA C.A.

Oficio No. 201710200185040026943

Quito, 26 de octubre de 2017

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

Señor (a) \_\_\_\_\_

El presente documento es copia de los originales.

En Quito, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Señor (a)  
REMACHE QUISHPE LUIS GERMAN  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2 - QUITO  
Presente.-

En atención a su oficio No. FPP-FESR2-0014-2017-002609-O, emitido dentro de la Investigación Previa No. 170101817040547, nos permitimos informar que de acuerdo al Art. 519.- Regulación. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dictará las normas de carácter general necesarias a efectos de la aplicación de las disposiciones relativas a los cheques contempladas en este Código.

El Banco Central del Ecuador regulará el procesamiento de los cheques digitalizados en la cámara de compensación de cheques.

Las imágenes digitalizadas de los cheques procesadas en la cámara de compensación de cheques, tendrán igual valor probatorio que el original.

Las entidades financieras están facultadas para destruir los cheques físicos recibidos en depósito, una vez vencido el plazo determinado para mantenerlos en forma física, motivo por el cual no disponemos de los cheques detallados a continuación de la compañía OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC. 1792144213001, sin embargo adjuntamos el microfilm de cada uno de los cheques para su revisión.

FECHA	OFICINA	TIPO	CONCEPTO	DOCUMENTO	NRO. OPERACION	MONTO
23-01-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	178	364474	-\$ 2.500.00
20-02-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	197	1253386	-\$ 1.500.00
03-06-2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	446	9898872	-\$ 3.000.00
04-07-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	474	3732742	-\$ 450.00
20-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	498	85670	-\$ 50.000.00
20-09-2013	EL JARDIN	D	PAGO CHEQUE	314	4246958	-\$ 4.500.00
20-09-2013	HOSPITAL METROPOLITANO	D	PAGO CHEQUE	311	8122996	-\$ 4.800.00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	316	67571	-\$ 100.000.00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	318	67572	-\$ 100.000.00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	317	67573	-\$ 108.000.00
26-09-2013	REPUBLICA	D	PAGO CHEQUE	324	4274038	-\$ 4.000.00
07-10-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	341	14497912	-\$ 10.000.00
10-10-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	345	109837	-\$ 10.000.00
15-10-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	349	92646	-\$ 60.000.00
17-10-2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	353	5138897	-\$ 20.000.00

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

01 NOV 2017

16:50

*10 Nov*

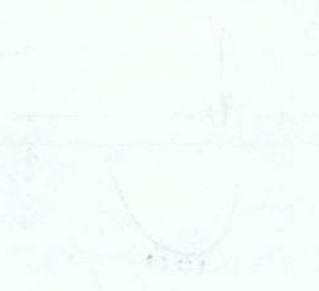


BANCO FICHINI S.A.

Cuenta No. 20171020185040026943

28 de octubre de 2017

ASOCIACIÓN DE SOLUCIONES RÁPIDAS - QUITO  
SEÑOR GUILLERMO LUIS GERMAN  
SEÑOR (S)



En atención a su oficio No. FPR-FECL-0014-2017-002598-0 emitido dentro de la  
Investigación Expediente No. 170181710404, nos permitimos informarle que de acuerdo al  
Art. 118 del Reglamento de la Junta de Política y Estrategia Fiscal, en materia de  
las normas de carácter general para el procesamiento de cheques emitidos en  
relación a los cheques emitidos en el territorio nacional.

# ESPACIO

# EN

# EL

El Banco Central del Ecuador requiere el procesamiento de cheques  
emitidos en el territorio nacional para su compensación de cheques.  
Los cheques emitidos en el territorio nacional deben ser procesados en  
el Banco Central del Ecuador para su compensación de cheques.

Las entidades financieras que emiten cheques deben presentarlos en  
el Banco Central del Ecuador para su compensación de cheques.  
El presente informe tiene como objetivo informar y recordar a las entidades  
financieras que emiten cheques que deben presentarlos en el Banco  
Central del Ecuador para su compensación de cheques.

Fecha	Descripción	Monto	Estado
2017-10-28	Deposito	1000.00	Completado
2017-10-27	Deposito	500.00	Completado
2017-10-26	Deposito	200.00	Completado
2017-10-25	Deposito	150.00	Completado
2017-10-24	Deposito	100.00	Completado
2017-10-23	Deposito	80.00	Completado
2017-10-22	Deposito	60.00	Completado
2017-10-21	Deposito	40.00	Completado
2017-10-20	Deposito	30.00	Completado
2017-10-19	Deposito	20.00	Completado
2017-10-18	Deposito	10.00	Completado
2017-10-17	Deposito	5.00	Completado
2017-10-16	Deposito	2.00	Completado
2017-10-15	Deposito	1.00	Completado
2017-10-14	Deposito	0.50	Completado
2017-10-13	Deposito	0.20	Completado
2017-10-12	Deposito	0.10	Completado
2017-10-11	Deposito	0.05	Completado
2017-10-10	Deposito	0.02	Completado
2017-10-09	Deposito	0.01	Completado
2017-10-08	Deposito	0.00	Completado
2017-10-07	Deposito	0.00	Completado
2017-10-06	Deposito	0.00	Completado
2017-10-05	Deposito	0.00	Completado
2017-10-04	Deposito	0.00	Completado
2017-10-03	Deposito	0.00	Completado
2017-10-02	Deposito	0.00	Completado
2017-10-01	Deposito	0.00	Completado

Este informe tiene como objetivo informar y recordar a las entidades  
financieras que emiten cheques que deben presentarlos en el Banco  
Central del Ecuador para su compensación de cheques.



# BANCO PICHINCHA C. A.

trato gncap 902  
nacional de  
Soj

FECHA: 2013/01/22  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 178  
 VALOR: 2.500,00  
 SECUENCIA: 36 - 1 - 440513600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 16:59:11 (IP:10.0.91.239)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 (CUAL) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 CERTIFICO:  
 Julio ..... de ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 OBS CHEQUE N° 000178  
 US \$ 2.500,00  
 PAGO A LA ORDEN DE Manuel Robalillo  
 LA SUMA Dos mil quinientos 00/100  
 QUITA AL CERO 2013  
 OLEFINA SA COMPAÑIA AGRICULTORA SA LTD  
 RR. LA ESCOBADA  
 09/3008

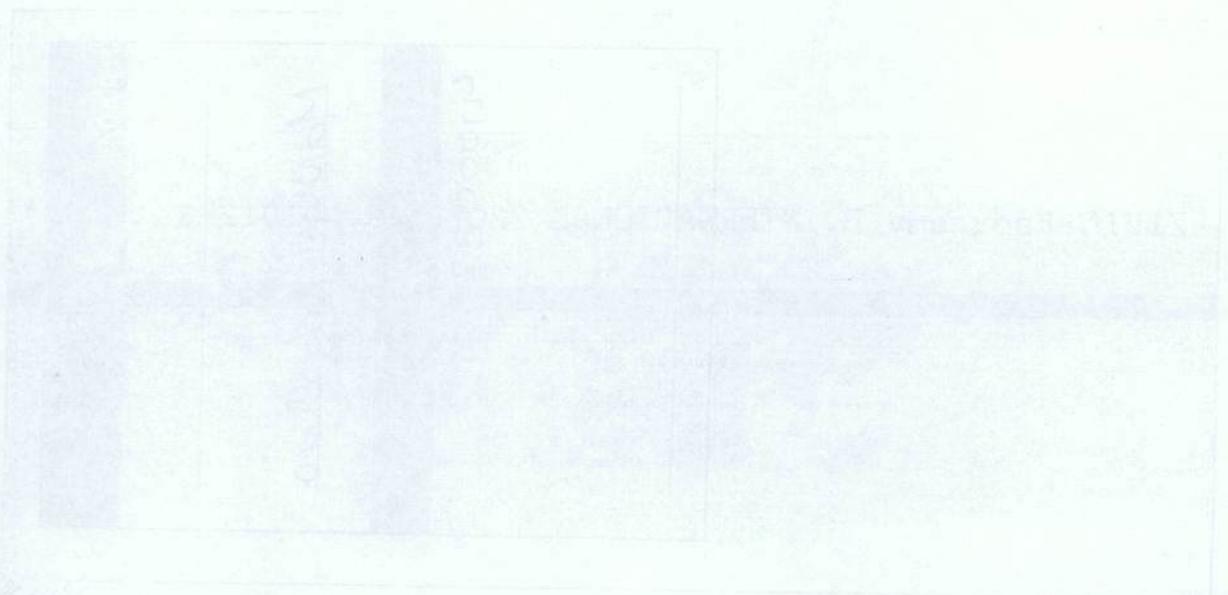
ZIUIO Faxcomp B. INTERNACIONAL 2200002556  
 4100002556  
 Manuel Robalillo  
 declarativo  
 01273

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE EXISTE GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 INFORMÁTICOS DEL BANCO PICHINCHA

BANCO PICHINCHA S.A.

FECHA: 2013/07/22  
 CUIT: 10060084  
 MONEDA: 3403827104  
 VALOR: 178  
 VALOR: 2.500,00  
 SECCION: 26 - 440213600  
 PROYECTO: 066 - Cámara Entrante 110  
 PUAN: 00111 - 2014/08/16/0811 (R.10.0.91.33)

**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**



BANCO PICHINCHA S.A.  
 CUIT: 10060084  
 MONEDA: 3403827104  
 VALOR: 178  
 VALOR: 2.500,00  
 SECCION: 26 - 440213600  
 PROYECTO: 066 - Cámara Entrante 110  
 PUAN: 00111 - 2014/08/16/0811 (R.10.0.91.33)



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/02/22  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 197  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 13 - 1 - 220387500  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 16:59:48 (IP:10.0.91.239)

**FCE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOLIOS que anteceden son (el copias) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 Cheque  
 Cuentas Corrientes  
 Cuenta: IP-ES-3403827104  
 Documento: 197  
 Valor: 1,500.00  
 Moneda: USD  
 Oficina: AS-PORTUGAL  
 Cajero: ANILLES  
 Fecha: 2013/02/22  
 Control: SE-VAL-FT-1193

ORIGINA

ESPACIO PARA FIRMAS Y SELLOS  
 FOLIOS QUE ANTECEDEN SON (EL COPIAS) DE LOS ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 QUITO ..... DE ..... DEL 20 .....

ESPACIO PARA FIRMAS Y SELLOS  
 FOLIOS QUE ANTECEDEN SON (EL COPIAS) DE LOS ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 QUITO ..... DE ..... DEL 20 .....

**CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 INFORMÁTICOS DEL BANCO PICHINCHA S.A.**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

www.banco.com

EXPIRE  
VALIDITY  
DATE  
ISSUE  
DATE  
SERIAL  
NUMBER  
ISSUE  
DATE  
SERIAL  
NUMBER

201310252  
1006088  
2403827104  
197  
0.00  
13 - 1 - 220387500  
059 - Chedres Papeles UVO  
201710130 16 948 (P.10.0.91.230)

BANCO PICHINHA C.A.



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 311  
 VALOR: 4.800,00  
 SECUENCIA: 28 - 7 - 770815700  
 PROCESO: 063 - Cámara Saliente UIO IV  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:01:50 (IP:10.0.91.239)

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los Cheques de .....  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20.....

*[Handwritten signature]*

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CREDITO BANCARIO

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000311

PAGUESE A LA ORDEN DE ANA LUCIA CORDOVER 3742 US. \$ 4,800.00

LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100

QUITO DOCE SEPTIEMBRE DE 2013  
 CIUDAD FECHA

LEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 RG LA CONCORDIA 08/2008 SC24C25 FIRMA

0000311 10060085 3403827104 08 3742

34 026 7 26 0 21	<i>[Handwritten signature]</i>	Firma del solicitante (ll beneplacito)	NOMBRE	ENDOSO A:
				ESPAÑO PARA ENDOSO (en caso de requerir)
ESPANO PARA DEMOSTRANTE O PERSONA QUE COBRA				

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXISTE ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS RECORRIDOS DEL BANCO PICHINCHA S. A.

BANK OF AMERICA

20180920

1008088

849825104

371

4 800.00

20-7-770818700

088-Camila Salento 110 IV

Amilite 201710130 171000 (R110.0.91.28)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

20180920

# BANCO PICHINCHA C. A.

*cancela y dos 905  
nuevecientos  
cien*

FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
SECRETARIA DE LA FE PUBLICA  
CANTON QUITO

FECHA: 2013/09/24  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 314  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 81 - 1 - 222424400  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:01:33 (IP:10.0.91.239)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOLIOS: que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 EL CERTIFICO: ..... del 20 .....

Quito .....  
*[Signature]*

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000314

PAGUESE A LA ORDEN DE *St. Andres Reyes*  
 LA SUMA DE *cuatro mil quinientos* 100  
 US. \$4,500.00

*Quito* CIUDAD *20 septiembre 2013* FECHA

CEOPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA

08/2008 5024075

000314 10060085 3403827104 085

*225 + 20*

BANCO PICHINCHA C.A.  
 Cheque  
 Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC-3403827104  
 Documento: 314  
 Valor...: 4,500.00  
 Moneda...: USD

Oficina...: 86. PELL EL JARDIN  
 Cabero...: JUAN CARLOS  
 Fecha...: 2013/09/20 17:03  
 Control...: Ser-10060085

ORIGINAL

*[Signature]*

ESPACIO PARA ENDOSANTE O PERSONA QUE COBRA  
 Firma del endosante (1° beneficiario)

Nombre

ENDOSO A:  
 ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA BRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 ELECTRONICOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.

BANCO PICHINCHA S.A.

FECHA: 2013/09/24  
 CUIT: 10060085  
 CUENTA: 4408827104  
 MONEDA: 3M  
 VALOR: 0.00  
 SECUENCIA: 81 - 7 - 222424400  
 PROCESO: 688 - Cheques Pagados U.O.  
 UBICACION: 201710130-17.04.33 (IP: 10.0.91.238)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

*[Handwritten signature]*

*[Faint watermark or logo text, possibly "BANCO PICHINCHA S.A."]*



# BANCO PICHINCHA C. A.

740  
cuentas y libros  
906  
nueve mil  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA  
FISCALIA FE PUBLICA  
EQUADOR

FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 316  
 VALOR: 100.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:02:03 (IP:10.0.91.239)

FCE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS (si que anteceden son) en el copias) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... del 20 .....

CUATRO CERDUNOS Y SETENTA Y CINCO

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGAR  
 00316

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000316  
 2143 US. \$ 100.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE Manuel Robalino

LA SUMA DE CIEN MIL 00/100 US. DOLARES

Quito 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA 08/2008 5024025 FIRMA

0000316 \*10060085 3403827104 DE 2143

FIRMAS DE LOS SEÑORES DEBENTR - QUITO 08/20/2013 08:37:34 EN O RECEPCIÓN DE DIENTE 100.000,00 INTERVENCIÓN N°	031022 ZL 1707458194.	FIRMAS 	ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA	Firma del endosante (1° beneficiario)	Nombre	ENDOSO A:
						ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de 2° beneficiario)

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE EXISTE GUARDADO EN LOS ARCHIVOS  
 INFORMÁTICOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.



BANCO PICHINCHA C.A.



OPERARIO: 20171030-17.03.08 # (19.010.97.339)  
 PROCESO: 085 - Cámara Entente UIO  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 390207600  
 VALOR: 100.000,00  
 CHEQUE: 318  
 CUENTA: 3403827104  
 PUTA: 10080088  
 FECHA: 2018/09/20

**ESPACIO**  
**EN**  
**BANCO**

BANCO PICHINCHA C.A.  
 Sucursal de Loja  
 Calle 24 y 25  
 Loja, Ecuador  
 Telf: 078 251 1111

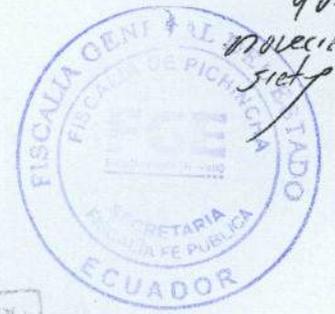
No. de cheque 318	Valor 100.000,00	Fecha 2018/09/20	Cuenta 3403827104	Firma 	APUNTA 2018/09/20	Este cheque es válido por el monto que aparece en él. No es válido para el cobro de impuestos. No es válido para el cobro de intereses. No es válido para el cobro de comisiones. No es válido para el cobro de gastos.
----------------------	---------------------	---------------------	----------------------	--	----------------------	---





# BANCO PICHINCHA C. A.

*907  
movimiento  
siete*



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 317  
 VALOR: 108.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207500  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:02:31 (IP:10.0.91.239)



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS DEJAS

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000317  
 \$461 US. \$ 108.000,00

PAGARSE A LA ORDEN DE Moviel Roberto  
 LA SUMA DE ciento ochenta mil 00/100 US. DOLARES

Quito 20 septiembre 2013  
CUIDAD FECHA

**OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD**  
**AG. LA CONCORDIA**  
08/2008 5024025 FIRMA

8000317 \* 100000085 \* 3403827104 \* 085

5-002 Z1

170748794

PAG x COMP

RODUBANCO

ESPAZOS PARA ENDOSO (en caso de requerirse)

ESPAZOS PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE CORRRA (Beneficiario)

Firma del endosante (Beneficiario)

Nombre

FECHA

PRESENTE 000099966 No. Cuenta - CUITA  
 02/21/2013 14:31:22 Z1 - CAJERET  
 DE O REEMBOLSO DE CHEQUE 108.000.00  
 REEMBOLSO 45

CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE HAYA GARABADO EN LOS ARCHIVOS

Handwritten notes in the top left corner, including the number '14' and some illegible scribbles.

BANCO PICHINCHA C.A.

FECHA: 2013-09-10

CUENTA: 10060085

MONEDA: 3403827104

VALOR: 3175

VALOR: 108.000,00

ESTRATEGIA: 83 - F - 330207500

PROCESO: 085 - Comis. Entrate U/O

IMPORTE: 20171030 1702-84 (19.10.0.84.239)

# ESPACIO EN BLANCO

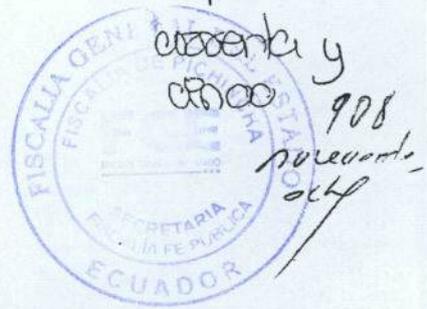
Blank area for signature or stamp.

<p>DESCRIPCION</p>	<p>VALOR</p>	<p>FECHA</p>	<p>OTROS</p>

Handwritten notes in the bottom left corner, including the number '14' and some illegible scribbles.



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 318  
 VALOR: 100.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207400  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 CUARTARIO: jtrujill 2017/10/30 17:02:21

**FCE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ..... del 20 .....  
 (IP:10.0.91.239)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS  
 00918  
 CUENTA N° 10-060 34038271-04  
 085  
 CHEQUE N° 000318  
 5146 US. \$ 100.000,00  
 PAGUESE A LA ORDEN DE Manuel Roberto  
 LA SUMA DE CIEN MIL 00/100  
 QUITO 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA  
 OLEOPALMA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG LA CONCORDIA  
 08/2008 5024025  
 FIRMA

5-031020 Z1  
 1707487914  
 PAG x COMPEN PRODUBANC 20  
 ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)  
 Nombre  
 Firma del endosante (Beneficiario)  
 ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA  
 FIRMA

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ESTABA BRINDADO EN LOS ARCHIVOS  
 DEL BANCO PICHINCHA S. A.

BANCO PICHINCHA S.A.

20180820

10000000

2103837102

318

100.000,00

92 - T - 830207400

062 - Cajas Enterte UIC

20171080 17.02.21 (P: 10.01.23)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**


*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Faint text at bottom left corner]*



# BANCO PICHINCHA C. A.

*comprobante*  
*909*  
*noventa*  
*noventa*

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA  
FISCALIA FE PUBLICA  
ECUADOR

FECHA: 2013/09/30  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 324  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 47 - 1 - 221383400  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:02:45 (IP:10.0.91.239)



<b>BANCO PICHINCHA C.A.</b>		CUATRO CIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES	
CHEQUE PAGADERO EN SU CUANTIA DE NUESTROS ORIGINAL		10-060 CUENTA N°	34038271-04
		085	CHEQUE N° 000324
PAGUESE A LA ORDEN DE <i>Edison Anzola</i>		1173 US. \$ 2.000,00	
LA SUMA DE <i>dos mil 00/100</i>		US. DOLARES	
<i>Quito 26 septiembre 2013</i>			
CIUDAD	FECHA		
OLEOPALMA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL DIA LTD		FIRMA <i>[Signature]</i>	
AG- LA CONCORDIA		08/2008 50/24625	
		NO SE PUEDE LA FORMA DE PAGAR CON PASADOS CALIFICACION A SELECCION	
000324		10060085 3403827104 08 1173	

BANCO PICHINCHA C.A. Cheque Cuenta Corrientes Cuenta: EP-01 10060085 Documento: 324 Valor: 2.000,00 Moneda: USD Oficina: 01. PICHINCHA Control: 08/2008 Fecha: 26/09/2013	ORIGINAL <i>[Signature]</i>	ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA  Firma del depositante (y beneficiario)	Nombre	ENDOSO A: ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de no ventilar)
		ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA		

**CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA GUARDADO EN LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.**



FECHA: 2018/09/30  
 RUT: 10080065  
 IDENTIFICACION: 1408827104  
 MONEDA: \$M  
 VALOR: 0.00  
 SEGURO: 47-1-221389400  
 PROCESO: 059 - Cheques Pagados UIO  
 CENTRO: 201710130 17:03:45 (IP: 10.0.91.239)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

BANCO PICHINCHA S.A. CREDITO	NOMBRE DEL CLIENTE NOMBRE DEL AGENCIA	VALOR MONEDA	FECHA HORA	FIRMA DEL CLIENTE FIRMA DEL AGENTE

BANCO PICHINCHA S.A.  
 CREDITO



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/07  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 341  
 VALOR: 10.000,00  
 SECUENCIA: 24 - 8 - 330427200  
 PROCESO: 062 - Cámara Saliente UIO III  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:03:00 (IP:10.0.91.239)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA.FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que falta  
 FOLIOS que antecedem son del copista de los ORIGINALES  
 CERTIFICO.

Quito ..... del 20 .....

CUATROCENBUNSIETEDOSOCHO

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 DIRECCION FINANCIERA EN CALLE OLIVERA DE HUERTAS, QUITA  
 00341

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000341  
 2870 US. \$ 10.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE ELIO GONZALEZ  
 LA SUMA DE diez mil 00/100

US. DOLARES

OLPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG - LA CONCORDIA 08/2008 SC24025

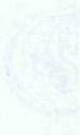
10000341 10000085 3403827104 05 2870

19042410	Elio Gonzalez	ESPAÑO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)	ESPAÑO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)
		ESPAÑO PARA POSITANTE O PERSONA QUE CORREA	ESPAÑO PARA POSITANTE O PERSONA QUE CORREA
		Firma del solicitante (1° beneficiario)	Firma del solicitante (1° beneficiario)
		Nombre	Nombre

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 INFORMATIVOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.

Handwritten notes in the top left corner, including a date and some illegible scribbles.

BANCO RICHINCHA S.A.



CUARTO: 20171030 17:00:00 (P.10 0.81238)  
 PROCESO: 002 - Cámara Saliente Julio III  
 SECUENCIA: 24 - B - 330427200  
 VALOR: 10.000,00  
 CHEQUE: 241  
 CUENTA: 3403827104  
 RUTA: 10090088  
 FECHA: 20131007

**ESPACIO**  
**EN**  
**BANCO**

BANCO RICHINCHA S.A. C.A.				
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Handwritten notes at the bottom left, including a date and illegible text.



# BANCO PICHINCHA C. A.

48  
cuentas y  
cbo 911  
movimientos  
ONT

FECHA: 2013/10/09  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 345  
 VALOR: 10.000,00  
 SECUENCIA: 50 - 1 - 330035100  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:03:12 (IP:10.0.91.239)

PODERADO GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 CERTIFICADO: Siento por tal que las(s) ...  
 copias que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 Quito de ... del 20 ...

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS  
 00345

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000345  
 5016 US. \$10.000,00

PAGUE A LA ORDEN DE Manuel Robalino  
 LA SUMA DE Diez mil 00/100  
 QUITO 9 octubre 2013  
 CIUDAD FECHA

OLEDMALTA COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG LA CONCORDIA  
 08/2008 5024025

US. DOLARES

FIRMA

0000345 10060085 3403827104 05 50345

5-00224709 Z1

02051102017

Manuel Robalino  
 FIRMA

PAG x COM N PRODUBANCO

ESPAÑO PARA ENDOSO  
 (en caso de ser quincenal)

Nombre

Firma del beneficiario  
 (si beneficiario)

ESPAÑO PARA DEPOSITANTE O  
 PERSONA QUE COBRARÁ

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 DEL BANCO PICHINCHA C. A.



BANCO PICHINCHA C.A.

FECHA: 2018/10/03

CUENTA: 10060088

MONEDA: 3405827104

VALOR: 348

SECUENCIA: 10 000 00

PROCESO: 20 - B - 330038100

PROCESO: 066 - Cámara Entante UIC

PROCESO: 066 - Cámara Entante UIC

ESPACIO  
EN  
BLANCO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIONES ADICIONALES



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/14  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 349  
 VALOR: 60.000,00  
 SECUENCIA: 95 - 1 - 770429600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 CUENTARIO: jtrujill 2017/10/30 17:03:27 (IP:10.0.91.239)



CUATROCERDASIEFEDDSDCHO

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUMPLIMIENTO DE NUESTROS CREDITOS  
 00342

10-060 CUENTA Nº 34038271-04  
 085 CHEQUE Nº 000349  
 3837 US. \$60.000,00

PAQUESE A LA ORDEN DE Jorge Montalvo  
 LA SUMA DE sesenta mil 00/100  
 QUITA 10 OCTUBRE 2013  
 US. DOLARES

OLEOPALMA COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA 08/2008 8074025 FIRMA

5-00227277 21 2244-6

5-00227277 21	2244-6	<u>Jorge Montalvo</u> Firma	ESPAÑO PARA ENDOSO O PERSONA QUE COBRAR (El beneficiario)	Nombre	PROUUBANCO	ENDOSO A:	ESPAÑO PARA ENDOSO (en caso de beneficiario)
---------------	--------	--------------------------------	---	--------	------------	-----------	--

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA GUARDADO EN LOS ARCHIVOS DE OPERACIONES DEL BANCO PICHINCHA C. A.

BANCO PICHINCHA S.A.

50181014

1000085

100885104

148

80.000,00

35 - 1 - 77042800

088 - Cuentas Entorno 100

Trujillo - 2017/10/30 12:03:21 (140.0.91.230)

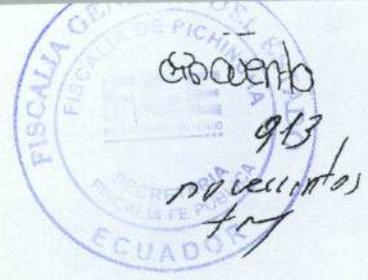
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

*Handwritten signature*



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/17  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 353  
 VALOR: 20.000,00  
 SECUENCIA: 10 - 4 - 220283600  
 PROCESO: 062 - Cámara Saliente UIO III  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:03:38 (IP:10.0.91.239)



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CUENTA N° 34038271-04  
 CHEQUE N° 000353  
 VALOR US. \$ 20.000,00  
 PAGUESE A LA ORDEN DE Elio Gutierrez  
 LA SUMA DE Veinte mil con 00/100  
 QUITO 16 octubre 2013  
 CIUDAD FECHA  
 GLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA  
 08/2008 SC24025  
 FIRMA

14042415	Elio Gutierrez Firma	Firma del beneficiario (T beneficiario)	Nombre	ENDOSO A:	ESPACIO PARA ENDOSO (en caso del quites)
				ESPACIO PARA ENDOSANTE O PERSONA QUE COBRA	

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS  
 ELECTRONICOS DEL BANCO PICHINCHA C.A.

Handwritten notes in the top left corner, including the number '123456789' and some illegible scribbles.



Header information including 'BANCO PICHINCHA C.A.' and various identification numbers and codes.

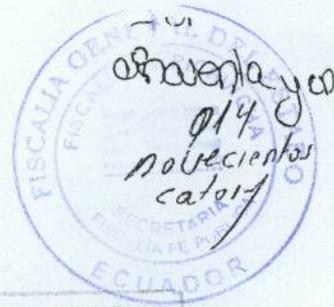
Large central text area containing the phrase 'ESPACIO EN BLANCO' in a stylized, spaced-out font.

A table structure at the bottom of the page with multiple columns and rows, possibly a ledger or data table.

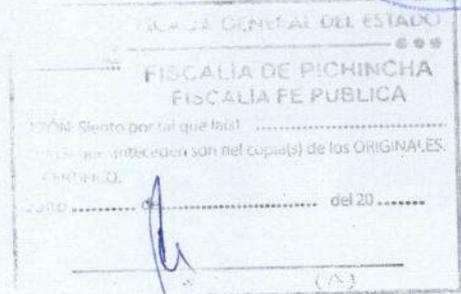
Handwritten notes or a signature in the bottom left corner.



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/24  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 356  
 VALOR: 21.375,00  
 SECUENCIA: 65 - 1 - 220193900  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:04:07 (IP:10.0.91.239)



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGANDO EN CONFORMIDAD DE NUESTROS OFICIOS

CURSO: 10-060 CUENTA N°: 34038271-04  
 005 CHEQUE N°: 000356  
 6253 US. \$ 21.375,00

PAGUESE A LA ORDEN DE: Para Aravena y ca

LA SUMA DE: Veintiun mil trescientos setenta y cinco 00/100

CIUDAD: QUITO FECHA: 24 OCTUBRE 2013

OLEOPALMA COMPANIA AGRIINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA ESPERANZA

08/2008 8024025 FIRMA: [Signature]

0000356 \* 100000054 3403827104 05 6253

21010 Pasaje B. INTERNACIONAL 2410 5 0100310

2222775

Raúl Aravena y ca

Firma del emisor (Beneficiario)

ESPAO PARA ENDOSO (en caso de cheque)

ESPAO PARA ENDOSO (en caso de cheque)

ESPAO PARA ENDOSO (en caso de cheque)

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SOBRESA GRABADO EN LOS ARCHIVOS DEL BANCO PICHINCHA C.

BANCO PICHINCHA C.A.



0201510124  
10000085  
8403827104  
388  
21.878.00

FECHA: 2015/10/24

FECHA:

RUTA: 10000085

RUTA:

CUENTA: 8403827104

CUENTA:

388

388

VALOR: 21.878.00

VALOR:

SECURIDAD: 65 - 1 - 220103800

SECURIDAD:

65 - 1 - 220103800

65 - 1 - 220103800

PROCESO: 065 - 0 - 000000000

PROCESO:

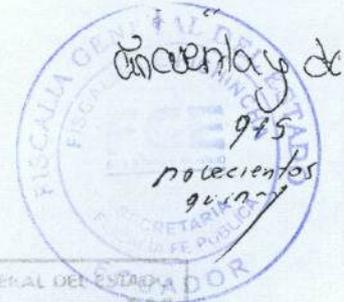
PROCESO: 065 - 0 - 000000000

ESPACIO  
EN  
BLANCO

<p>0201510124</p> <p>10000085</p> <p>8403827104</p> <p>388</p> <p>21.878.00</p> <p>65 - 1 - 220103800</p> <p>65 - 1 - 220103800</p> <p>065 - 0 - 000000000</p>	<p>FECHA:</p> <p>RUTA:</p> <p>CUENTA:</p> <p>388</p> <p>VALOR:</p> <p>SECURIDAD:</p> <p>SECURIDAD:</p> <p>PROCESO:</p> <p>PROCESO:</p>
--	--



# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/11/06  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 359  
 VALOR: 300.000,00  
 SECUENCIA: 71 - 3 - 442106700  
 PROCESO: 060 - Cámara Saliente UIO I  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:04:18 (IP:10.0.91.239)

FCE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAYÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 (DIA(S) que anteceden son del copio(s) de los ORIGINALES.  
 N.º CERTIFICO.  
 Quito ..... del 20 .....

CURP: CERCUNKESIE TEDUSUCHO  
 10-060 CUENTA Nº 34038271-04  
 085 CHEQUE Nº 000359  
 5294 US. \$ 300.000,00  
 PAGUESE A LA ORDEN DE OLEOFALMA INDUSTRIA AGRICOLA  
 LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL 00/100  
 US. DOLARES  
 QUITO 6 noviembre 2013  
 CIUDAD FECHA  
 OLEOFALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA  
 08/2008 SC24025 FIRMA

342503827104  
 060-5442106-700  
 OLEOFALMA  
 ENDOSO A:  
 BANCO PICHINCHA  
 (en caso de endosar)

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE SE HUBO GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 AUTOMATICOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# BANCO PICHINCHA C. A.

documento  
 705 916  
 no detectados  
 dieciséis

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 SECRETARIA  
 CUADOR

FECHA: 2013/11/13  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 367  
 VALOR: 200.000,00  
 SECUENCIA: 12 - 2 - 220368400  
 PROCESO: 061 - Cámara Saliente UIO II  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:04:31 (IP:10.0.91.239)

FCE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son hel copiat(s) de los ORIGINALES.  
 FO CERTIFICADO.  
 Quito ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 PAGUESE A LA ORDEN DE Oliofora Industrial Agrícola US. \$ 200.000,00  
 LA SUMA DE doscientos mil con 00/100  
 QUITO 12 noviembre 2013  
 CUIDAD FECHA  
 OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA  
 08/2008 SC24025 FIRMA

CHEQUE N° 000367  
 CUENTA N° 34038271-04  
 085

NO SE PUEDE PAGAR CON CHEQUE SIN FIRMAR EN BANCOS

3425083701

ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de chequearse)	Nombre	Firma del endosante (1 dentro de otro)	ESPACIO PARA ENDOSANTE O PERSONA QUE COBRA	FIRMA AUTORIZADA OLIOFORA C.A. LTDA.
--	--------	---	---	---

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA ARRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 DEL BANCO PICHINCHA C. A.

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# BANCO PICHINCHA C. A.

4  
 diecinueve y  
 cuatro  
 911  
 no cuenta  
 de cuenta

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 QUITO  
 ECUADOR

FECHA: 2013/11/19  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 369  
 VALOR: 13.740,00  
 SECUENCIA: 72 - 2 - 0960188400  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:04:52 (IP:10.0.91.239)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

LA FOM: Siento por tal que he(s) .....  
 LA FOM: (que amuestran son fiel copia(s) de los ORIGINALES,  
 CERTIFICADO,  
 QUITO ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**

LA SUMA DE: *13.740,00* US \$ 13.740,00  
 LA SUMA DE: *13.740,00* US \$ 13.740,00

QUITO 18 noviembre 2013  
 CIUDAD FECHA

OLEOFALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AS LA CONCORDIA  
 08/2008 SC24675 FIRMA

0000359 10060085 3403827104 DE 000000

21010 Faxx.com B. INTERNACIONAL 1911 5 0102590

02222775

ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)	Nombre
ESPACIO PARA ENDOSO PERSONA QUE COBRA (Beneficiario)	Firma del endosante (Beneficiario)

*Rosa Ramirez*

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA GRABADO EN LOS ARCHIVOS  
 INFORMATICOS DEL BANCO PICHINCHA S.A.

BANCO RICHMOND C.A.

FECHA: 2013/11/08

RUTA: 10060085

CLIENTA: 2403827104

FECHA: 2013/11/08

VALOR: 123.00

SECUENCIA: 75-2-090188400

PROCESO: 065 - Compras Educativas UIO

IMPORTE: 2013/11/08 17:04:52 (17.10.091.339)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**






# BANCO PICHINCHA C. A.

*Seventy y siete*  
*918*  
*noventa y dieciocho*

FECHA: 2013/07/08  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 474  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 10 - 1 - 220326400  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:00:26 (IP:10.0.91.239)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

¿TOMó Siento por tal que tal? .....

¿CUALS otro antecedes son del copia(s) de los ORIGINALES?  
 CERTIFICADO.

Quito ..... de ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

CUATRO CIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000474  
 0144 US. \$ 450,00

PAGUESE A LA ORDEN DE *Andrés Reyes*

LA SUMA DE *cuatrocientos cincuenta* 00/100

*Santo* 2 julio 2013  
 CIUDAD FECHA

OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA

08/2008 5829A30

FIRMA *[Signature]*

0000474 10060085 3403827104 05 0144

BANCO PICHINCHA C.A.  
 Cuenta Corrientes

Cuenta...: EP-CC-3403827104  
 Documento: 474  
 Valor...: 450.00  
 Moneda...: USD  
 Oficina...: AG. PICHINCHA  
 Cajero...: *[Signature]*  
 Fecha...: 2013/07/08  
 Control...: Sec-5854 En Línea

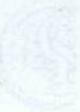
ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)  
 ENDOSO A: *[Signature]*  
 158553076

ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA  
*[Signature]*

**CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXISTE ARCHIVADO EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DEL BANCO PICHINCHA C. A.**

2017-01-08  
2017

BANCO PICHINCHA C.A.



20170108

FECHA

1008085

RUTA

340822104

CUENTA

874

#CHEQUE

0.00

VALOR

10-1-200328400

SECUENCIA

069 - Cheques Pagados U/O

PRODESC

Trujillo - 2017-01-08 17:00:38 (IP: 10.0.94.233)

CUENTARIO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

<p>RECEIBO DE DEPÓSITO</p> <p>DE: <i>[Handwritten Name]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p>	<p>RECEIBO DE DEPÓSITO</p> <p>DE: <i>[Handwritten Name]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p>	<p>RECEIBO DE DEPÓSITO</p> <p>DE: <i>[Handwritten Name]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p> <p>EN: <i>[Handwritten Amount]</i></p>
---	---	---



# BANCO PICHINCHA C. A.

estuventa  
 yano  
 019  
 noventa y  
 diecinueve  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 ECUADOR

FECHA: 2013/09/19  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 498  
 VALOR: 50.000,00  
 SECUENCIA: 33 - 1 - 440263100  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jtrujill 2017/10/30 17:01:13 (IP:10.0.91.239)

FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siento por tal que (ats) .....  
 DIA(S) que anteceden son del copia(s) de los ORIGINALES.  
 CERTIFICADO.  
 Quito ..... del 20 .....

CUATROCELDOSSETEDOSUCHO  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000498  
 1102 US. \$50.000,00  
 PÁGUESE A LA ORDEN DE Manuel Robalino  
 LA SUMA DE CINCUENTA MIL 00/100 U.S. DOLARES  
 Quito 19 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA  
 OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA  
 0872008 5828630 FIRMA

5-00309115	73	02/08/2013	PAGUESE A LA ORDEN DE	PRODUBANCO	001
------------	----	------------	-----------------------	------------	-----

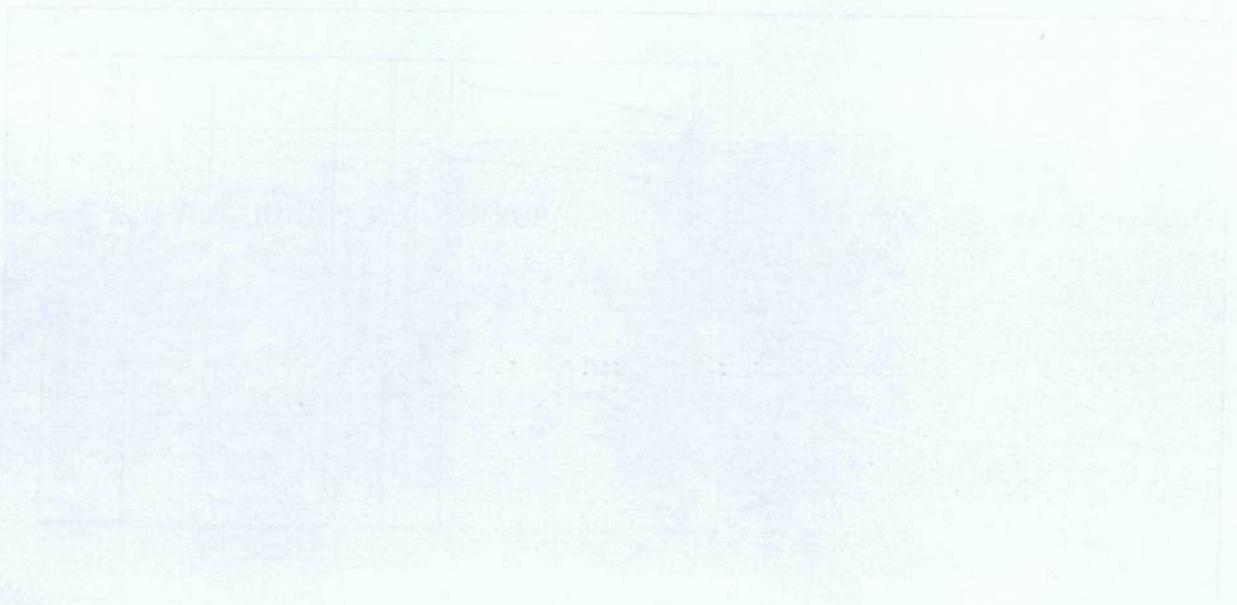
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE CONSTA ARABADO EN LOS ARCHIVOS  
 REGISTRADOS DEL BANCO PICHINCHA C

BANCO RICHINGHA C.A.



FECHA: 2013/09/19  
 RUTA: 10000085  
 CUENTA: 3408827104  
 MONEDA: 498  
 VALOR: 50.000,00  
 SECUENCIA: 33-1-440283100  
 PROYECTO: 065- Cámara Entanto U.C.  
 USUARIO: jpuille - 201710150 17/07/18 - (P.10.0.87.239)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



INFORMACIÓN DE CONTACTO  
 BANCO RICHINGHA C.A.  
 AV. BOLÍVAR # 10000085  
 TEL: (011) 201710150



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Oficio No. 201804130185040037965

QUITO, 04 de mayo de 2018

Señor (a)  
ONATE PALACIOS PAULINA LORENA  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2 – QUITO  
Presente.-

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

En: Siento por tal que (a/s) .....  
CURSI que anteceden son hel copia(s) de los ORIGINALES.  
CERTIFICADO.  
Quito, ..... de ..... del 20 .....

07 MAY 2018  
MORA  
17:01

920  
novecientos  
ceros

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
SECRETARIA  
FE PUBLICA  
ECUADOR

En atención a su oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-000970-O, emitido dentro de INDAGACION PREVIA No. 170101817040547, nos permitimos informar lo siguiente:

-El usuario JCORDOVO, pertenece a la señorita colaboradora CORDOVA ORELLANA JUDITH AMELIA con C.C. 1710567205.

-La cuenta corriente número 3403827104, se encuentra registra a nombre de la empresa OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC 1792144213001, de la cual adjuntamos lo movimientos registrados dentro del periodo comprendido entre el 01/01/2013 al 13/02/2014 ( fecha de cancelación).

- Relacionado con la cancelación de su cuenta corriente número 3403827104, nos permitimos manifestar que Banco Pichincha C. A. se reserva el derecho de dar por terminada la relación comercial, en virtud de disposiciones constitucionales que reconocen y garantizan el derecho a la libertad de contratación.

Adicionalmente adjuntamos la notificación con el acuse de recepción respectivo.

Atentamente,

  
Catalina Salazar Mejía  
FIRMA AUTORIZADA  
Adj.:01 CD y 01 Hoja  
MQ

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

BANCO PICHINCHA S.A.

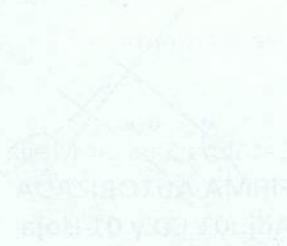
TEL: 0224400322

BOGOTÁ

BOGOTÁ - COLOMBIA

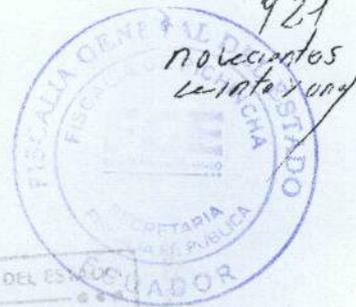
BOGOTÁ - COLOMBIA

# ESPACIO EN BLANCO

  
FIRMA AUTÓGRAFA  
del titular de la cuenta



**BANCO PICHINCHA**



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ECUADOR  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que las (s) COPIAS que anteceden son fiel copia(s) de sus ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 QUITO ..... del 20 .....

Santo Domingo, 4 de diciembre de 2013

Señor (s)  
**Manuel Robalino**  
**OLEOPALMA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
 Presente

**Referencia:** Notificación de Cancelación de Cuenta Corriente

De mi consideración.-

Por la presente informamos que el Banco Pichincha C.A. ha decidido dar por terminado el Contrato de Apertura de su (s) cuenta (s) corriente (s), tomando en consideración lo dispuesto en el inciso primero del Art. 65 de la Sección 11ª. del Reglamento General de la Ley de Cheques, constante en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta Bancaria, que dice:

"El banco podrá cancelar unilateralmente una cuenta, notificando del particular al titular con sesenta (60) días de anticipación. El titular de la cuenta corriente deberá acercarse al banco y devolver los formularios de cheques no utilizados, consignar los valores correspondientes a los cheques girados y no presentados a cobro; y, retirar el saldo a su favor, en caso de haberlo."

En consecuencia, a partir del **02 de febrero de 2014**, el Banco no aceptará depósitos ni pagará cheques u otros servicios relacionados con esta (s) cuenta (s) corriente (s). De existir saldos a favor en su (s) cuenta (s) corriente (s), podrá ser retirado con su documento de identificación, previo a la entrega de los formularios de cheques no utilizados así como, de poseer, la (s) tarjeta (s) de debito asignada a su (s) cuenta corriente (s).

Cabe aclarar, que si no se procede a la entrega de los formularios de cheques respectivos, Banco Pichincha C.A., queda exento de responsabilidad por el giro de los mismos.

Atentamente

**BANCO PICHINCHA C. A.**

**Estuardo Anibal Paéz Bucarín**  
 Apoderado Especial (Gerente Encargado)

c.c.: file

**Agencia Santo Domingo | SANTO DOMINGO**  
 Av. La Paz y Santa Rosa  
 Teléfono 2758 165 al 172

12/11  
12/11

BANCO PICHINCHA

San Domingo, 14 de febrero de 2013

OLGATAINA COMPANIA AGROINDUSTRIAL S.A.

# ESPACIO EN BLANCO

Por la presente informamos que el Banco Pichincha S.A. ha decidido dar por terminado el contrato de alquiler de su oficina (sede) ubicada en la zona de la avenida Bolívar, del sector de la Zona Industrial, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para dar lugar a un nuevo proyecto de desarrollo de la zona.

En consecuencia, a partir del día 15 de febrero de 2013, el Banco Pichincha S.A. dejará de utilizar la oficina mencionada en el presente documento, por lo que se solicita a la empresa responsable de la oficina mencionada, que se encargue de la limpieza y entrega de la oficina en el momento mencionado.

Se agradece de antemano su colaboración y comprensión.

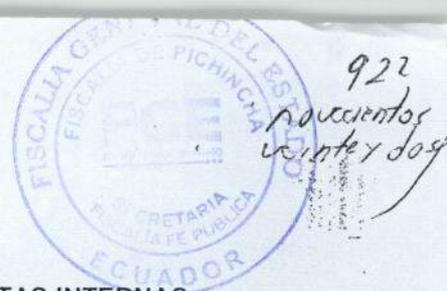


BANCO PICHINCHA S.A.

San Domingo, República Dominicana  
12 de febrero de 2013

Atentamente,  
Director General

Nombre: Santo Domingo  
Calle: 12 de febrero  
Teléfono: 2752 1234



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

¿DÓNDE SIENTO POR TAL QUE TAL? .....  
¿DÓNDE SE AMARCEDEN SON EN COPIA(S) DE LOS ORIGINAL(ES) .....  
¿FIRMA(S) .....  
Fecha ..... de ..... del 20.....

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN ZONAL 9**

Quito D.M. a, **04 MAY 2018**

OFICIO N° 117012018OSTR011261  
TRÁMITE N° 117012018198390  
ASUNTO Se Atiende Petición  
INVESTIGACIÓN  
PREVIA No. 170101817040547

Agente Fiscal  
ONATE PALACIOS PAULINA LORENA  
**FISCALÍA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2- FISCALÍA DE PICHINCHA- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
9 DE OCTUBRE N19-33 Y AV. PATRIA  
Ciudad.-

De mi consideración

En atención al oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-000975-O, dentro de la Investigación Previa No. 170101817040547, por el presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS, presentada por ALZAMORA DONOSO SEBASTIÁN ingresada el 13 de abril de 2018, en el que solicita al Servicio de Rentas Internas; copia de los documentos presentados para realizar la inscripción de RUC y de los documentos presentados para realizar cualquier otra clase de actualización de RUC, además se deberá indicar los correos electrónicos registrados, se deberá remitir copia certificada de los documentos presentados para solicitar la clave de las empresas OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA., ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., con RUC N° 1792286336001, para la elaboración y presentación de declaraciones de impuestos, informando el nombre número de cédula de la persona que recibió las claves arriba mencionadas; al respecto se le informa lo siguiente:

1.- Luego de la revisión en el Sistema Nacional de Gestión de Archivos con que cuenta la Administración Tributaria, adjunto en CD certificado encontrará copias del Expediente de inscripción, actualización de información, generación de claves de los sujetos pasivos OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA con RUC No. 1792144213001;- ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., con RUC N° 1792286336001.

**Observación:** información verificada al 03/05/2018.

**Unidad de Entrega:** CD-R  
**Trámite:** 117012018198390  
**Tamaño en disco:** 21.2 MB (22.294.528 bytes)  
**Contiene:** 06 archivos, 0 carpeta.  
Particulares que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

*Jimena Godoy*  
Jimena Godoy G.  
**DELEGADA DIRECCIÓN ZONAL 9  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

NFJJ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
UNIDAD DE SOLUCIONES RAPIDAS N.2

**RECIBIDO**

07 MAY 2018 HORA 10h34

*[Handwritten signature]*

[www.SRI.gob.ec](http://www.SRI.gob.ec)





SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2018-00655-O

Quito D.M., 20 de febrero de 2018

Ingeniero  
Alberto Merizalde Vizcaíno  
Perito  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
Quito



De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 7 de febrero de 2018, recibida por la Superintendencia de Bancos el 8 de los mismos mes y año, con la cual solicita documentación certificada del historial de cuentas corrientes o de ahorros correspondiente a la empresa OLEOPALMA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.

Al respecto, con base en el informe de la Intendencia Nacional Jurídica de esta Superintendencia, contenido en memorando No. SB-INJ-2018-0063-M de 16 del presente, manifiesto lo siguiente:

Los artículos 352, 353 y 354 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establecen lo siguiente:

"Art. 352.- Protección de la información. Los datos de carácter personal de los usuarios del sistema financiero nacional que reposan en las entidades de dicho sistema y su acceso están protegidos, y solo podrán ser entregados a su titular o a quien éste autorice o por disposición de este Código.

Art. 353.- Sigilo y reserva. Los depósitos y demás captaciones de cualquier naturaleza que reciban las entidades del sistema financiero nacional están sujetos a sigilo, por lo cual no se podrá proporcionar información alguna relativa a dichas operaciones, sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por él o a quien lo represente legalmente.

Las demás operaciones quedan sujetas a reserva y las entidades del sistema financiero nacional solo podrán darlas a conocer a quien demuestre un interés legítimo y siempre que no sea previsible que el conocimiento de esta información pueda ocasionar perjuicio al cliente.

Las entidades del sistema financiero nacional, con el objeto de facilitar procesos de conciliación, darán acceso al conocimiento detallado de las operaciones anteriores y sus antecedentes a la firma de auditoría externa contratada por la entidad, que también quedará sometida al sigilo y reserva.

F.



Oficio Nro. SB-SG-2018-00655-O

Quito D.M., 20 de febrero de 2018

Las entidades del sistema financiero nacional podrán dar a conocer las operaciones anteriores en términos globales, no personalizados ni parcializados, solo para fines estadísticos o de información, cuando exista un interés público.

Podrán también proporcionar información general respecto del comportamiento de clientes en particular, previo su autorización, para fines de evaluación de crédito, a requerimiento de otra entidad financiera o de establecimientos comerciales autorizados por los clientes, sin que ello implique la facultad de revelar transacciones individualizadas.

No habrá reserva respecto de la extinción total o parcial de las operaciones activas, por lo que podrán hacerse públicas las daciones de pago y sus términos, las compensaciones, las condonaciones y las prescripciones.

No se aplicará el sigilo ni reserva a los recursos de las entidades del sector público.

Art. 354.- Excepciones. No se aplican las disposiciones del artículo precedente para la entrega de la siguiente información que se solicite a los organismos de control o a las entidades del Sistema Financiero Nacional:

1. Los antecedentes relativos a operaciones efectuadas por quienes sean parte o sean investigados en causas que se encuentren bajo el conocimiento de un juez o de la Fiscalía General del Estado;
2. Los datos del titular de cuentas corrientes cerradas por giro de cheques sin provisión de fondos, requeridos por el tenedor legítimo de los cheques;
3. Cualquier información requerida por los organismos de control y el Servicio de Rentas Internas, en el ámbito de su competencia;
4. La información que requiera la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual deberá ser canalizada a través del organismo de control;
5. La información que deben entregar los organismos de control para dar a conocer al público la situación patrimonial y financiera de las entidades financieras;
6. Los informes requeridos a los organismos de control, en el ámbito de su competencia, por gobiernos o por autoridades competentes de los países con los que el Ecuador mantenga convenios recíprocos y legítimamente celebrados para combatir la delincuencia, en los términos de dichos convenios;
7. Las informaciones financieras que constituyan intercambio con autoridades de control bancario, financiero y tributario de otros países, siempre que existan convenios

Oficio Nro. SB-SG-2018-00655-O

Quito D.M., 20 de febrero de 2018

recíprocos, vigentes y legítimamente celebrados; y,

8. Los demás que establezca la ley.

La información que se entregue solo será utilizada para los fines justificados por la institución requirente. La entrega de esta información se efectuará con igual protección de sigilo y reserva; por lo tanto, los requirentes de esta información asumen la responsabilidad inherente al sigilo y la reserva. El traslado de esta responsabilidad no aplica en el caso de los numerales 6 y 7. La violación del sigilo y la reserva será sancionada conforme lo dispone este Código, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar."

En tal virtud y al estar protegida con sigilo la información requerida; y, al no estar comprendido el pedido en alguno de los casos de excepción previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, no se puede atender favorablemente su solicitud.

Atentamente,

  
Lic. Pablo Alberto Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- Asociación de la imagen digitalizada del documento.
- 08196.pdf

pá



0100-00-00-00-00-00  
0100-00-00-00-00-00

El presente documento es una copia de un documento original.

El presente documento es una copia de un documento original.

La información que se contiene en este documento es confidencial y está sujeta a las leyes de protección de datos personales. Toda persona que acceda a esta información debe mantenerla en secreto y no divulgarla a terceros. La violación de esta confidencialidad puede dar lugar a sanciones legales.

# ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es una copia de un documento original.

SECRETARÍA GENERAL (B)

El presente documento es una copia de un documento original.

Oficio Nro. UAFE-UAFE-2018-0103-O

Quito, D.M., 18 de abril de 2018

Asunto: Respuesta Oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001057-O

Señora  
Paulina Lorena Oñate Palacios  
Agente Fiscal  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2  
En su Despacho



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que labo  
HOJAS: que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. Respuesta Oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001057-O de 17 de abril de 2018, recibido en esta Unidad el 17 de abril de 2018, en el que señala: "Dentro de la Investigación Previa No. 170101817040547, que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS (...) Oficiese a la Unidad de Análisis Financiero del Ecuador, debido a que se tiene la presunción de que los depósitos realizados a la cuenta corriente No. No. 34038271-04 a nombre de la compañía OLEOPALMA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA., tiene movimientos inusuales. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República en concordancia con lo dispuesto en los Art. 410 y 411 del Código Orgánico Integral Penal. Por lo que con este antecedente solicito se investiguen todas aquellas transacciones realizadas en la cuenta corriente No. 34038271-04 del Banco del Pichincha a nombre de la compañía OLEOPALMA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA. desde enero del 2013 a febrero del 2014 con la finalidad de que se esclarezca todos aquellos movimientos inusuales realizados en dicha compañía, la cual aportará en la presente investigación (...)" (Sic).

Los incisos segundo y tercero artículo 11 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 802 de 21 de julio de 2016, respecto a la reserva de información y la colaboración con la Fiscalía General del Estado y los órganos jurisdiccionales competentes disponen en su orden que:

"La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) solicitará y recibirá, bajo reserva, información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarla, analizarla y de ser el caso remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter de reservado y con los debidos soportes".

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), colaborará con la Fiscalía y los órganos jurisdiccionales competentes, cuando estos lo requieran, con toda la información necesaria para la investigación, procesamiento y juzgamiento de los delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos. (...)" (El énfasis me pertenece)

Oficio Nro. UAFE-UAFE-2018-0103-O

Quito, D.M., 18 de abril de 2018

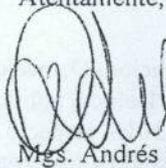
Así también, el artículo 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en relación a la información que la UAFE remitirá a la Fiscalía General del Estado, manifiesta lo siguiente:

"a) Informe ejecutivo, que será generado por un requerimiento realizado por la Fiscalía General del Estado, dentro de una investigación o proceso en curso, siempre que guarde relación al delito de lavado de activos y financiamiento de delitos." (El énfasis me pertenece)

En virtud de la normativa expuesta, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en el marco de sus atribuciones, remite con el carácter de reservado, información a la Fiscalía General del Estado únicamente cuando se trata de infracciones penales relacionadas con el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos; consecuentemente manifiesto que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y su Reglamento General, su pedido será remitido a la Dirección respectiva de la UAFE para realizar el análisis estratégico correspondiente; y se procederá conforme a las disposiciones legales vigentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
  
Mgs. Andrés Fabián Villavicencio Pomboza  
**DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE**

Copia:

Señorita Abogada  
Patricia del Pilar Salazar González  
Coordinador General de Asesoría Jurídica, Subrogante

gr/ps



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9**

**CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-1437-OF**  
 Quito, 22 de mayo de 2018

**Asunto:** Remite Informe Técnico Pericial Documentológico No.- CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-487-PER, elaborado por el señor Sgos. de Policía Tlgo. Luis Cadena Gordón.

Señora Doctora  
**OÑATE PALACIOS PAULINA LORENA**  
**AGENTE FISCAL**  
**FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS No. 2**  
 En su despacho.-

De mi consideración:

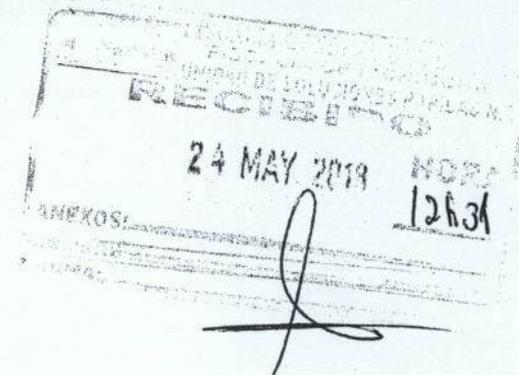
Adjunto al presente se servirá encontrar usted, el Informe Técnico Pericial Documentológico No.- **CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-0487-PER**, elaborado por el señor Sgos. de Policía Tlgo. Luis Cadena Gordón, Perito en Criminalística de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-000983-O, de fecha 12 de abril de 2018, dentro de la Investigación Previa No. 170101817040547, que tiene relación con un presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted muy Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. XAVIER ROSERO PESANTEZ**  
 TCNL. DE POLICÍA DE E.M.  
**JEFE DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES-Z9**  
 ELABORADO POR: SGOs. LUIS CADENA  
 REVISADO POR: CPTN. OSCAR CIFUENTES *[Handwritten Signature]*

<b>Distribución:</b>	
Original :	Destino.
Copia :	Archivo DCP.
Anexo :	Lo indicado



CNUM-24-000739-D00-2014-1407-11  
Quito, 25 de mayo de 2014

Aunque, Remite Informe Técnico Pericial Documental No. CNUM0212-07-13  
D00-2014-487-PER, elaborado por el Sr. T. J. de Policía Tipo Luis Carlos Cárdenas.

En su despacho  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS N. 1  
AGENTE FISCAL  
GONTE BALACIOS PAULINA LORENA  
GONTE BALACIOS PAULINA LORENA  
GONTE BALACIOS PAULINA LORENA

De mi consideración:

Por medio del presente se le informa que se ha recibido el informe técnico pericial documental No. CNUM0212-07-13 D00-2014-487-PER, elaborado por el Sr. T. J. de Policía Tipo Luis Carlos Cárdenas, en el cual se indica que el documento que se le remite en el presente es un documento que no tiene fecha de emisión, por lo tanto, no puede ser considerado como un documento que tenga validez jurídica.

# ESPACIO EN BLANCO

Por lo tanto, se le indica que el presente informe técnico pericial documental No. CNUM0212-07-13 D00-2014-487-PER, elaborado por el Sr. T. J. de Policía Tipo Luis Carlos Cárdenas, no tiene validez jurídica.

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de mayo de 2014.

LUIS XAVIER ROSAS BARRANTES  
Jefe de Policía de la Zona 9

LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9

Quito, 25 de mayo de 2014

13/14

# POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

COORDINACION NACIONAL DE CRIMINALISTICA MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9

INFORME TÉCNICO PERICIAL

DOCUMENTOLÓGICO

2018



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

COORDINACION NACIONAL DE CRIMINALISTICA MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9

INFORME TECNICO PERICIAL

DOCUMENTOLOGICO

2018

927  
documentos  
centro y sala

	<b>POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR</b> <b>COORDINACION NACIONAL DE CRIMINALISTICA,</b> <b>MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
<b>CODIGO:</b> LCCF-Z9/DOC	<b>LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9</b>	
Edición No. 01		Folio No.1

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-1437-OF

Quito, 22 de mayo de 2018

**Informe Técnico Pericial Documentológico N° CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-0487-PER**

**Referencia:** Oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-000983-O, de fecha 12 de abril de 2018, dentro de la Investigación Previa No. 170101817040547, que tiene relación con un presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS.

Señora Doctora  
OÑATE PALACIOS PAULINA LORENA  
**AGENTE FISCAL**  
**FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS No. 2**  
En su despacho.-

De mi consideración:

El que suscribe señor, Sgos. de Policía Tlgo. Luis Rodolfo Cadena Gordón, perito legalmente calificado por el Consejo de la Judicatura No. 1831921 y designado por la Fiscalía General del Estado, presento el siguiente Informe Pericial Documentológico.

**1.- OBJETO DE LA PERICIA**

**Textualmente dice:** "...designo a un perito experto en Documentología para que compare la firma del señor Manuel Robalino que consta en el contrato de mutuo o préstamo de fecha 14 de noviembre del 2013, y de los oficios suscritos por el señor Manuel Robalino de fecha 28 de mayo, 24 de julio, 8 de septiembre, 2 de octubre, 5 de noviembre, 19 de noviembre, 3 de diciembre, 9 de diciembre, 11 de diciembre del 2014, 6 de enero, 27 de enero, 3 de marzo, 27 de abril del 2015, cuyas copias constan dentro del expediente fiscal, y los originales, serán facilitados por el señor Sebastián Alzamora Donoso, que se cotejaran con la firma del señor Manuel Robalino, que consta dentro del Expediente Fiscal en el escrito de señalamiento de casillero judicial en la página 14 y en la versión del señor Manuel Robalino en la foja 50 a la 61, en caso de que estos documentos no sean suficientes para realizar la pericia el señor perito se trasladará a la Notaría 39 del Cantón Quito para tomar como firma testigo indubitada la que consta en la declaraciones juramentadas realizadas por el señor Manuel Robalino 17 de agosto del 2016, de igual forma se conmina al señor Manuel Robalino para que se acerque a Criminalística a proporcionar los cuerpos de escritura necesarios..."

**2.- ELEMENTOS RECIBIDOS**

Para la realización del presente informe pericial, se me exhibió por parte del señor Ab. Pablo Rosero y Sebastián Alzamora Donoso los documentos Dubitados objeto de pericia, así también me traslade hasta las oficinas de la Fiscalía de Pichincha Unidad de Soluciones Rápidas No. 2, donde analice los documentos testigos a utilizar, siendo los siguientes lo siguiente:

**2.1.- DOCUMENTO DUBITADO (CUESTIONADO):**

Se da nombre técnico a aquel documento sobre el cual se tiene duda de su legitimidad en cuanto a soporte contenido, siendo el siguiente:

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**  
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FEJACI que anteceden son hej copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito de del 20  
SECRETARIO (A)

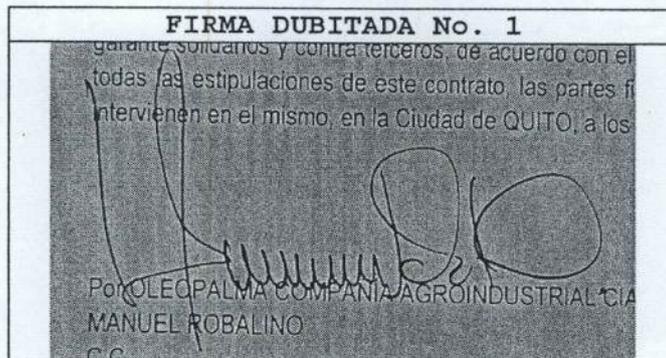
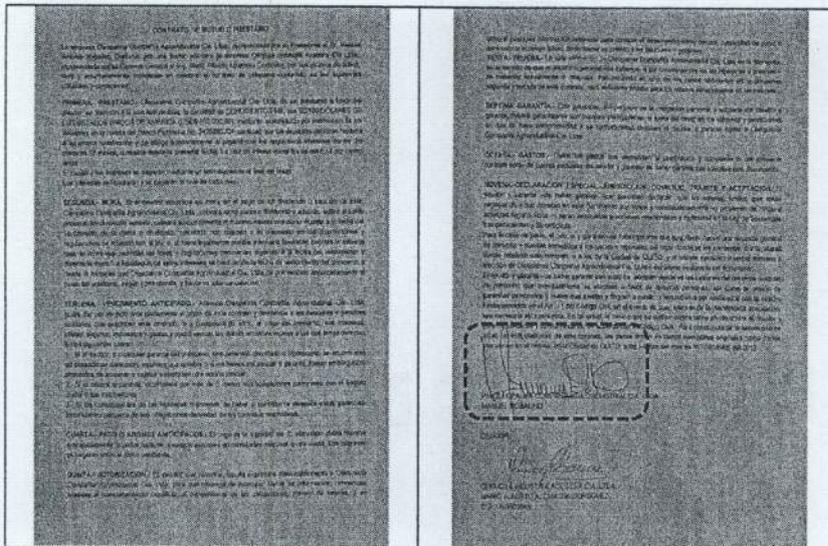




CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-487-PER  
FOLIO N° 2 de 18

**DOCUMENTO No. 1**

**CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso y reverso), obran nueve clausulas, con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "La Empresa Oleopalma Compañía Agroindustrial Cía. Ltda., representante por su Presidente el Sr. Manuel Antonio Robalino Orellana, por una parte; por otra la empresa Oliojoya Industria Aceitera Cía. Ltda. Representada por su Gerente General el Ing. Mario Alberto Alzamora Cordovez", en su reverso obran dos firmas y rubricas, siendo de interés pericial la ubicada en sobre el texto "Por OLEOPALMA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA, MANUEL ROBALINO", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, **FIRMA DUBITADA No. 1.**



**DOCUMENTO No. 2**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 28 DE MAYO DE 2014.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, **FIRMA DUBITADA No. 2.**



CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014  
El documento de forma rectangular 5.4 cm x 8.5 cm, con los datos de este contrato  
documentos (anverso y reverso) con los datos de este contrato y el  
se en sus primeros lineas: LA EMPRESA: "COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL QUILA"  
representada por el señor MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º 710000000000000000  
y domicilio en la ciudad de Lima, República Peruana, por el Sr. General  
General de Brigada MANUEL ALBERTO ROBALINO QUILA, en su calidad de  
notario, siendo de interese personal de MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL QUILA, MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º  
domicilio en la ciudad de Lima, República Peruana, con DNI N.º

# ESPACIO EN BLANCO

ORICIO DE FECHA QUITO 26 DE MAYO DE 2014 - Documento de forma rectangular  
con fondo blanco, texto negro de esta clase de documentos (anverso y reverso)  
representados por el Sr. General de Brigada MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL QUILA, con DNI N.º 710000000000000000, en su calidad de  
firma y rubrica, siendo de interese personal de MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º  
MANUEL ROBALINO QUILA, con DNI N.º 710000000000000000, con DNI N.º  
registro, RIMA DUBADA N.º 2

FISCALIA DE FICHINCHA  
FISCALIA DE FISCIA  
FISCALIA GENERAL  
SECRETARIO (A)

929  
novecientos  
ciento y noventa  
FISCALIA GENERAL DEL D.E.  
FISCALIA DE PICHINCHA  
SECRETARIA  
FISCALIA FE PUBLICA  
ECUADOR

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-487-PER  
FOLIO N° 3 de 18

Quito, 24 de Julio de 2014

Señor Ingeniero  
Mario Alzamora C.  
Gerente General  
OLIOJOYA INDUSTRIA ACEITERA S.A.  
Provincia

Ref: Cuenta por pagar OLIOJOYA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA.

Con respecto a la operación de cobro que se realizó con la Compañía OLIOJOYA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA. por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hecho el cual se realizó en el día de la fecha en la ciudad de QUITO, ECUADOR, para el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En la presente se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Atte. *Manuel Robalino O.*

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente,

*Manuel Robalino O.*

FIRMA DUBITADA No. 2

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente,

*Manuel Robalino O.*

FIRMA DUBITADA No. 2

**DOCUMENTO No. 3**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 24 DE JULIO DE 2014.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INSDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, **FIRMA DUBITADA No.3.**

Quito, 08 de Septiembre de 2014

Señor Ingeniero  
Mario Alzamora C.  
Gerente General  
OLIOJOYA INDUSTRIA ACEITERA S.A.  
Provincia

Ref: Cuenta por pagar OLIOJOYA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA.

Con respecto a la operación de cobro que se realizó con la Compañía OLIOJOYA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA. por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hecho el cual se realizó en el día de la fecha en la ciudad de QUITO, ECUADOR, para el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En la presente se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se solicita a usted que realice el pago de la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Atte. *Manuel Robalino O.*

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente,

*Manuel Robalino O.*

FIRMA DUBITADA No. 3

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente,

*Manuel Robalino O.*

FIRMA DUBITADA No. 3

**DOCUMENTO No. 4**

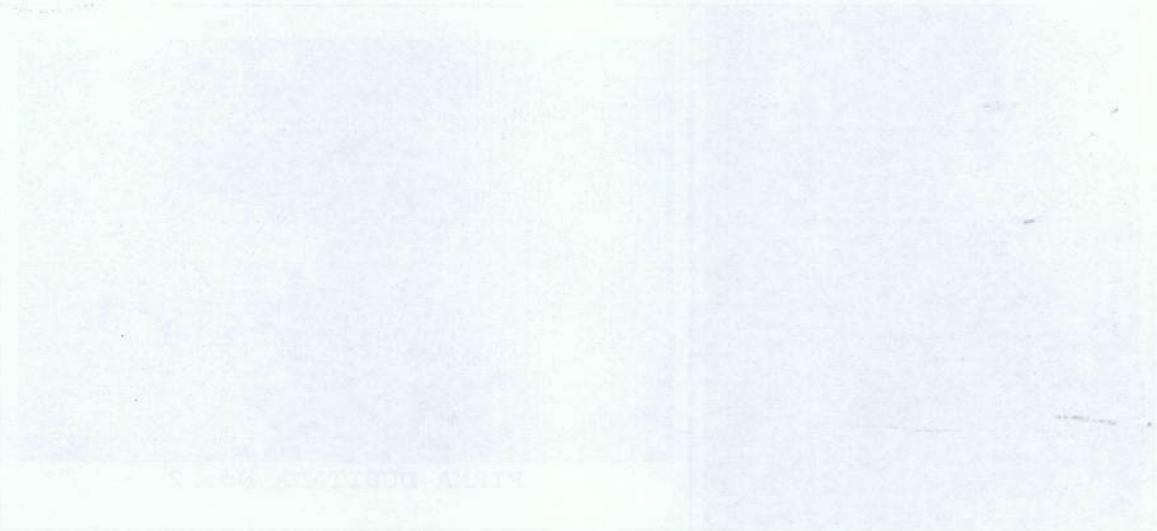
**OFICIO, DE FECHA QUITO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INSDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, **FIRMA DUBITADA No.4.**

**FISCALIA GENERAL DEL D.E.**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOLIOS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL.ES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

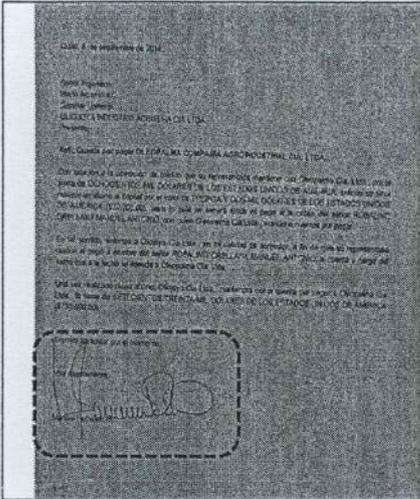
*Manuel Robalino O.*

**SECRETARIO (A)**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

SECRETARÍA (A)  
CUBA  
OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CALLE DE LOS HERMANOS MARX, 112, CAJALFUMES, CUBA  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE PUNTA  
FISCALÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CUBA



Sin otro particular por el momento

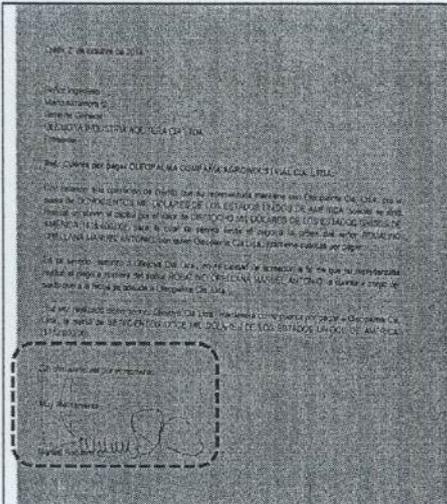
Muy Atentamente,

Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No. 4

**DOCUMENTO No. 5**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 02 DE OCTUBRE DE 2014.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: “Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA”, en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto “MANUEL ROBALINO O.”, realizada con un elemento escritor de tinta líquida color negro, **FIRMA DUBITADA No. 5.**



Sin otro particular por el momento

Muy Atentamente,

Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No. 5

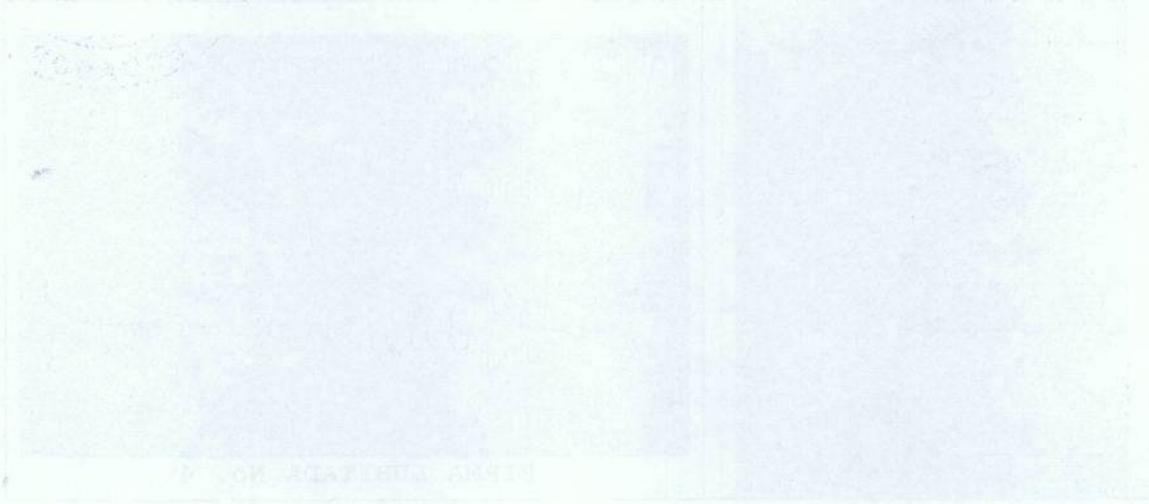
**DOCUMENTO No. 6**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: “Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA”, en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto “MANUEL ROBALINO O.”, realizada con un elemento escritor de tinta líquida color negro, **FIRMA DUBITADA No.6.**



03070

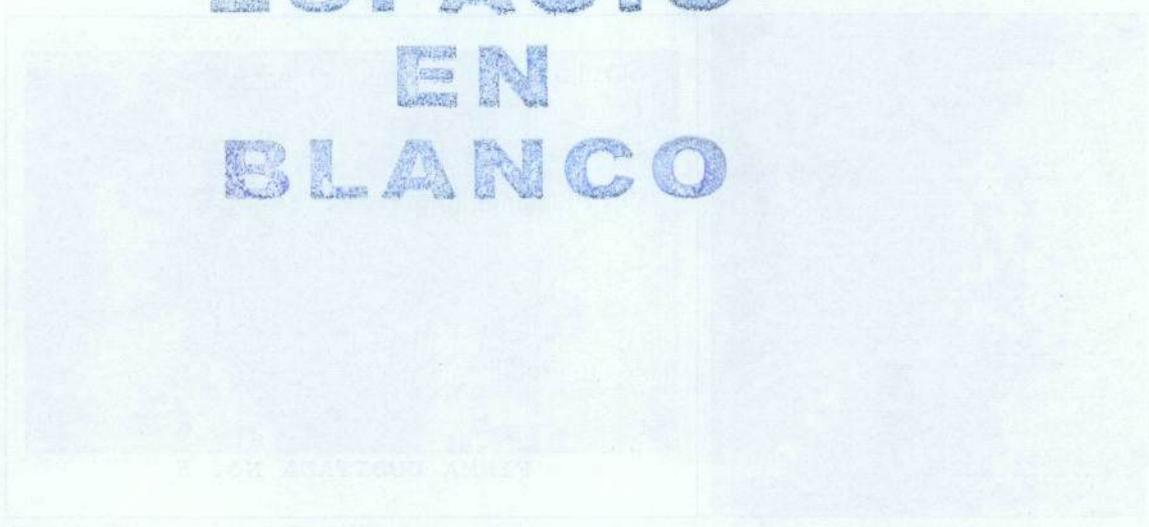
PROCESO DE REGISTRO DE BIENES  
MONTA N.º 2



DOCUMENTO N.º 2

OFICIO DE FECHA QUITO 02 DE OCTUBRE DE 2014. Documento de lotes  
registrados con fondo blanco, lotes blancos de esta clase de documentos (terrenos)  
con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: Señor Ingeniero Manu  
Álvarez G. García General, OLIVIA INDUSTRIAS AGRÍCOLAS, en su parte  
inferior que las líneas y rubros, siendo esta de infraestructura, así ubicada en parte  
del texto MANUEL ROBALINO, el terreno que se describe en el texto de este modo  
con el texto FIRMA BUSTADA N.º 2

# ESPACIO EN BLANCO

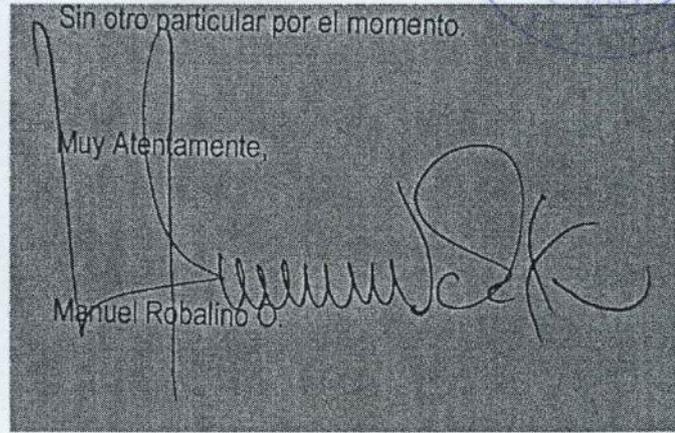
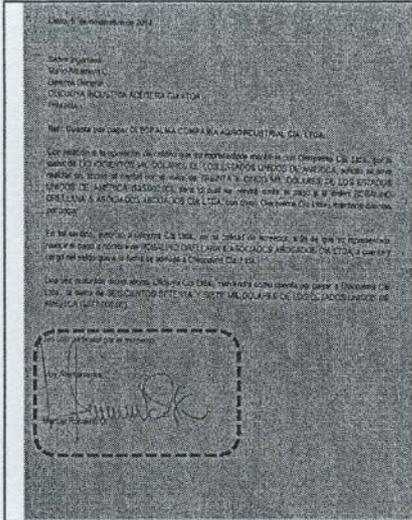


DOCUMENTO N.º 2

OFICIO DE FECHA QUITO 02 DE NOVIEMBRE DE 2014. Documento de lotes  
registrados con fondo blanco, lotes blancos de esta clase de documentos (terrenos)  
con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: Señor Ingeniero Manu  
Álvarez G. García General, OLIVIA INDUSTRIAS AGRÍCOLAS, en su parte  
inferior que las líneas y rubros, siendo esta de infraestructura, así ubicada en parte  
del texto MANUEL ROBALINO, el terreno que se describe en el texto de este modo  
con el texto FIRMA BUSTADA N.º 2

Stamp from the Fiscalia de Pichincha, Registro de Bienes. The stamp includes the text: "FISCALIA DE PICHINCHA", "REGISTRO DE BIENES", "OFICIO DE FECHA QUITO 02 DE NOVIEMBRE DE 2014", and "FIRMA BUSTADA N.º 2".

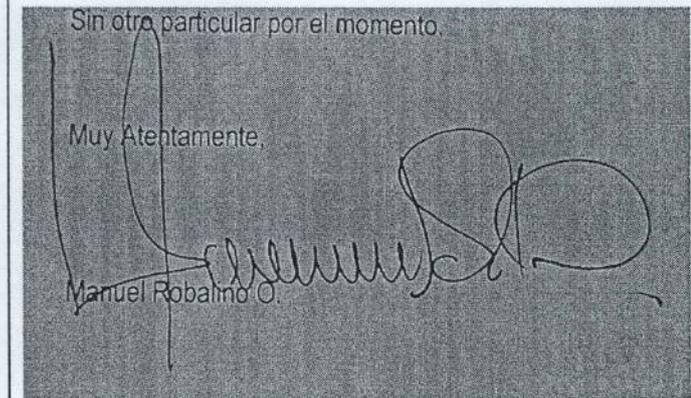
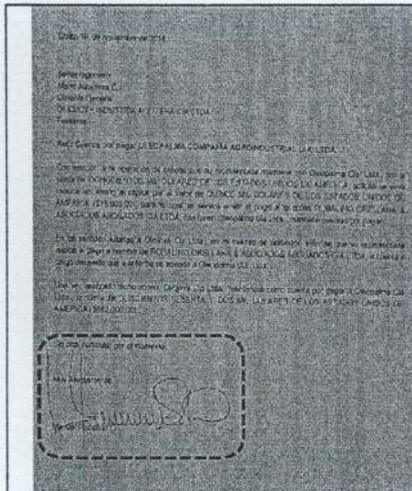
931  
documentos  
firma y un  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
SECRETARIA DE PUBLICIDAD



FIRMA DUBITADA No. 6

DOCUMENTO No. 7

OFICIO, DE FECHA QUITO 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INSDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No.7.

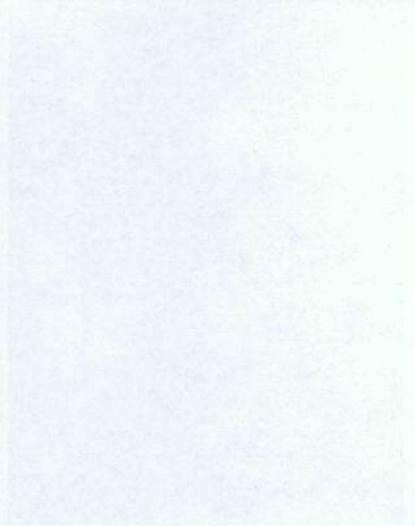
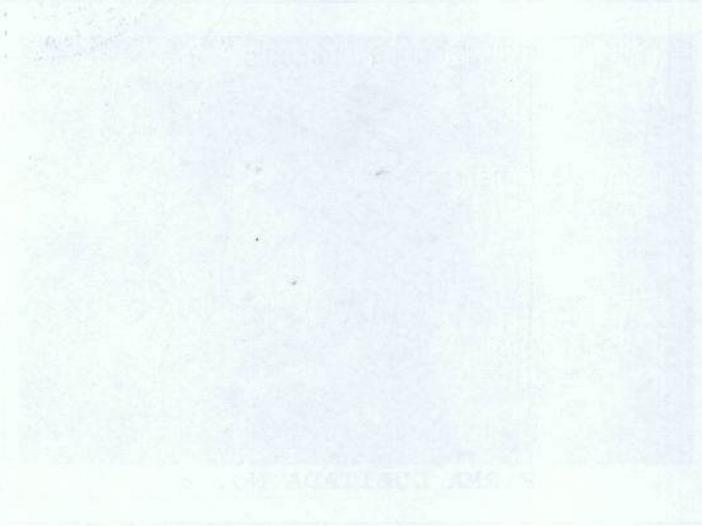


FIRMA DUBITADA No. 7

DOCUMENTO No. 8

OFICIO, DE FECHA QUITO 03 DE DICIEMBRE DE 2014.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INSDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No.8.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....  
SECRETARIO (A)



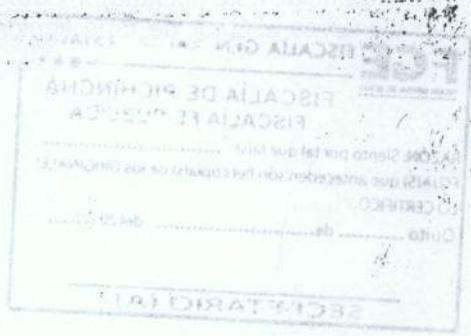
DOCUMENTO N.º 7

... DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2014...  
... MANUEL JOBALINO...  
... FIRMA DUBTADA N.º...



DOCUMENTO N.º 8

... DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE 2014...  
... MANUEL JOBALINO...  
... FIRMA DUBTADA N.º...



932  
noicratos  
franta y dos

Quito, 8 de diciembre de 2014

Señor Ingeniero  
Mario Alzamora C.  
Gerente General  
OLIOJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. LTDA.  
Acelerada

Ref: Gestión del pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA.

Con respecto a la gestión de cancelación de los compromisos con Copacolina S.A. LTDA. por la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se tiene en cuenta que el pago por el valor de CUERPO DE BOMBA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A. con el valor de \$ 1.000.000,00, se realizó el día 08 de mayo del 2014, por el Sr. MANUEL ROBALINO O., con quien Copacolina S.A. LTDA. mantiene cuentas corrientes.

En el presente, informo a Copacolina S.A. LTDA. que en virtud de haberse cancelado la responsabilidad de pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. a favor de la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A., se cancela el pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. a favor de la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A.

Una vez más, agradezco mucho la atención y colaboración que me brinda por medio de Copacolina S.A. LTDA. en materia de gestión de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. y quedo a la espera de sus comentarios.

Atentamente,  
Manuel Robalino O.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente,

Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No. 8

DOCUMENTO No. 9

OFICIO, DE FECHA QUITO 09 DE DICIEMBRE DE 2014.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INSUDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No. 9.

Quito, 8 de Diciembre de 2014

Señor Ingeniero  
Mario Alzamora C.  
Gerente General  
OLIOJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. LTDA.  
Acelerada

Ref: Gestión del pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA.

Con respecto a la gestión de cancelación de los compromisos con Copacolina S.A. LTDA. por la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se tiene en cuenta que el pago por el valor de CUERPO DE BOMBA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A. con el valor de \$ 1.000.000,00, se realizó el día 08 de mayo del 2014, por el Sr. MANUEL ROBALINO O., con quien Copacolina S.A. LTDA. mantiene cuentas corrientes.

En el presente, informo a Copacolina S.A. LTDA. que en virtud de haberse cancelado la responsabilidad de pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. a favor de la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A., se cancela el pago de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. a favor de la parte de COOPERATIVA DEL COCAPE S.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.A. S.C. S.A.

Una vez más, agradezco mucho la atención y colaboración que me brinda por medio de Copacolina S.A. LTDA. en materia de gestión de COPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. LTDA. y quedo a la espera de sus comentarios.

Atentamente,  
Manuel Robalino O.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente,

Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No. 9

DOCUMENTO No. 10

OFICIO, DE FECHA QUITO 11 DE DICIEMBRE DE 2014.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INSUDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No. 10.

**FGF FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

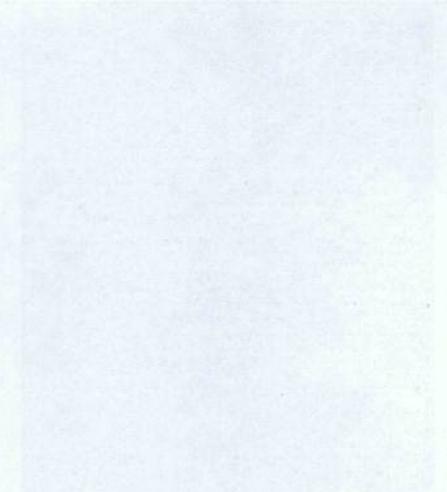
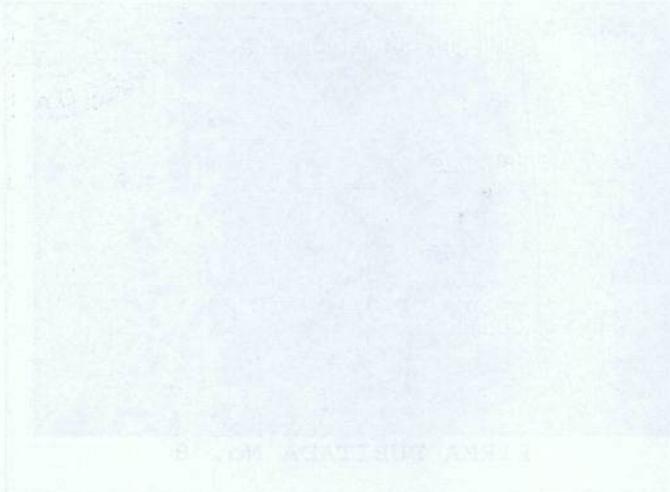
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FEJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)

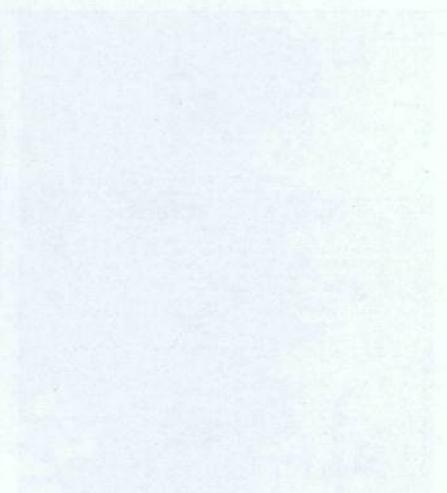
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



DOCUMENTO No. 3

OFICIO DE FECHA QUINTO DE DICIEMBRE DE 2014. Documento de firma  
reconstruido con texto blanco (texto lila de este caso de documento firmado)  
con datos telefónicos que se lee en sus primeras líneas "SECRETARÍA MANUEL  
ALVARADO G. GENERAL QUÍMICA INDUSTRIAS AGRIAS". En el parte  
inferior a la firma y rubrica, donde está la data  
el texto "MANUEL ROBALINO G. FIRMADO" con  
color negro FIRMA DUBITADA No. 3.

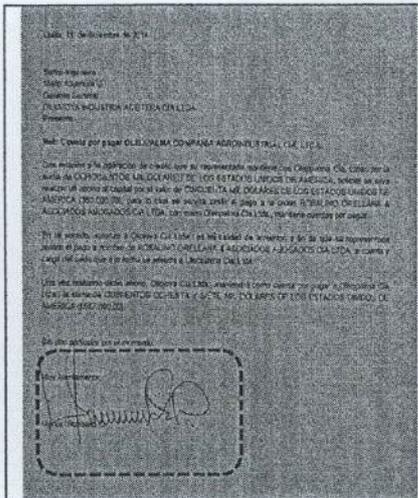
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



DOCUMENTO No. 10

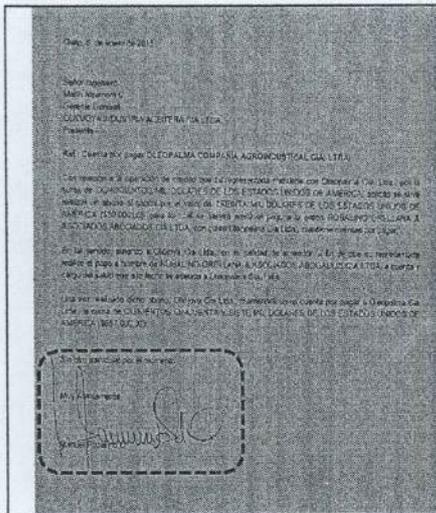
OFICIO DE FECHA QUINTO DE DICIEMBRE DE 2014. Documento de firma  
reconstruido con texto blanco (texto lila de este caso de documento firmado)  
con datos telefónicos que se lee en sus primeras líneas "SECRETARÍA MANUEL  
ALVARADO G. GENERAL QUÍMICA INDUSTRIAS AGRIAS". En el parte  
inferior a la firma y rubrica, donde está la data  
el texto "MANUEL ROBALINO G. FIRMADO" con  
color negro FIRMA DUBITADA No. 10.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO	
FISCALÍA DE PICHINCHA	
FISCALÍA DE PUBLICA	
LAZOR Sento por la que sea	
LAZOR que amparen con los cupones de las CANCELAS	
D. CARRASCO	
de 2014	



**DOCUMENTO No. 11**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 06 DE ENERO DE 2015.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta líquida color negro, **FIRMA DUBITADA No. 11.**

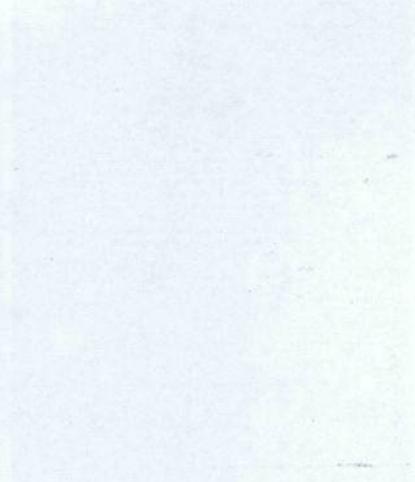
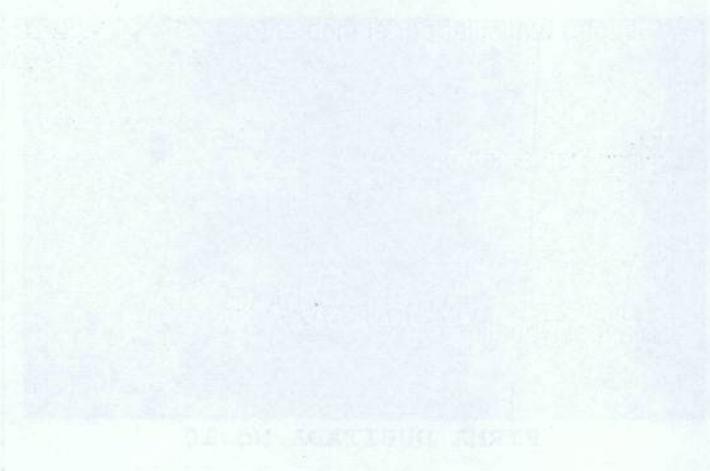


**DOCUMENTO No. 12**

**OFICIO, DE FECHA QUITO 27 DE ENERO DE 2015.-** Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIOJOYA INDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta líquida color negro, **FIRMA DUBITADA No. 12.**

**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
FOLIOS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....  
DOCUMENTOLOGIA  
SECRETARIO (A)



DOCUMENTO No. 11

ORDEN DE FECHA QUITO 27 DE ENERO DE 2018. Documento de forma  
interior con fondo blanco. Texto tipo de documentos (brevets)  
con otros referencias que se les en sus primeras líneas. Ingreso visto  
Alfonso O. General QUITOYA FISCUA  
interior con fondo y línea blanca. Texto tipo de documentos (brevets)  
el texto MANUEL ROBALINO O. realizada con un elemento de los tipos  
interior con fondo blanco. Texto tipo de documentos (brevets)  
con otros referencias que se les en sus primeras líneas. Ingreso visto  
Alfonso O. General QUITOYA FISCUA



DOCUMENTO No. 12

ORDEN DE FECHA QUITO 27 DE ENERO DE 2018. Documento de forma  
interior con fondo blanco. Texto tipo de documentos (brevets)  
con otros referencias que se les en sus primeras líneas. Ingreso visto  
Alfonso O. General QUITOYA FISCUA  
interior con fondo y línea blanca. Texto tipo de documentos (brevets)  
el texto MANUEL ROBALINO O. realizada con un elemento de los tipos  
interior con fondo blanco. Texto tipo de documentos (brevets)  
con otros referencias que se les en sus primeras líneas. Ingreso visto  
Alfonso O. General QUITOYA FISCUA

FISCALIA GENERAL  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PICHINCHA  
CERTEFICADO  
Fecha por la que se  
Fecha que antecede (en el caso de los QUITOYA)  
D. No. ... de 20...

934  
 DOCUMENTOS  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PICHINCHA  
 ESTADO DE GUAYACAN  
 FE PUBLICA  
 TAMPON  
 TAMPONADOR

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-487-PER  
 FOLIO N° 8 de 18

Quito, 03 de Marzo de 2015

Señor Ingeniero  
 Mario Alzamora C.  
 Gerente General  
 OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A.  
 Pídesse.

Rec. Cuenta por pagar OLIJOYA COMPANHIA AGROINDUSTRIAL S.A.

Con relación a la recepción de dinero por el intercambio comercial con la sociedad OLIJOYA S.A. para el pago de DOCUMENTOS AL DEPARTAMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de haber sido emitido el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

En la presente se solicita a usted que se encargue de hacer el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

Para los efectos de esta orden, se solicita que se encargue de hacer el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

Atentamente,  
 Manuel Robalino O.

Muy Atentamente,  
 Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No.12

DOCUMENTO No. 13

OFICIO, DE FECHA QUITO 03 DE MARZO DE 2015.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No. 13.

Quito, 27 de Abril de 2015

Señor Ingeniero  
 Mario Alzamora C.  
 Gerente General  
 OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A.  
 Pídesse.

Rec. Cuenta por pagar OLIJOYA COMPANHIA AGROINDUSTRIAL S.A.

Con relación a la recepción de dinero por el intercambio comercial con la sociedad OLIJOYA S.A. para el pago de DOCUMENTOS AL DEPARTAMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de haber sido emitido el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

En la presente se solicita a usted que se encargue de hacer el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

Para los efectos de esta orden, se solicita que se encargue de hacer el pago de los DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra en poder de la sociedad OLIJOYA S.A. y se debe presentar OLIJOYA S.A. y OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA S.A. con el fin de que se pueda hacer el pago.

Atentamente,  
 Manuel Robalino O.

Muy Atentamente,  
 Manuel Robalino O.

FIRMA DUBITADA No.13

DOCUMENTO No. 14

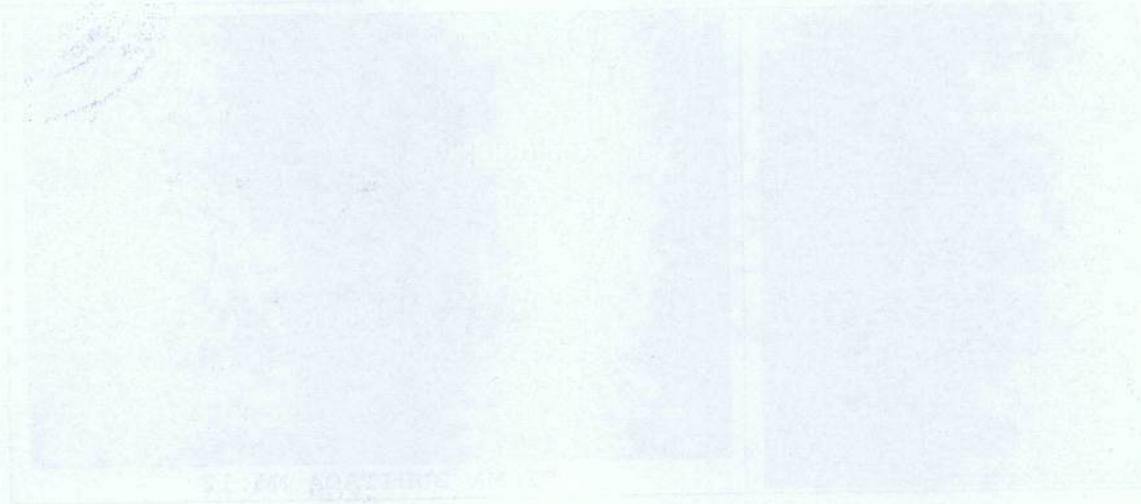
OFICIO, DE FECHA QUITO 27 DE ABRIL DE 2015.- Documento de forma rectangular, con fondo blanco, textos típicos de esta clase de documentos (anverso), con datos referenciales que se lee en sus primeras líneas: "Señor Ingeniero Mario Alzamora C. Gerente General, OLIJOYA INDUSTRIAS ACEITERA", en su parte inferior obra una firma y rubrica, siendo esta la de interés pericial, está ubicada en sobre el texto "MANUEL ROBALINO O.", realizada con un elemento escritor de tinta liquida color negro, FIRMA DUBITADA No. 14.

FGE FISCALIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PICHINCHA  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)



DOCUMENTO No. 13

OPCIÓN DE FECHA QUITO 03 DE ABRIL DE 2015. Documento de forma...  
MANUEL ROJASINO G., en calidad de representante legal de la sociedad...  
FIRMA DUBITADA No. 13

# ESPACIO EN BLANCO

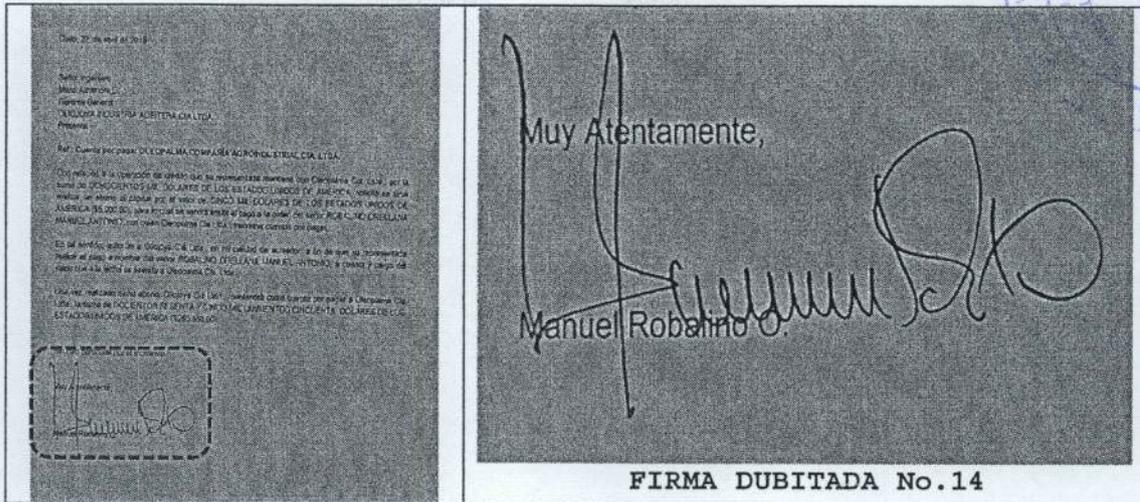


DOCUMENTO No. 14

OPCIÓN DE FECHA QUITO 21 DE ABRIL DE 2015. Documento de forma...  
MANUEL ROJASINO G., en calidad de representante legal de la sociedad...  
FIRMA DUBITADA No. 14

SECRETARÍA (A)  
Quito, de ... de 2015.  
CÓDIGO: ...  
FIRMA DUBITADA No. 14  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE PICHINCHA

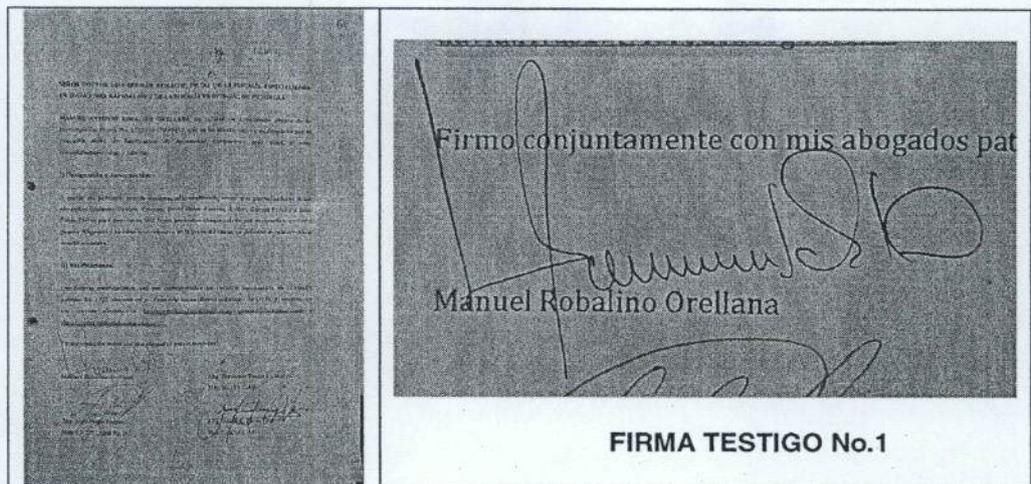
935  
Policristal  
Faint yely



**2.2.- DOCUMENTO TESTIGO (NO CUESTIONADO):**

Se da este nombre técnico a aquellos documentos que pueden dar fe de un acontecimiento y se refiere al siguiente:

- 1. ESCRITO.-** Soporte de papel de pigmentación color blanco, con datos referenciales en sus primeras líneas se lee "SEÑOR DOCTOR LUIS GERMAN REMACHE, FISCAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES RAPIDAS No. 2 DE LA FISCALIA", con fecha de recibido en la Fiscalía de Pichincha 04 de Mayo de 2017, posee cuatro firmas realizadas con un elemento escritor de tinta pastosa color azul, siendo de interes pericial la ubicada sobre el texto "MANUEL ROBALINO OPRELLANA", en el presente estudio serán considerada como **FIRMA TESTIGO No.1**



- 2. VERSIÓN LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO INVESTIGACIÓN PREVIA No. 170101817040547.-** Constituidos de tres hojas, presenta textos impresos de color negro, en su última hoja posee tres firmas elaboradas con elemento escritor de tinta pastosa color azul, siendo de interés pericial la firma obrante sobre el texto "ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO COMPARECIENTE", asignándole para estudio como **FIRMA TESTIGO No. 2.**

**GE FISCALIA GEN**

**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOLIOS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL:  
 LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

FORMA DE TESTIGO

Empty rectangular box for the witness's signature.

### DOCUMENTO TESTIGO (NO QUEJIDOS ANDE)

Se da a esta forma (formo) a ... para que pueda ...

ESCRITO - Sobre el caso de ... on ...

# ESPACIO EN BLANCO

Large empty rectangular box for the witness's statement.

FORMA TESTIGO NO. 1

VERSION LIBRE VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO ROBANDO OPELIANA ...

Stamp: FISCALIA DE BICHINCHA, FISCALIA PUBLICA, with fields for date and signature.




**3.- FUNDAMENTOS TÉCNICOS**

**PRINCIPIO DE MISMIIDAD:** Cada persona o cosa es idéntica a sí misma y diferente a las demás de su misma especie posee una escritura que le es propia y se diferencia de las demás.

**LEYES DE LA ESCRITURA:** El grafismo es individual e inconfundible. Este es un principio fundamental, presidiendo todos los trabajos grafotécnicos. Lo que se quiere decir es que cada persona posee una escritura que le es propia, y se diferencia de las demás, no existe dos grafismos iguales, pudiendo siempre el uno ser distinguido del otro. La individualidad gráfica es un principio que surge no sólo de razones teóricas, sino que constituye una afirmación práctica, pues todo lo que emerge del hombre lleva la huella de su personalidad. Negar la individualidad del gesto gráfico, sería repudiar el reconocimiento de la personalidad humana. Grafismos parecidos existen sin duda, y hasta sorprendentemente...

**FISCALIA GENERAL ESPECIAL**  
**SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**  
**SECRETARÍA DE BÚSCA**

RAZÓN: Sientoportal que la(s) .....  
FOLIOS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

# ESPACIO EN BLANCO

## 3- FUNDAMENTOS TÉCNICOS

**PRINCIPIO DE MISMA DAD:** Cada persona o cosa es técnica a su misma y diferente a las demás.

**LEYES DE LA ESCRITURA:** El lenguaje es individual e inconfundible. Esto es un principio fundamental que a los textos tecnológicos. Lo que se quiere decir es que cada persona posee una solución que lo es propia y se diferencia de las demás. No existe un lenguaje común, cuando siempre el uno sea diferente de los otros.

El lenguaje que surge no solo de la técnica, sino de la práctica. Que todo lo que surge del hombre es un lenguaje. Pero a través de la técnica, se puede hacer un lenguaje común que sea entendido por todos y para todos. Siempre que existan las condiciones.

SECRETARÍA (A)

Ciudad de Bogotá, D.C., a los ..... de 2025.

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS TÉCNICOS

FISCALÍA DE FISCALÍA DE FISCALÍA

FISCALÍA DE FISCALÍA DE FISCALÍA

Idénticos, sin embargo, nunca. El postulado general de Pellat dice: "Las leyes de la escritura no dependen de los alfabetos utilizados".

**Primera Ley:** "...El gesto gráfico depende directamente del cerebro, su forma no está modificada por el órgano escritor si éste funciona normalmente y se encuentra suficientemente adaptado a su función. ...".

**Segunda Ley:** "...Cuando se escribe el YO está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente en que actúa el YO pasa por continuas alternativas de intensidad y debilitamiento".

**Tercera Ley:** "...No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. ...".

La huella del esfuerzo realizado se evidencia en el escrito por desviaciones, interrupciones, ganchos, roturas, detenciones, retomas, retoques, temblores etc., lo natural tiende siempre a reaparecer.

**Cuarta Ley:** "...Cuando el acto de escribir se realiza en posiciones anormales, de pie, en la cama, en el vehículo en marcha, sin apoyo, etc., instintivamente aún cuando se conservan las características peculiares del individuo, se simplifican las letras....".

Esta Ley es consecuencia del principio del menor esfuerzo.

**IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y FIRMAS:** Antes de realizar cualquier pericia sobre identificación de FIRMAS, textos y/o firmas, es estrictamente necesario verificar una serie de principios fundamentales. Éstos se dividen en tres grupos:

I) Principios relativas a la documentación dubitada. Toda tarea realizada debe hacerse sobre el original, ya que la utilización de copias, fotocopias o fotografías no nos permite realizar estudios sobre el soporte, dependemos de la correcta actuación del fotógrafo y solo es posible realizar estudios generales de la escritura.

II) Principio relativos a la documentación indubitada. Debemos tener a nuestro alcance documentación anterior, posterior y contemporánea con los dubitados. Nos procuraremos documentos públicos o privados de fecha cierta. Deben estar realizados fuera de juicio. Los cuerpos de escritura no son idóneos en principio salvo que estos nos permitan arribar a una conclusión positiva.

Las firmas y textos deben estar realizados en las mismas condiciones con soporte y elementos escritores similares.

III) Principios relativos al estudio y demostración. No compararemos textos con firmas, salvo que se incluya textos FIRMAS en las firmas y nos permitan arribar a una conclusión positiva y; no afirmaremos nada que no podamos demostrar.

**ESCRITURAS O FIRMAS DISFRAZADAS O DISTORSIONADAS:** Se denominan de este modo las efectuadas por su titular, tratando de desfigurar, al momento de su realización su apariencia o forma, con el objeto de que no se la reconozca, buscando darle un origen incierto. Es una operación mucho más difícil de lo que comúnmente parece, ya que solo se logra en cuanto a su aspecto extrínseco (general), que es lo único que se puede manejar. Las características subconscientes y automáticas de su personalidad, aflorarán inevitablemente y son factibles de detección.

#### 4- OPERACIONES REALIZADAS

Primeramente se realiza una observación a simple vista de las firmas a ser analizadas, de lo general a lo particular, fijando las características genéricas que presentan los trazos. Posteriormente con auxilio de una Lupa Binocular Estereoscópica y utilizando luz dirigida, rasante y por transparencia (análisis espectral), se determinó que las firmas son originales y no presentan borrados, raspados, lavados, testados, etc.

**4.1. ESTUDIO DE LOS SOPORTES.-** Los soportes donde constan las firmas dubitada, indubitadas y testigos, cumplen con el requisito scopométrico de originalidad, condición "sine qua non" para la realización de la peritación sobre identificación de firmas y FIRMAS.

**4.2. ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LAS FIRMAS CONSTANTES EN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE PERICIA DESCRITOS EN EL ACAPITE 2.1, SIGUIENDO COMO FIRMAS DUBITADAS, OBJETOS DE ESTUDIO CON LAS FIRMAS**

937  
Noviembre 5 de 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PERICIAS  
FISCALÍA DE SIGNOS GRÁFICOS

Quito, de ..... del 2018

SECTARIO (A)

El presente informe tiene por objeto informar a los señores accionistas de la firma sobre el resultado de la auditoria practica realizada en el mes de mayo de 1988.

La auditoria practica fue realizada en el mes de mayo de 1988, de acuerdo con el programa de auditoria practica establecido en el plan de trabajo de auditoria practica.

El resultado de la auditoria practica es satisfactorio, en virtud de que se ha verificado que la contabilidad de la firma refleja fielmente su situacion financiera y operativa.

En consecuencia, se considera que la informacion financiera presentada por la firma es veraz y completa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ESPACIO  
BLANCO

4. OPERACIONES REALIZADAS

Las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1988 y el 31 de mayo de 1988, se detallan en el siguiente cuadro:

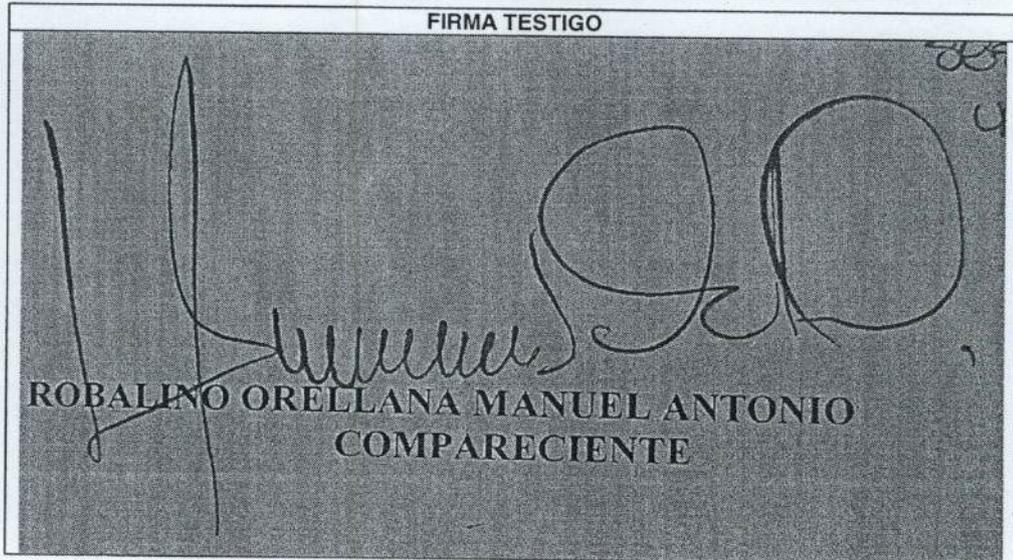
El estudio de los reportes, los soporte donde constan las cifras reportadas, respaldos y registros, cumplen con el requisito establecido en el plan de trabajo de auditoria practica.

Stamp of the Public Registry (Registro Publico) and the Notary Office (Escritura) for the Pichincha region. It includes fields for 'ESCRITURA', 'FISCALIA DE PICHINCHA', 'FISCALIA DE PUBLICA', and 'SECRETARIO (A)'. The date is 08/05/88.

**TESTIGOS, DESCRITAS EN EL ACAPITE 2.2, ATRIBUIDAS AL SEÑOR ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO.**

Al realizar un análisis minucioso y pormenorizado de las firmas obrantes en los documentos dubitados objeto de pericia, se determina que proceden de un mismo puño escritural, tomando en consideración una de ella, para el respectivo análisis extrínseco e intrínseco comparativo.

De igual manera al realizar un análisis minucioso y pormenorizado de las firmas obrantes en los documentos testigos que reposan en el Expediente Fiscal; se determina que proceden de un mismo puño escritural, tomando en consideración una de ella, para el respectivo análisis extrínseco e intrínseco comparativo.



**4.3.1.- ANÁLISIS EXTRÍNSECO:** Es el estudio del aspecto general de la escritura, es decir de las características genéricas que hacen a la personalidad de cada escribiente. Éste a su vez comprende una serie de factores que deben ser minuciosamente analizados.

**a.- Espontaneidad:**

Al no existir vacilaciones de carácter general se determina

FISCALIA GENERAL DEL ECUADOR  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
Copia(s) que proceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES

LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO

TESTIGOS DESCRITAS EN EL ADARTE 1.3 ATRIBUIDAS AL SEÑOR ROSARIO  
GUELLANA MANUEL ANTONIO

Al realizar un análisis minucioso y exhaustivo de las firmas obrantes en los  
documentos deudados objeto de esta demanda, se determinó que procedió de un mismo  
grupo editorial, tomando en cuenta la forma y el contenido de las mismas, así como  
los rasgos estilísticos y ortográficos.  
De igual manera, al realizar un análisis minucioso y exhaustivo de los  
datos de los documentos obrantes, que obran en el Expediente 100/1997/100/100  
demanda que promueve un grupo editorial, se concluyó que el grupo editorial  
de que trata el presente análisis, es el mismo grupo editorial.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA PÚBLICA  
CARRERON  
CARRERON  
CARRERON



FIRMAS DUBITADOS	ESPONTÁNEA
FIRMAS TESTIGOS	ESPONTÁNEA

**b.- Ritmo de Escritura:**

**1.- Velocidad:**

Se verifican espacios, tamaños y direcciones, además de los movimientos y equilibrios de ángulos y curvas determinándose:

FIRMAS DUBITADOS	MEDIANAMENTE VELOZ
FIRMAS TESTIGOS	MEDIANAMENTE VELOZ

**2.- Presionado:**

Se verifica la fuerza que ejerce sobre el elemento escritor al construir cada trazo durante la evolución de la firma o letra, en este caso se determina:

FIRMAS DUBITADOS	MEDIANO
FIRMAS TESTIGOS	MEDIANO

**3.- Grosor de trazos y rasgos:**

Se verifica en función del elemento escritor siendo proporcional al presionado:

FIRMAS DUBITADOS	MEDIANOS
FIRMAS TESTIGOS	MEDIANOS

**4.- Continuidad:**

Se verifica si existe o no continuación en la construcción del trazo o letra.

FIRMAS DUBITADOS	CONTINUOS ENTRE TRAZOS
FIRMAS TESTIGOS	CONTINUOS ENTRE TRAZOS

**c.- Inclinación de los ejes de escritura:**

Se observa por la forma en que fue tomado el cuerpo de escritura en relación a la posición del escribiente y del soporte de asentamiento de las escrituras dando la dirección de su conformación.

FIRMAS DUBITADOS	LEVEMENTE A LA IZQUIERDA Y VERTICALES.
FIRMAS TESTIGOS	LEVEMENTE A LA IZQUIERDA Y VERTICALES.

**d.- Orientación:**

Se lo realiza trazando una línea imaginaria que une las bases de los caracteres de los trazos o letras:

FIRMAS DUBITADOS	LEVEMENTE ASCENDENTE
FIRMAS TESTIGOS	LEVEMENTE ASCENDENTE

**e.- Diagramación:**

Se observa si se entiende y se puede leer o no los trazos o letras.

FIRMAS DUBITADOS	ILEGIBLE
FIRMAS TESTIGOS	ILEGIBLE

**GE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECC. TARIF. (A)

FORMA que acredita los ingresos de los ORGANIZACIONES de R.P.

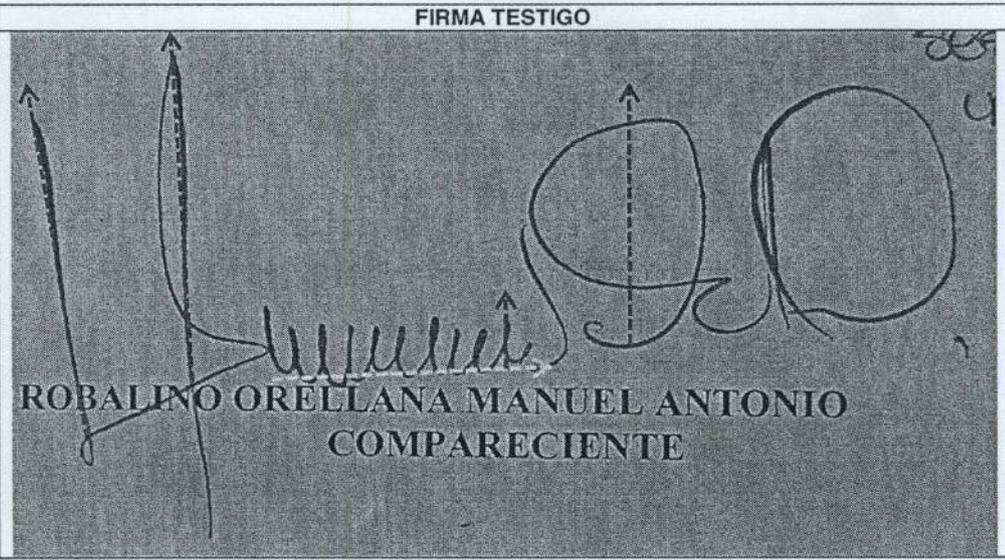
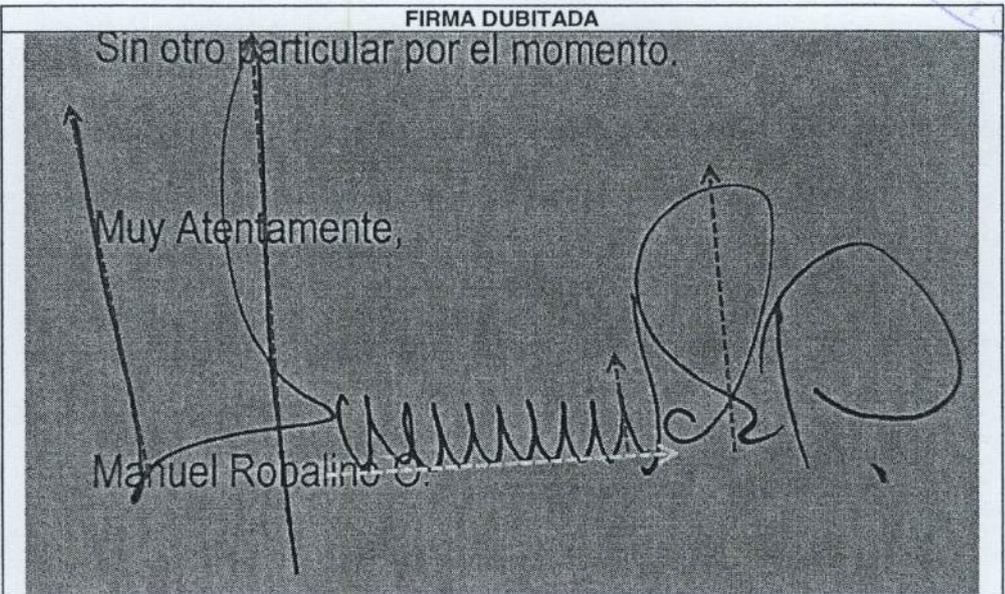
FORMA que acredita los ingresos de los ORGANIZACIONES de R.P.

FISCALIA DE PICHINCHA

FISCALIA DE PICHINCHA

FISCALIA DE PICHINCHA

SECC. TARIF. (A)



**f.- Irradiación:**

Se determinará en relación a la expansibilidad de los trazos y rasgos:

**1.- Movimientos horizontales**

FIRMAS DUBITADOS	NORMAL
FIRMAS TESTIGOS	NORMAL

**2.- Movimientos verticales**

FIRMAS DUBITADOS	EXPANSIVOS
FIRMAS TESTIGOS	EXPANSIVOS

**g.- Calibre de Trazos y Rasgos:**

Se trazará dos líneas imaginarias por la base y parte superior de la escritura

FIRMAS DUBITADOS	DISMINUIDO
FIRMAS TESTIGOS	DISMINUIDO

FISCALÍA GENERAL DEL DELICUOSO  
 FISCALÍA DE PICHINCHA

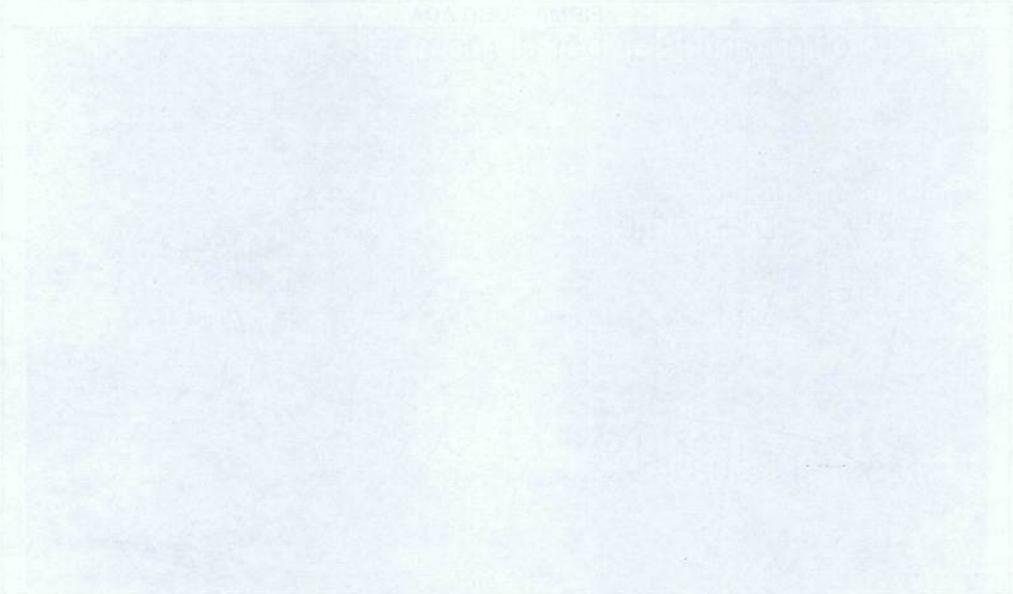
**FISCALÍA FE PÚBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

4/11

CROMILITADO POR ESTADOS UNIDOS  
 DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE



**ESPACIO EN BLANCO**

Se determinará en relación a la exactitud de las trazas y rasgos.

**1.- Mediciones horizontales**

FIRMAS DURTADOS	
NORMAL	NORMAL
FIRMAS TESTIGOS	
NORMAL	NORMAL

**2.- Mediciones verticales**

FIRMAS DURTADOS	
EXPANSIVOS	EXPANSIVOS
FIRMAS TESTIGOS	
EXPANSIVOS	EXPANSIVOS

**3.- Control de Trazo y Rasgos**

Se harán los tipos de trazo para los rasgos y para las...

FIRMAS DURTADOS	
FIRMAS TESTIGOS	FIRMAS TESTIGOS
FIRMAS DURTADOS	

SECT. FISCALIA (A)	
FISCALIA DE PICHINCHA	
FISCALIA PUBLICA	
Razonamiento por la ley 1001	
COTIZACION del documento con los costos de los CROCIAM.	
COTIZACION	
C/O de...	
...	
...	

**h.- Proporciones:**

Se lo realiza a).- entre letras cortas y largas minúsculas y b).- entre minúsculas y mayúsculas.

FIRMAS DUBITADOS	1 a 8 entre trazos cortos y largos.
FIRMAS TESTIGOS	1 a 8 entre trazos cortos y largos.

**i.- Intervalos:**

Es la distancia que existe entre palabras, entre letras y entre grammas.

FIRMAS DUBITADOS	CONTINUA ENTRE TRAZOS
FIRMAS TESTIGOS	CONTINUA ENTRE TRAZOS

**j.- Cultura gráfica:**

Debe entenderse la mayor o menor habilidad que puede tener un escribiente en el manejo del elemento escritor.

FIRMAS DUBITADOS	MEDIANO MANEJO DEL ELEMENTO ESCRITOR
FIRMAS TESTIGOS	MEDIANO MANEJO DEL ELEMENTO ESCRITOR

**FIRMA DUBITADA**

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente,

Manuel Robalino O.

**FIRMA TESTIGO**

ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO  
COMPARECIENTE

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....  
SECRETARIO (A)

1001  
SECRET  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA

Reproducible  
Se lo facilita en forma de copias y originales, minuciosos y precisos

FIRMAS TESTIGOS  
FIRMAS DURANTES

Continúa en el verso  
CONTINUA EN EL VERSO  
CONTINUA EN EL VERSO

Continúa en el verso  
De acuerdo se le reenvía en forma de copias y originales en el momento del momento

FIRMAS TESTIGOS  
FIRMAS DURANTES  
SECRETARIO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECRETARIO  
CERO  
CENTRO  
FISCALIA DE PUNTA  
FISCALIA DE PUNTA  
FISCALIA DE PUNTA  
SECRETARIA



**4.2.2.- ANÁLISIS INTRÍNSECO:** Se estudia el aspecto particular de los trazos y rasgos, es decir, las características íntimas que indudablemente hacen la personalidad de cada escribiente. Estudio indispensable para poder reconocer las esenciales constitutivas de la personalidad gráfica de cada uno de los involucrados, para así establecer en este caso particular autoría.

Durante el proceso de aprendizaje la escritura adquiere características que le son propias e inimitables y acompañarán al escritor toda su vida a menos que se vea afectado transitoria o permanentemente por una enfermedad mental, psicomotriz, motriz o cualquier otra que afecte su sistema nervioso, músculos o cerebro. Para la identificación de FIRMAS nos basamos en el hecho de que cada persona desarrolla características únicas e inimitables en su escritura como resultado de movimientos repetidos del brazo y los dedos, del esfuerzo combinado entre el cerebro, los nervios y los músculos. Por lo tanto la escritura es el producto del hábito y el escritor ni siquiera advierte las muchas formas y trazos que realiza.

Con fines ilustrativos y para que la autoridad tenga un mejor criterio del examen pericial, se ha considerado ciertas particularidades, de la FIRMAS DUBITADAS como de las firmas TESTIGOS, en lo que se refiere a automatismos gráficos.

**1) ESPONTANEIDAD:**

Tiende a establecer si en la escritura existen retoques, retomas, temblores, hesitaciones. En las firmas al no existir rasgos de este tipo, podemos establecer lo siguiente:

FIRMAS DUBITADOS	ESPONTÁNEA
FIRMAS TESTIGOS	ESPONTÁNEA

**2) ESTUDIO DE TRAZOS Y RASGOS:**

La FIRMA DUBITADA, analizadas y cotejadas con las FIRMAS TESTIGOS, **SI** presenta similitudes gráficas y morfológicas sustanciales en lo que se refiere a sus automatismos gráficos del puño escritural; además los trazos dubitados presentan ataques y remates SIMILARES a los testigos, los mismos que se muestran espontáneos; al igual que la evolución grafica de los trazos dubitados analizados, es SIMILAR a la de los testigos.

Una vez verificado que las esencias constitutivas de personalidad gráfica **SI** se presentan tanto en los trazos dubitados como en los trazos testigos, se ha llegado a determinar que poseen SIMILARES características e identificativas análogas o similares de cada uno de estos; estos además demuestran similares características graficas de puño escritural tanto en la FIRMA DUBITADA como en las TESTIGOS, como se demuestra a continuación.

**FGE FISCALIA GEN** 2018 11 16 10:00  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

2.2. Análisis morfológico de los rasgos de escritura. El estudio de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura. Este análisis se realiza a través de un estudio morfológico de los rasgos de escritura. El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura.

El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura. Este análisis se realiza a través de un estudio morfológico de los rasgos de escritura. El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura.

El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura. Este análisis se realiza a través de un estudio morfológico de los rasgos de escritura. El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura.

# ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO	ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO	ESPACIO EN BLANCO

## ESTUDIO DE TRAZOS Y RASGOS

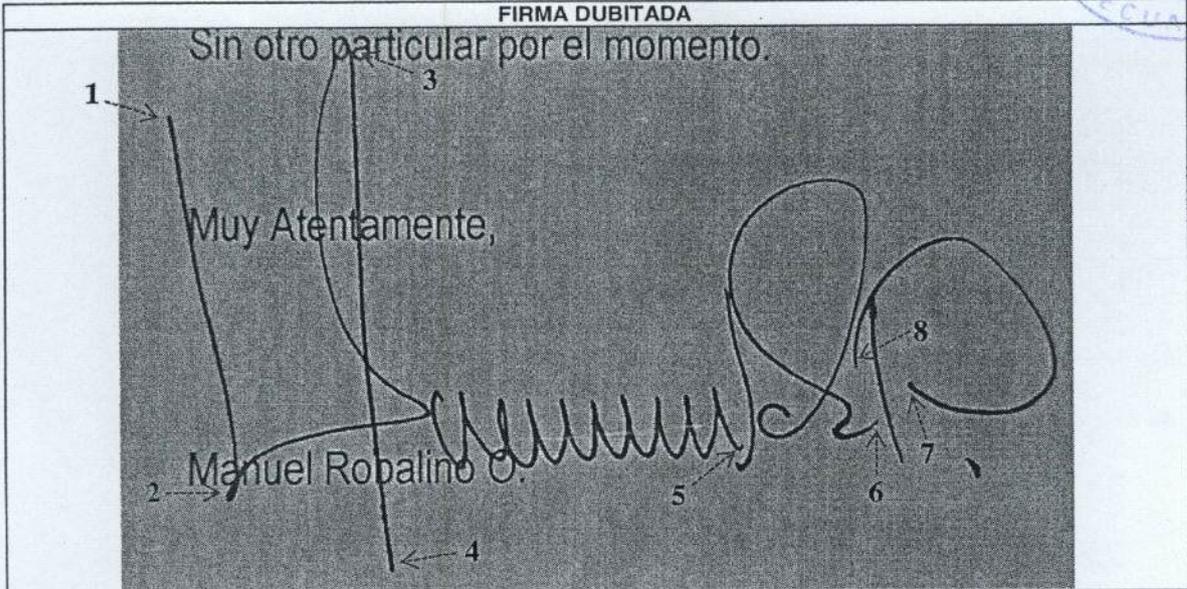
El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura. Este análisis se realiza a través de un estudio morfológico de los rasgos de escritura. El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura.

El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura. Este análisis se realiza a través de un estudio morfológico de los rasgos de escritura. El estudio morfológico de los rasgos de escritura se realiza a través de un análisis morfológico de los rasgos de escritura.

<b>EGE</b> FISCALÍA DE PICHINCHA FISCALÍA DE PUBLICA FISCALÍA DE PICHINCHA
FECHA: _____
ASUNTO: _____
ESTADO: _____
OTRO: _____
SECRETARIO (A)



FIRMA DUBITADA



1. Ataque en dirección ascendente, evoluciona y desciende sobre el primer trazo con línea inclinada de izquierda a derecha.
2. Conformación de un ojal en dirección dextrógiro y evolución con línea ascendente.
3. Presencia de angulosidad en la evolución con cambio de sentido.
4. Remate en masa, posterior de línea descendente.
5. Remate acerado con forma levemente ganchosa.
6. Remate acerado con forma ganchosa en dirección ascendente.
7. Ataque en masa, evolución con línea curva amplia.
8. Remate acerado, posterior de línea curva descendente levógiro.

FIRMA TESTIGO



1. Ataque en dirección ascendente, evoluciona y desciende sobre el primer trazo con línea inclinada de izquierda a derecha.
2. Conformación de un ojal en dirección dextrógiro y evolución con línea ascendente.
3. Presencia de angulosidad en la evolución con cambio de sentido.
4. Remate en masa, posterior de línea descendente.
5. Remate acerado con forma levemente ganchosa.
6. Remate acerado con forma ganchosa en dirección ascendente.
7. Ataque en masa, evolución con línea curva amplia.
8. Remate acerado, posterior de línea curva descendente levógiro.

**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ESTADU  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (A)

FORMA DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

NO. DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FISCALÍA DE PUEBLO RICO

FISCALÍA DE PUEBLO RICO

FISCALÍA DE PUEBLO RICO

FISCALÍA DE PUEBLO RICO

**3) ENLACES:**

Las letras y los grammas pueden estar ligados entre sí o desligados según la modalidad escritural de cada persona.

FIRMAS DUBITADOS	LIGADOS ENTRE TRAZOS
FIRMAS TESTIGOS	LIGADOS ENTRE TRAZOS

**4) MORFOLOGÍA:**

Se determina el equilibrio entre ángulos y curvas de los trazos y rasgos efectuados.

FIRMAS DUBITADOS	ANGULOSA Y CURVA
FIRMAS TESTIGOS	ANGULOSA Y CURVA

**5) SIGNOS DE PUNTUACIÓN:**

Se determinaran ubicación, situación y dirección de los mismos.

FIRMAS DUBITADOS	AL FINAL DE LA FIRMA RUBRICA
FIRMAS TESTIGOS	AL FINAL DE LA FIRMA RUBRICA

**6) ORTOGRAFÍA:**

Se verificaran las faltas de ortografía existentes.

FIRMAS DUBITADOS	NO APLICA
FIRMAS TESTIGOS	NO APLICA

**7) DIMENSIONES:**

Se verifica las proporciones entre letras mayúsculas y minúsculas es decir la altura y el ancho.

FIRMAS DUBITADOS	TRAZOS LARGOS Y CORTOS
FIRMAS TESTIGOS	TRAZOS LARGOS Y CORTOS

**5.- CONCLUSIÓN**

5.1 **LAS FIRMAS DUBITADAS OBRANTES EN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE PERICIA DESCRITOS EN EL ACAPITE 2.2, ATRIBUIDAS AL SEÑOR ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO; OBJETOS DE ESTUDIO; PRESENTAN CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS Y MORFOLÓGICAS CON LAS FIRMAS TESTIGOS; ES DECIR FUERON REALIZADAS POR UNA MISMA PERSONALIDAD GRAFICA.**

El documento objeto de estudio, fue devuelto en las mismas condiciones a su custodio.  
 El presente Informe Técnico Pericial Documentológico consta de 18 folios.  
 Es todo cuanto puedo informar en honor a mi leal saber y entender. Es mi opinión técnica conste.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

**TLGO. LUIS CADENA GORDÓN**  
**SGOS. DE POLICÍA**  
**PERITO CRIMINALÍSTICO**  
**ACRED. 1831921**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PÚBLICA**  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

Las letras y los dibujos trazados sobre los papeles...

FIRMAS DIBUJADAS FIRMAS TESTIGOS

MORFOLOGIA

Se determinan las formas de las letras...

FIRMAS DIBUJADAS FIRMAS TESTIGOS

SIGNOS DE PUNTADEO

Se determinan los signos de puntuación...

FIRMAS DIBUJADAS FIRMAS TESTIGOS

ORTOGRAFIA

Se verifican las letras en su posición...

FIRMAS DIBUJADAS FIRMAS TESTIGOS

DIMENSIONES

Se verifican las proporciones de las letras...

FIRMAS DIBUJADAS FIRMAS TESTIGOS

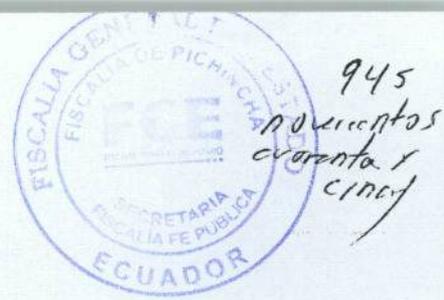
CONCLUSION

Las firmas dibujadas garantizan la identidad...

El documento objeto de estudio...

Atentamente Dios Patria y Libertad TEOFILO GABANA GORDON

SECRETARIO (A) FISCALIA DE QUINDIA FISCALIA DE PICHINCHA FISCALIA GENERAL



# BANCO PICHINCHA C.A.

Oficio No. 201804190185040038293

QUITO, 04 de mayo de 2018

Señor (a)  
ONATE PALACIOS PAULINA LORENA  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2 – QUITO  
Presente.-

En atención a sus oficios No. FPP-FESR2-0014-2018-001055-O y FPP-FESR2-0014-2018-001056-O, emitidos dentro de la INVESTIGACIÓN PREVIA No. 170101817040547, nos permitimos informar lo siguiente:

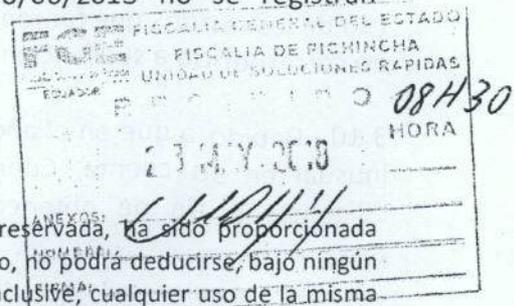
3.1 y 3.2.- Adjuntamos el soporte de las transferencias realizadas en la cuenta corriente número 3403827104, misma que se encuentra registra a nombre de la empresa OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC 1792144213001, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FECHA_ CONTABLE	TIPO	DETALLE_TRANSACCION	NUM_ OPERACION	VALOR	COD_USUARIO
3403827104	06/03/2013	H	TRANSFERENCIA	6417550	493350	JCORDOVO
3403827104	06/03/2013	H	TRANSFERENCIA	6553054	493350	JCORDOVO

3.3.- En la revisión de la naturaleza de las transacciones, éstas se originan en comercio exterior y no en la Agencia Norte. Por otro lado, la resolución JB-2012-2146 (vigente a esa fecha) emitida por la Superintendencia de Bancos, y las Políticas internas relacionadas con Prevención de Lavado de Activos, no determinan que el Oficial de Cumplimiento firme o sumille documentos que estén relacionados con el proceso transaccional que se realiza en cuentas de clientes.

3.4.- Una vez revisados nuestros registros con fecha 30/06/2013 no se registran transacciones en la cuenta 3403827104.

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento."



CONFIDENCIAL



3.5.- A continuación detallamos la transferencia recibida el día 05/06/2016 en la cuenta corriente número 3403827104:

CUENTA	FECHA	TIPO	DETALLE_TRANSACCION	NUM_OPERACION	VALOR	NRO_CTA_CONTRAPARTIDA	NOMBRE_PROPIETARIO_CTA
3403827104	05/06/2013	H	14-SPI-COOP AHORRO Y CREDITO EXPE	8484642	100000	22409050	"COOP AHORRO Y CREDITO EXPERI

3.6.-Adjuntamos en medio magnético los microfilms de los cheques pagados de la cuenta corriente número 3403827104 dentro del periodo comprendido entre el 06/03/2013 al 13/02/2014.

En relación a los videos solicitados, La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, expedida mediante Resolución No. JB-2014-3092 publicada en el R.O. 375 del 14 de noviembre del 2014, en el artículo 38, numeral 1, de la Sección VII, Capítulo I, Título II, señala que "En lo referente a los sistemas de video vigilancia (cámaras) se deberá considerar que: 38.3. Los sistemas de grabación y almacenamiento de imágenes deben garantizar el archivo de por lo menos tres (3) meses de grabación, a través de cintas, de discos de video digital (DVD) o cualquier otro sistema."; motivo por el cual no disponemos del video solicitado en su oficio.

3.7 y 3.8.- Adjuntamos el soporte de las transferencias realizadas en la cuenta corriente número 3403827104, misma que se encuentra registra a nombre de la empresa OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC 1792144213001, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	FECHA_	TIPO	VALOR	DETALLE_TRANSACCION	NUM
	CONTABLE				OPERACION
3403827104	17/09/2013	H	486332.98	TRANSFERENCIAS 988639 USD	4296983
3403827104	17/09/2013	H	493115	TRANSFERENCIAS 988677 USD	5747612
3403827104	17/09/2013	H	493115	TRANSFERENCIAS 988745 USD	6045950
3403827104	17/09/2013	H	493115	TRANSFERENCIAS 988755 USD	6195705
3403827104	17/09/2013	H	493115	TRANSFERENCIAS 988758 USD	6338273
3403827104	17/09/2013	H	493115	TRANSFERENCIAS 988766 USD	6528267

3.9.- No se cuenta con ningún documento en el cual el Oficial de Cumplimiento, autorice el uso de los fondos que fueron acreditados en las fechas descritas, puesto que este proceso no corresponde a sus funciones.

3.10.- Debido a que en el año 2013 el cliente presentó un comportamiento transaccional inusual en su cuenta, Cumplimiento solicitó al Área Comercial realizar una debida diligencia a fin de obtener los documentos y/o información que respalden dicho

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros.

Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL



comportamiento. En el proceso de análisis efectuado por el área de Cumplimiento, la empresa no presentó documentos que sustenten adecuadamente las transacciones inusuales registradas en sus cuentas, por tanto, la Unidad de Cumplimiento, procedió a reportar al cliente a la Unidad de Análisis Financiero por transacciones inusuales e injustificadas. Asimismo, el Área Comercial tomó la decisión de cancelar la relación con el cliente, misma que se hizo efectiva el 13 de febrero del 2014.

3.11.-Adjuntamos microfilm del depósito realizado en cheque el día 18/11/2013 en la cuenta corriente número 3403827104:

CUENTA	FECHA CONTABLE	TIPO	DETALLE TRANSACCION	NUM OPERACION	VALOR
3403827104	18/11/2013	H	REMESA CHEQUES	11012719	449317.72

En relación a los videos solicitados, La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, expedida mediante Resolución No. JB-2014-3092 publicada en el R.O. 375 del 14 de noviembre del 2014, en el artículo 38, numeral 1, de la Sección VII, Capítulo I, Título II, señala que "En lo referente a los sistemas de video vigilancia (cámaras) se deberá considerar que: 38.3. Los sistemas de grabación y almacenamiento de imágenes deben garantizar el archivo de por lo menos tres (3) meses de grabación, a través de cintas, de discos de video digital (DVD) o cualquier otro sistema."; motivo por el cual no disponemos del video solicitado en su oficio.

3.12.-Favor remitirse al literal 3.6.

3.13.- Adjuntamos en medio magnético la Política Conozca a su Cliente que se encontraba vigente en el año 2013, en la cual se mencionan los procesos a ser cumplidos.

Atentamente,

~~Catalina Salazar Mejía~~  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Adj.: 09 Hojas y 02 CDS  
 MQ

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... del 20.....

SECRETARIO (A)

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual se encuentra en el poder de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación. Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual se encuentra en el poder de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se hace saber que el presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual se encuentra en el poder de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación.

--	--	--	--	--	--

En relación con los videos solicitados, la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación, dependiente de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación, se encuentra en el poder de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación.

**ESPACIO EN BLANCO**

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUSCA**

Sección de Atención y Seguimiento al Ciudadano  
Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

SECRETARÍA (A)

*[Firma]*

\_\_\_\_\_  
Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano  
Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual se encuentra en el poder de la Unidad de Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Unidad de Atención y Seguimiento al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación.



947  
NOVECENTOS  
CUARENTA Y  
SIETE

170101817040547

1 CD Verbatim

**FGE**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

FISCALIA DE PICHINCHA

<b>FGE</b>	FISCALIA GEN
FISCALIA DE PICHINCHA	
FISCALIA FE PUBLICA	
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....	
FOJAS (si que anteceden son hel copias) de los ORIGINAL .....	
LO CERTIFICO:	
Quito	de ..... del 20 .....
SECRETARIO (A)	

ESPACIO  
BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficio de ..... de 20...

El presente documento es una copia de los datos de la FISCALÍA DE PICHINCHA.

El presente documento es una copia de los datos de la FISCALÍA DE PICHINCHA.

FISCALÍA DE PICHINCHA

FISCALÍA DE PICHINCHA

FISCALÍA DE PICHINCHA



948  
Aceros  
Cuarenta y  
ochos

170101817040547

1 CD Verbatim

**FGE**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

FISCALÍA DE PICHINCHA

**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
 FISCALÍA PÚBLICA

RAZÓN: Sierto por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL ES  
 LO CERTIFICO.

Quito ..... de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)





# BANCO PICHINCHA C. A.



949  
Novecientos  
cuarenta y  
nueve

FECHA: 2013/11/18  
 RUTA: 22222222  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 11012719  
 VALOR: 449,317.72  
 SECUENCIA: 79 - 1 - 222753100  
 PROCESO: 061 - Cámara Saliente UIO II  
 USUARIO: mquinchu 2018/05/04 17:25:32 (IP:10.0.232.211)

**BANCO PICHINCHA**  
En confianza.

BANCO  BUNYAPUR  MONEDA  USD   KQIA  EPO

**DEPOSITO O PAGO EN CHEQUES**

DIRECT CLUB  VISA  MASTERCARD  
 DISCOVER  RECALIFICACIONES

No. Cheques: 2 Valor: US\$ 449,317.72 Cheq.:

LEÑAR EL CAMPO SOLO PARA SECTOR PÚBLICO  
 RUBRICA: \_\_\_\_\_

**DETALLE DE CHEQUES**

BANCO	CUENTA NUMERO	CHEQUE NUMERO	VALOR
Pichincha	32546923-04	14963	437,499.72
Pichincha	32546923-04	14964	11,818.00

NÚMERO DE CUENTA, CÓDIGO O TARJETA: 3403827104

NOMBRE DEL CLIENTE: Alejandro

LUGAR Y FECHA: QUITO 18-11-2013

FIRMA DEL DEPOSITANTE: [Signature]

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO: [Signature]

CC-4438

**FGE FISCALIA GENERAL DEL D.P. ESTAD.**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)

CONFIRMACION DE RECEPCION  
 FECHA: 2013/11/18  
 HORA: 17:25:32  
 USUARIO: mquinchu



USUARIO: [illegible] | IMPRIMIR: 2018/05/04 17:25:32 | IP: 10.0.232.211

PROCESO: 061 - Cambia Saldo de UIO II

SECUNDA: 79 - T - 222758100

VALOR: 449.817,72

MONEDA: 11012718

CUENTA: 3405827104

RUTA: 22222222

FECHA: 2018/05/04

DEPOSITO DE PAGO PICHINCHA

TRAMITE PICHINCHA

ESPACIO EN BLANCO

**FCE** FISCALIA GENERAL

FISCALIA DE PICHINCHA

FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: [illegible]

COPIAS QUE ANTES DE SER COPIAS DE LOS ORIGINALES

LO CERTIFICO

de [illegible] de [illegible]

SECRETARIO (A)



**BANCO PICHINCHA C.A.**

LIQUIDACION DEFINITIVA  
 CARTA DE CREDITO EXPORTACION

E121621

OLEOPALMA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA

FECHA LIQUIDACION		06-mar-13
MONTO CARTA DE CREDITO	USD	493,350.00
FORMA DE PAGO	A LA VISTA	
FECHA DE VENCIMIENTO:		
VALOR DOCUMENTOS:		493,350.00
EMBARQUE:	PRIMERO	
COMISION DE AVISO	USD	
COMISION CONFIRMACION 0.25%	USD	
COMISION DE REVISION /MANEJO DOCTS (0.50%)	USD	
COMISION PAGO DIFERIDO(2%)	USD	
COMISION DE ENMIENDA	USD	
PORTES	USD	
SWIFT	USD	
COURIER	USD	
TOTAL COMISIONES Y GASTOS		
INTERESES DE MORA	USD	
GASTOS DE REEMBOLSO	USD	
TOTAL GASTOS DEL EXTERIOR		
VALOR ACREDITADO A LA CUENTA No 3403827104 MARZO 06,2013		493,350.00
ELABORADO POR: JUDITH CORDOVA		

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZON: Siento portal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

*(Faint, illegible text at the bottom right corner)*

ESPACIO  
EN  
BLANCO

SECRETARÍO (A)

..... de .....

TO CENTRO:

FORMA que aparecen en el cuerpo de los ORGANEZ.

RAZÓN Social por el que se emite:

FISCALÍA DE BUSCA

FISCALÍA DE FICHINCHA

FISCALÍA GENERAL - ESTAD.



**BANCO PICHINCHA C.A.**

LIQUIDACION DEFINITIVA  
CARTA DE CREDITO EXPORTACION

E121622

OLEOPALMA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA

FECHA LIQUIDACION		06-mar-13
MONTO CARTA DE CREDITO	USD	493.350.00
FORMA DE PAGO	A LA VISTA	
FECHA DE VENCIMIENTO:		
VALOR DOCUMENTOS:		493,350.00
EMBARQUE:	PRIMERO	
COMISION DE AVISO	USD	0.00
COMISION CONFIRMACION 0.25%	USD	0.00
COMISION DE REVISION /MANEJO DOCTS (0.50%)	USD	0.00
COMISION PAGO DIFERIDO(2%)	USD	0.00
COMISION DE ENMIENDA	USD	0.00
PORTES	USD	0.00
SWIFT	USD	0.00
COURIER	USD	0.00
TOTAL COMISIONES Y GASTOS		0.00
GASTOS DEL EXTERIOR	USD	0.00
GASTOS DE REEMBOLSO	USD	0.00
TOTAL GASTOS DEL EXTERIOR		0.00
VALOR ACREDITADO A LA CUENTA No 3403827104 MARZO 06,2013		493,350.00
ELABORADO POR: MARCELA ZUÑIGA		

**FGE** FISCALIA GENERAL IN: ESTAD  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

CERTIFICADO QUE SE FUE CANCELADO EN EL  
DIA 06 DE MARZO DEL 2013  
EN LA OFICINA DE LA FISCALIA DE PICHINCHA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA DE PÚBLICA**

ASÍ, se hizo por tal que tal  
FOY que interceden con el objeto de los QUINTOS  
CERTIFICADO  
Dato de ..... de 20...

SECRETARIO (A)

Autorización SRI N. 1112901958

LIQUIDACION No : 988639

952  
no recibo  
cinco y  
doce



 <p><b>BANCO PICHINCHA C.A.</b></p> <p>Contribuyente Especial Resolución SRI No 5368</p> <p>MATRIZ AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA</p> <p>No RUC 1790010937001 TELE 2682660</p>	<p><b>OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS</b></p> <p><b>TRANSFERENCIA</b></p> <p><b>PROCESADA</b></p>	<p>Página 1</p> <p>Fecha 18-04-2018</p> <p>Hora 9:30AM</p>
	<p>Fecha Emisión : 17/09/2013</p>	<p>Ejercicio Fiscal : 2013</p>
	<p>Número de Operación : <b>988639</b></p> <p>Oficina : MATRIZ</p>	<p>Sucursal : MATRIZ</p> <p>Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira</p>
	<p>Fecha Otorgamiento: 17-06-2013</p>	

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C

Código : 3904244

Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N

Teléfono :

Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI

RUC : 179214213001

Fax :

Posición : CLIENTES

Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación : 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce :	1.000000
Fecha Efectiva : 17-09-2013		Paridad USD/USD :	1.000000
Moneda : DOLARES		Paridad USD/USD :	1.000000
Monto Venta : USD 493,350.00		Tipo de Cambio :	1.000000
Monto Equivalente : USD 493,350.00		Comisiones :	0.000000
Retención ISD : USD 0.000000	% IVA 0.0000	Monto IVA :	0.000000

CAUSA EXCEPCION: CANJES INTERNOS

**Formas de Pago Recibidos USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
TRANSE. CRED. BCE	493,350.00		121329	OLEOPALMA COMPANI

**Formas de Pago Entregados USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX- TRANSITO	27,017.02			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	466,332.98	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Codigo	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retención
IMPETO. ISD	100		0.00		
TOTAL :					

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO E121610

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO

**GF** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

BACK OFFICE

**FISCALIA DE PICHINCHA**

FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES

LO CERTIFICO.

Quito de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

Copia sin Fines Tributarios

"Declaro que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son licitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial de las tipificadas en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes".

# ESPACIO EN BLANCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PUEBLA

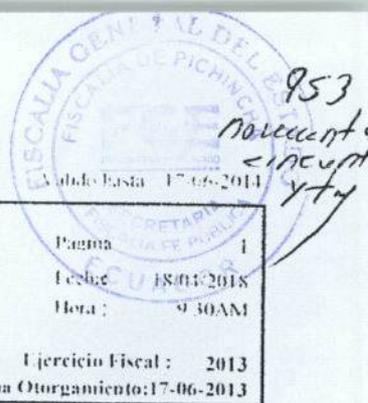
FORMA que acredita con los datos de los ORCANEOS  
Y SON para los fines de la ley

CERTO de

SECRETARIO (A)

Autorización SRI N° 1112901958

LIQUIDACION No : 988677



BANCO PICHINCHA S.A.

OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS  
TRANSFERENCIA  
PROCESADA

Página : 1  
Fecha : 18/09/2013  
Hora : 9:30AM

Contribuyente Especial Resolución SRI No 5368  
MATRIZ AV AMAZONAS 4560 Y PEREIRA  
No RUC 1790010937001 TEL 2682660

Fecha Emisión : 17/09/2013

Ejercicio Fiscal : 2013  
Fecha Otorgamiento: 17-06-2013

Número de Operación : 988677  
Oficina : MATRIZ

Sucursal : MATRIZ  
Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C  
Código : 3904244  
Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N  
Teléfono :

Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI  
RUC : 1792144213001  
Fax :

Posición : CLIENTES  
Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación	: 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce	:	1.000000
Fecha Efectiva	: 17-09-2013		Paridad USD/USD	:	1.000000
Moneda	: DOLARES		Paridad USD/USD	:	1.000000
Monto Venta	: USD	493,350.00	Tipo de Cambio	:	1.000000
Monto Equivalente	: USD	493,350.00	Comisiones	:	0.000000
Retención ISD	: USD	0.000000	Monto IVA	:	0.000000
		% IVA 0.0000			

Formas de Pago Recibidos USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
TRANSE. CRED. BCE	493,350.00	01600022	121333	BANCO CENTRAL DEL E

Formas de Pago Entregados USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX- TRANSITO	235.00			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	493,115.00	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Codigo	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retenció
IMP. TO. IAD	109		0.00		0.00
TOTAL :					0.00

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO E121611

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO



Copia sin Fines Tributarios

"Declaro que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes"

# ESPACIO EN BLANCO



ATENCION

FECHA

Autorización SRI N° 1112901958

LIQUIDACION No : 988745



BANCO PICHINCHA S.A.

OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS  
TRANSFERENCIA  
PROCESADA

Página: 1  
Fecha: 18/04/2013  
Hora: 9:30AM

Contribuyente Especial Resolución SRI No. 5368  
MATRIZ - AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA  
No RUC: 1790010937001 TEL: 2682660

Fecha Emisión : 17/09/2013

Ejercicio Fiscal : 2013  
Fecha Otorgamiento: 17-06-2013

Número de Operación : 988745      Sucursal : MATRIZ  
Oficina : MATRIZ      Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C  
Código : 3904244      Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI  
Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N      RUC : 1792144213001  
Teléfono :      Fax :

Posición : CLIENTES  
Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación	: 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce	:	1.000000
Fecha Efectiva	: 17-09-2013		Paridad USD/USD	:	1.000000
Moneda	: DOLARES		Paridad USD/USD	:	1.000000
Monto Venta	: USD	493,350.00	Tipo de Cambio	:	1.000000
Monto Equivalente	: USD	493,350.00	Comisiones	:	0.000000
Retención ISD	: USD	0.000000	% IVA 0.0000	:	0.000000
CAUSA EXCENCION: CANJES INTERNOS					

**Formas de Pago Recibidos USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
FRANSE. CRED. BCE	493,350.00		121331	OLEOPALMA COMPANI

**Formas de Pago Entregados USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX- TRANSITO	235.00			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	493,115.00	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Codigo	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retenci
IMP. 150	109		0.00		
TOTAL :					

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO EI21612

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO  
BACK OFFICE

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

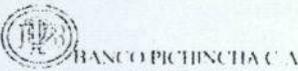
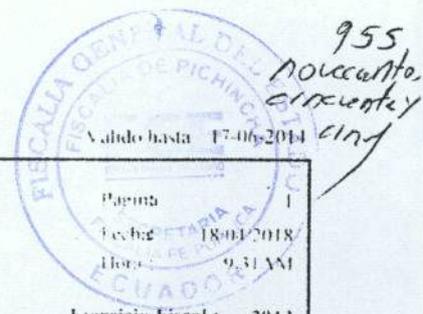
SECRETARIO (A)

Copia sin Fines Tributarios

"Declaro que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes".

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**FCE** FISCALIA GEM. 1994  
FISCALIA DE RICHINCHA  
FISCALIA DE RICHINCHA  
Razón Social por el que se  
TODA que se refieren son los copias de los OMCOS  
LO CERTIFICO  
Dado en ..... de ..... de 20.....  
SECT. ETARIO (A)



**OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS  
TRANSFERENCIA  
PROCESADA**

Contribuyente Especial Resolución SRI No : 5368  
MATRIZ AV AMAZONAS 4560 Y PEREIRA  
No RUC : 1790010937001 I.I.F.F. 2682660

Fecha Emisión : 17/09/2013

Página : 1  
Fecha : 18-09-2013  
Hora : 9:31 AM  
Ejercicio Fiscal : 2013  
Fecha Otorgamiento: 17-06-2013

Número de Operación : **988755**  
Oficina : MATRIZ

Sucursal : MATRIZ  
Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C  
Código : 3904244  
Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N  
Teléfono :

Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI  
RUC : 1797144213001  
Fax :

Posición : CLIENTES  
Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación	: 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce	:	1.000000
Fecha Efectiva	: 17-09-2013		Paridad USD/USD	:	1.000000
Moneda	: DOLARES		Paridad USD/USD	:	1.000000
Monto Venta	: USD	493,350.00	Tipo de Cambio	:	1.000000
Monto Equivalente	: USD	493,350.00	Comisiones	:	0.000000
Retención ISD	: USD	0.000000	Monto IVA	:	0.000000
			% IVA	:	0.0000

**Formas de Pago Recibidos USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
TRANSE. CRED. BCE	493,350.00		121334	OLEOPALMA COMPANI

**Formas de Pago Entregados USD**

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX- TRANSITO	235.00			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	493,115.00	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Código	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retenció
IMPTO. ISD	109		0.00	0.00	0.00
TOTAL :					0.00

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO E121614

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO  
BACK OFFICE



229  
Albino

# ESPACIO EN BLANCO

**FIDE FISCALIA GEN**  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
RASONE SIENTO POR LO QUE TAL  
[LO QUE] que anteceden son los datos de los [INDICAR]  
LO CERTIFICO  
Ocho de [ ] de 19[ ]  
SECRETARIO (A)

Autorización SRI N° 1112901958

LIQUIDACION No : 988759



BANCO PICHINCHA C.A.

OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS  
TRANSFERENCIA  
PROCESADA



Valido hasta 17-06-2013

Presb :  
Fecha : 18/04/2013  
Hora : 09:44 AM

Contribuyente Especial Resolución SRI No : 5368

MATRIZ AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA

No RUC : 1790010937001 TEL: 2682660

Fecha Emisión : 17/09/2013

Ejercicio Fiscal : 2013

Fecha Otorgamiento: 17-06-2013

Número de Operación : 988759  
Oficina : MATRIZ

Sucursal : MATRIZ  
Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C  
Código : 3904244  
Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N  
Teléfono :

Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI  
RUC : 1792141213001  
Fax :

Posición : CLIENTES  
Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación	: 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce	:	1.000000
Fecha Efectiva	: 17-09-2013		Paridad USD/USD	:	1.000000
Moneda	: DOLARES		Paridad USD/USD	:	1.000000
Monto Venta	: USD	493,350.00	Tipo de Cambio	:	1.000000
Monto Equivalente	: USD	493,350.00	Comisiones	:	0.000000
Retención ISD	: USD	0.000000	Monto IVA	:	0.000000

% IVA 0.0000

CAUSA EXCEPCION: CANJES INTERNOS

Formas de Pago Recibidos USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
TRANSE. CRED. BCE	493,350.00		121330	OLEOPALMA COMPANI

Formas de Pago Entregados USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX- TRANSITO	235.00			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	493,115.00	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Codigo	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retenció
IMPTO. ISD	109		0.00		0.00
TOTAL :					0.00

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO E121620

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO  
BACK OFFICE



"Declaro que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad menoscabada por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes"

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Autorización SRI N° 1112901958

LIQUIDACION N° : 988766

957  
DIECIENTOS  
CINCUENTA Y  
SEIS



BANCO PICHINCHA C.A.

OPERACIONES DE MESA DE CAMBIOS  
TRANSFERENCIA  
PROCESADA

Paroma  
Fecha: 18/04/2018  
Hora: 9:31 AM

Contribuyente Especial Resolución SRI No. 5368

MATRIZ AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA

No RUC 1790010937001 TEL: 2682660

Fecha Emisión : 17/09/2013

Ejercicio Fiscal: 2013

Fecha Otorgamiento: 17-06-2013

Número de Operación : 988766  
Oficina : MATRIZ

Sucursal : MATRIZ  
Dirección : Av. Amazonas 4560 y Pereira

Cliente : OLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL C  
Código : 3904244  
Dirección : VIA A ALUMBISI 20 S/N  
Teléfono :

Tipo de Client : SECTOR PRIVADO NO FI  
RUC : 1792144213001  
Fax :

Posición : CLIENTES  
Motivo Transacción: CANJES INTERNOS

Fecha de Operación	: 17/09/2013	PROCESADA	Tipo Cruce	:	1.000000
Fecha Efectiva	: 17-09-2013		Paridad USD/USD	:	1.000000
Moneda	: DOLARES		Paridad USD/USD	:	1.000000
Monto Venta	: USD	493,350.00	Tipo de Cambio	:	1.000000
Monto Equivalente	: USD	493,350.00	Comisiones	:	0.000000
Retención ISD	: USD	0.000000	% IVA 0.0000	:	0.000000

Formas de Pago Recibidos USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Emisor
TRANSE. CRED. BCE	493,350.00		121334	OLEOPALMA COMPANI

Formas de Pago Entregados USD

Medio de Pago	Monto	Cuenta Corriente	No. Cheque/No. TRF	Destino
COMEX-TRANSITO	235.00			OLEOPALMA COMPANI
CREDITO CUENTA	493,115.00	3403827104		OLEOPALMA COMPANI

Impuestos	Codigo	Base Retención	Conv.	% Retención	Valor Retenci
IMP. IED	109		0.00		
TOTAL :					

Observaciones: PAGO CARTA DE CREDITO E121615

JCORDOVO  
TRADER

JCORDOVO  
AUTORIZACION

JCORDOVO  
BACK OFFICE



Copia sin Fines Tributarios

"Declaro que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial de los tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes"

# ESPACIO EN BLANCO

**FCE** FISCALÍA Cívica  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
Razón: Simo por tal que así  
Lugar que inscriben con tal efecto de los FISCAL  
LUGAR  
Dicho de  
SECRETARÍA



Oficio Nro. SENAE-DSGG-2018-0200-OF

Guayaquil, 22 de mayo de 2018

Señora  
Paulina Lorena Oñate Palacios  
Agente Fiscal  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo solicitado según Oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-000980-O, respecto a la Investigación Previa No. 170101817040547, por el presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Planificación según Oficio No. SENAE-DPC-2018-0399-OF, en el ámbito de mi competencia remito a usted copia certificada de exportación a nombre de OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA :

028-2013-40-00063647	028-2013-40-00063732
028-2013-40-00063664	028-2013-40-00063795
028-2013-40-00063790	028-2013-40-00063678
028-2013-40-00063714	028-2013-40-00063667

Cabe indicar que la certificación es fiel reflejo de la información que reposa en el sistema de gestión para operadores de comercio exterior, ECUAPASS, tomado al 21 de mayo 2018

Sin otro particular me suscribo de usted,

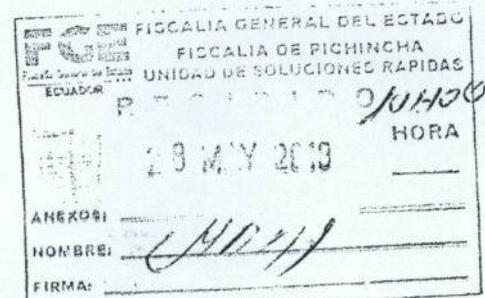
Atentamente,

Mgs. Julio César Vazquez Moreira  
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL GYEM

Referencias:  
- SENAE-DPC-2018-0399-OF

Anexos:  
- resultadobusquedaimportaciones\_ruc\_1792144213001\_2.png  
- resultadobusquedaimportaciones\_ruc\_1792144213001.png  
- detalle\_de\_declaraciones\_de\_exportación\_ruc\_1792144213001.xls  
- oces\_vigentes\_ruc\_1792144213001.xls

ipba



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador  
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio " LA PREVISORA"  
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060

www.aduana.gob.ec

Guatemala 22 de mayo de 2012

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FISCALIA GEN. DE LA	
FISCALIA DE PICHINCHA	
FISCALIA FE PUBLICA	
RAZÓN Simple por tal que (tal)	
(Una) que antecede con tal copia(s) de los ORIGINAL(ES)	
LO CENTRICO	
Dato	de
SECRETARIO (A)	





Fecha: 21/05/2018 <sup>959</sup> *noventa y nueve*

# Consulta del detalle de la declaración de exportación



Número de DAE	028-2013-40-00063647
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:03:00		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de CIU	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C,A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)



Fecha: 21/05/2018

# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripción de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

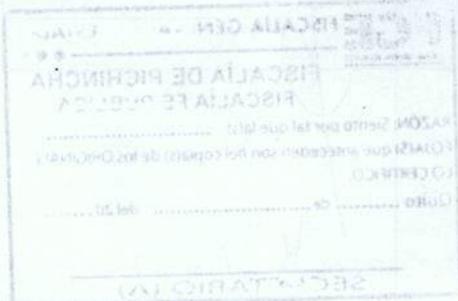
Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000207	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013



980  
 Nov 2013  
 SC 2013



OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.  
 RUC: 1792144213001

No. 001-001-00 0000207

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 201 a 225

**CLIENTE**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC. MONAGAS PLAZA C-16  
 MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**

País de Origen Ecuador  
 Puerto de Embarque Guayaquil  
 Puerto de descarga Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, a 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574424	5,500	\$89,70	x	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.t.az.

**DETALLES ADICIONALES**

Tipo de Embarque	Marítimo
Incoterms	FOB Guayaquil
Condiciones de Pago: Carta de Crédito Confirmada No. 121328 Irrevocable y pagadera a la vista contra presentación de los siguientes documentos:	
1.- Un (1) Original de Factura Comercial	
2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)	
3.- Un (1) Original de Certificado de Origen	
4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)	

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 493.350,00</b>
Moneda	USD

1800 64 32288

OLEOPALMA  
 COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.  
 F. AUTORIZADA

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO

RECIBI CONFORME

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 2 MAY 2013

**FACTURA**

Nº 001 0000 000007  
PROCESADOR DE TEXTO  
AUTOCORRECCIÓN  
DEL 2010

SEÑOR  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA

SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA

SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA  
SEÑORITA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

**ESPACIO EN BLANCO**


**FGE**  
FISCALÍA GENERAL  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FISCAL  
Razón: Se emite por tal que la(s)  
COPIA que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
L.O. CERTIFICADO  
Dado en Quito, el día 21 de 2010  
SECRETARÍA

RECIBI CONFORME

F. AUTORIZADA



# Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2013-40-00063732
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:15:00		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de CIU	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de RUC	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	GIRO DIRECTO	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Codigo de la mercancia de despacho urgente		Codigo de solicitud	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





Fecha: 21/05/2018

# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripción de Mercancías	Pais de Origen	Peso Neto	Cnatidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

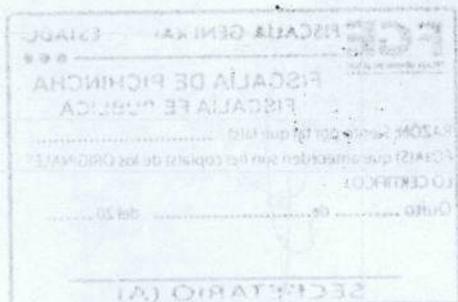
Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000209	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013





OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
**RUC: 1792144213001**

**No. 001-001-00 0000209**

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 201a 225

**CLIENTE**  
 INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
 MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**  
 INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**  
 País de Origen Ecuador  
 Puerto de Embarque Guayaquil  
 Puerto de descarga Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alumbre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574430	5.500	\$89,70	X	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.f.az.

**DETALLES ADICIONALES**  
 Tipo de Embarque Marítimo  
 Incoterms FOB Guayaquil  
 Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
 1.- Un (1) Original de Factura Comercial  
 2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
 3.- Un (1) Original de Certificado de Origen  
 4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
Moneda	USD

EXPRESS 1800 64 32288

**OLEOPALMA**  
**COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
**F. AUTORIZADA**



**RECIBI CONFORME**

FABRIL

003000000000000000

Administración General  
Cuentas de Cuentas  
Administración General  
de Cuentas

CONTABILIDAD	IMPORTE	VALOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	IMPORTE

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TOTAL  
IMPORTE

FISCALIA GENERAL DE INDIAS  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE QUINUA  
REAZON SEIHO POR TAJA DE 10%  
LOJAS que suscriben son los copias de los originales  
LUGAR: QUITO  
DIA: 20 de ...  
SEEL TABLON (A)

SECRETARÍA  
AUTORIZADA



Fecha: 21/05/2018

963  
no verif. pto  
presente y  
fmg

# Consulta del detalle de la declaración de exportación



Número de DAE	028-2013-40-00063664
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:05:01		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Número de documento de CIU	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Código de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C,A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
Pais de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisió.
0	001-001-000000206	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013



964  
novecientos  
sesenta y  
cuatro

OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

No. 001-001-00 0000206

Autorización: 29/Enero/2013  
Caducidad: 29/Enero/2014  
Autorización: 1112255674  
del 201a 225

**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
TELF: (593) 2 602 3417  
FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
oleopalmaexport@gmail.com

**CLIENTE**  
INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
RIF. J-29897387-0  
AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
-58-291-6430679

**ENVIAR A**  
INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
RIF. J-29897387-0  
-58-291-6430679  
director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**  
País de Origen Ecuador  
Puerto de Embarque Guayaquil  
Puerto de descarga Puerto Cabello  
Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574425	5.500	\$89,70	x	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.t.az.

**DETALLES ADICIONALES**  
Tipo de Embarque Marítimo  
Incoterms FOB Guayaquil  
Condiciones de Pago: Carta de Crédito Confirmada No. 121327 Irrevocable y pagadera a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
1.- Un (1) Original de Factura Comercial  
2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
3.- Un (1) Original de Certificado de Origen  
4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>USD</b>

EXPRESS RUC: 170092017969, Blvd. Mariscal Pedro Pablo Kuczynski, Av. 9114 \* Telfs. 2261 904 / 2648 194 / 998 36 62 36 **1800 64 32288**

**OLEOPALMA**  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.

F. AUTORIZADA

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**  
RAZÓN: Siento por tal que la(s)  
FOJAS que anteceden son el copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito  
RECIBI CONFORME  
SECRETARIO (A)

FACTURA

000008

AL SEÑOR  
CORPORACION  
S.A. DE C.V.

FECHA DE EMISION  
LUGAR DE EMISION  
CALLE DE EMISION  
CALLE DE DESTINO  
CALLE DE DESTINO  
CALLE DE DESTINO

DESCRIPCION DE BIENES  
CANTIDAD  
VALOR UNITARIO  
VALOR TOTAL

IMPORTE TOTAL  
IVA  
TOTAL A PAGAR

DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

IMPORTE TOTAL  
IVA  
TOTAL A PAGAR

**FISCALIA DE PICHINCHA**  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PICHINCHA

HAZOR...  
CERTEZA...  
SECRETARIO (A)

COMPANIA...  
P. AUTORIZADA



# Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2013-40-00063795
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:22:00		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Codigo de la mercancía de despacho urgente		Codigo de solicitud de atoro	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





Fecha: 21/05/2018

# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripción de Mercancías	Pais de Origen	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

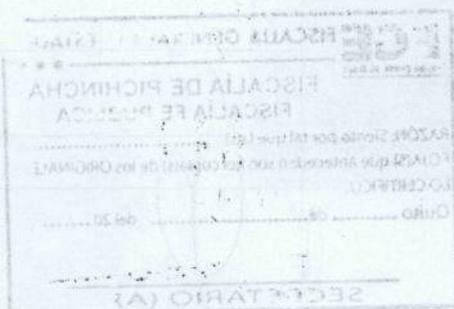
Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000204	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013





OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

No. 001-001-00 0000204

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 201a 225

**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
 RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

**CLIENTE**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
 MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**

Pais de Origen: Ecuador  
 Puerto de Embarque: Guayaquil  
 Puerto de descarga: Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
233.30.10	Kg	Alumbre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574431	5.500	\$89,70	X	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.i.az.

**DETALLES ADICIONALES**

Tipo de Embarque: Marítimo  
 Incoterms: FOB Guayaquil  
 Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera  
 a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
 1.- Un (1) Original de Factura Comercial  
 2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
 3.- Un (1) Original de Certificado de Origen  
 4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 493.350,00</b>
Moneda	USD

EXPRESS 1800 64 32288

**OLEOPALMA**  
 COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.  
 F. AUTORIZADA



OLYMPIA COMPANY INDUSTRIAL CIA. LDA.  
RECIBO (FISCAL) 101

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OLYMPIA COMPANY INDUSTRIAL CIA. LDA.  
RECIBO (FISCAL) 101

AV. ELOY A. GARCÍA S/N. TORREALBA  
TEL: (506) 2550 3433  
FAX: (506) 2550 3430  
RECIBO (FISCAL) 101

OLYMPIA COMPANY INDUSTRIAL CIA. LDA.  
RECIBO (FISCAL) 101  
OLYMPIA COMPANY INDUSTRIAL CIA. LDA.  
RECIBO (FISCAL) 101  
OLYMPIA COMPANY INDUSTRIAL CIA. LDA.  
RECIBO (FISCAL) 101

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

# ESPACIO EN BLANCO

**FGE**  
FISCALIA DE RICHINCHA  
FISCALIA DE RICHINCHA  
FISCALIA DE RICHINCHA  
RECIBO (FISCAL) 101

OLYMPIA  
RECIBO (FISCAL) 101



969  
 Noventa y seis  
 Fecha: 21/05/2018

# Consulta del detalle de la declaración de exportación



Número de DAE	028-2013-40-00063790
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:21:01		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIUU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
Pais de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Codigo de la mercancia de desnacho urgente		Codigo de solicitud de afianzamiento	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión
0	001-001-000000208	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013



**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
 RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

968  
 No cuenta  
 sesenta y  
 seis  
 OLEOPALMA CIA. LTDA.  
**FACTURA**

No. 001-001-00 0000208

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 201a 225

**CLIENTE**  
 INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
 MATORIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**  
 INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**  
 Pais de Origen Ecuador  
 Puerto de Embarque Guayaquil  
 Puerto de descarga Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD	ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
833.30.10		Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574428	5.500	\$89,70	X	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)							

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.t.az.

**DETALLES ADICIONALES**  
 Tipo de Embarque Marítimo  
 Incoterms FOB Guayaquil  
 Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera  
 a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
 1.- Un (1) Original de Factura Comercial  
 2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
 3.- Un (1) Original de Certificado de Origen  
 4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 493.350,00</b>
Moneda	USD

EXPRESS RUC: 179003077091, Banco Marítimo Pedro Pablo Kuczynski, Av. 9E14 \* Telfs. 2291 844 / 2640 794 / 000 00 00 30 **1800 64 32288** MI FACTURA

**OLEOPALMA**  
 COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.

F. AUTORIZADA

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZON: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO  
 Quito de ..... del 20.....  
 SECRETARIO (A)

RECIBI CONFORME

RECEIPTA

00000000000000000000

EMPRESA

EMPRESA

EMPRESA

EMPRESA

EMPRESA

EMPRESA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL

ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR

REGISTRO FISCAL

EMPRESA

EMPRESA

EMPRESA



Fecha: 21/05/2018

969  
no recibo  
sesenta  
y no

# Consulta del detalle de la declaración de exportación



Número de DAE	028-2013-40-00063678
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:07:01		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de CIU	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
Pais de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripción de Mercancías	País de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000203	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013





**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
 RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

OLEOPALMA CIA. LTDA.  
**FACTURA**

No. 001-001-00 0000203

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 201a 225

**CLIENTE**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
 MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**

Pais de Origen Ecuador  
 Puerto de Embarque Guayaquil  
 Puerto de descarga Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574427	5.500	\$89,70	X	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.t.az.

**DETALLES ADICIONALES**  
 Puerto de Embarque Marítimo  
 Incoterms FOB Guayaquil  
 Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera  
 a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
 1. Un (1) Original de Factura Comercial  
 2. Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
 3. Un (1) Original de Certificado de Origen  
 4. Una (1) Copia de Declaracion Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493.350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 493.350,00</b>
Moneda	USD

EXPRESS 1800 64 32288

**OLEOPALMA**  
 COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.  
 F. AUTORIZADA

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZON: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO  
 Quito, ..... de ..... del 20.....  
 SECRETARIO (A)

RECIBI CONFORME





Fecha: 21/05/2018

## Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2013-40-00063714
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:12:00		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de CIU	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades fisicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Codigo de la mercancia de despacho urgente		Codigo de solicitud	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	





# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cnatidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observación	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000202	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013

972  
no recibo de  
secretaría y

OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

No. 001-001-00 0000202

Autorización: 29/Enero/2013  
Caducidad: 29/Enero/2014  
Autorización: 1112255674  
del 201a 225

**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
TELF: (593) 2 602 3417  
FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
oleopalmaexport@gmail.com

**CLIENTE**  
INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
RIF. J-29897387-0  
AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
-58-291-6430679

**ENVIAR A**  
INVERSIONES REVOTRONICS JM, C.A  
RIF. J-29897387-0  
-58-291-6430679  
director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**  
País de Origen Ecuador  
Puerto de Embarque Guayaquil  
Puerto de descarga Puerto Cabello  
Fecha: Cuito, 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574429	5.500	\$89,70	X	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.t.az.

**DETALLES ADICIONALES**  
Tipo de Embarque Marítimo  
Incoterms FOB Guayaquil  
Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera  
a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
1- Un (1) Original de Factura Comercial  
2- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
3- Un (1) Original de Certificado de Origen  
4- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$ 493,350,00
Taxable	\$
Tax rate	0
Tax	\$
Transporte	\$
Seguro	\$
Legal/Consular	\$
Inspección/Cert.	\$
Otro	\$
Otro	\$

EXPRESS 1800 64 32288

**FISCALIA DE PICHINCHA**  
FISCALIA FE PUBLICA  
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito de ..... del 20 .....  
SECRETARIO (A)

**OLEOPALMA**  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA LTDA.  
F. AUTORIZADA

RECIBI CONFORME  
31 MAY 2013

**FACTURA**

00000000000000000000

AL SEÑOR  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2013  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/05/2013  
MONTANTO TOTAL: \$ 1.000.000,00

IMPORTE TOTAL: \$ 1.000.000,00  
IMPORTE IVA: \$ 100.000,00  
IMPORTE NETO: \$ 900.000,00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**


**FISCALIA DE PICHINCHA**  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PICHINCHA  
Razón siendo por tal que los  
datos que anteceden son copia de los  
certificados.  
Fecha: 20/05/2013  
SECRETARIO (A)



SECRETARIO (A)



973  
noicintos  
Fecha: 21/05/2018  
SECRETARÍA  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FEDERAL

# Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2013-40-00063667
---------------	----------------------

## Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904571
Fecha de Aceptación	30/01/2013 16:06:00		

## Información de Exportador

Nombre del exportador	OLEOPALMA COMPANIA AGROINDUSTRIAL CIA.LTDA.	Telefono del exportador	026023417
Dirección del exportador	AV.ELOY ALFARO No. 2440 y CATALINA ALDAZ		
Numero de documento de	RUC-1792144213001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-0992511699001
Nombre del declarante	VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.		
Dirección del declarante	Códova 810 y V.Manuel Rendón Edif. Torres de la Merced Piso 16 Of. 2		
Codigo de forma de pago	CARTA DE CREDITO SOBRE EL EXTERIOR	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

## Informacion de carga

Puerto de carga	GUAYAQUIL	Puerto privado desde	--NULL--
Puerto de llegada o de destino	PUERTO CABELLO	Fecha de la carta de crédito	01/02/2013
Nombre del consignatario	INVERSIONES REVOTRONICS JM,C.A		
Dirección del consignatario	AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16		
Ciudad del contribuyente	MATURIN	Tipo de carga	CARGA GENERAL
Almacén de lugar de partida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF		

## Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion(FOB)	493350	Cantidad de item	1
Peso neto total	5500	Peso total	5679
Cantidad total de bultos	110	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	5679	Cantidad total de unidades comerciales	5500
Codigo de la mercancia de desnacho urgente		Codigo de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

**FGE** FISCALIA GEN. VAL. ESTADUN.  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FEDERAL  
RAZON: Siento portal que la(s)  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... de 20.....  
SECRETARIO (A)



Fecha: 21/05/2018

# Consulta del detalle de la declaración de exportación

## Item

No. Item	Codigo Subpartida	Codigo Complementario	Codigo Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	2833301000	0000	0000	ALUMBRE DE ALUMINIO	ECUADOR	5500	5500

## Despacho precedente

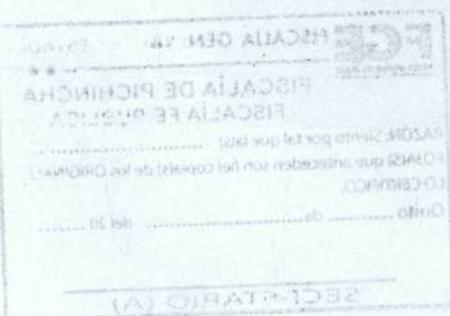
Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

## Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

## Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	001-001-000000205	FACTURA COMERCIAL	29/01/2014	31/01/2013



974  
 no receipt  
 factura y  
 cotiz

OLEOPALMA CIA. LTDA.

**FACTURA**

**OLEOPALMA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.**  
 RUC: 1792144213001

AV. ELOY ALFARO 2440 Y CATALINA ALDAZ  
 TELF: (593) 2 602 3417  
 FAX: (593) 2 602 3417 - QUITO  
 oleopalmaexport@gmail.com

No. 001-001-00 0000205

Autorización: 29/Enero/2013  
 Caducidad: 29/Enero/2014  
 Autorización: 1112255674  
 del 2014 a 225

**CLIENTE**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, CA  
 RIF. J-29897387-0  
 AV ALIRIO UGARTE PELAYO CC MONAGAS PLAZA C-16  
 MATURIN, EDO MONAGAS, VENEZUELA  
 -58-291-6430679

**ENVIAR A**

INVERSIONES REVOTRONICS JM, CA  
 RIF. J-29897387-0  
 -58-291-6430679  
 director.revotronics@gmail.com

**DETALLE DEL ENVIO**

Pais de Origen Ecuador  
 Puerto de Embarque Guayaquil  
 Puerto de descarga Puerto Cabello  
 Fecha: Quito, 31 enero 2013

COD. ARANCELARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAX	MONTO
2833.30.10	Kg	Alambre de Aluminio MERCANCIA BAJO EL CÓDIGO AAD 04574426	5.500	\$89,70	8	\$493.350,00
Venta realizada a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)						
						\$ 493.350,00

Original: cliente - copia 1: emisor - copias 2da - 3ra - 4ta - 5ta - 6ta Sin Valor Tributario p.q.i.az.

**DETALLES ADICIONALES**

Tipo de Embarque Marítimo  
 Incoterms FOB Guayaquil  
 Condiciones de Pago: Carta de Crédito Avisada Irrevocable y pagadera  
 a la vista contra presentación de los siguientes documentos:  
 1.- Un (1) Original de Factura Comercial  
 2.- Un (1) Original de BL (Bill of Lading)  
 3.- Un (1) Original de Certificado de Origen  
 4.- Una (1) Copia de Declaración Aduanera de Exportación (SENAE)

Subtotal	\$	493.350,00
Taxable	\$	0
Tax rate		
Tax	\$	
Transporte	\$	
Seguro	\$	
Legal/Consular	\$	
Inspección/Cert.	\$	
Otro	\$	
Otro	\$	
<b>TOTAL</b>		
Moneda		USD



1800 64 32288

**FGE** FISCALIA GEN. ...  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
 FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) ...  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ... del 20 ...

SECRETARIO (A)

**OLEOPALMA**  
 COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.  
 F. AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

FACTURA

00000000000000000000

ESTADO DE GUAYAMA  
CALLE DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN

ESTADO DE GUAYAMA

ESTADO DE GUAYAMA

ESTADO DE GUAYAMA

ESPACIO  
EN  
BLANCO


FCE FISCALIA GEN  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PICHINCHA  
Razón de ser por la que se  
folios que aparecen son los copias de los  
LO CERRADO  
Duro a  
del 20  
SECRETARIO (A)

ESTADO DE GUAYAMA

ESTADO DE GUAYAMA

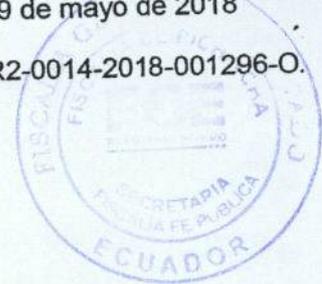


**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9**

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-1570-OF  
Quito D.M., 29 de mayo de 2018

Asunto: Remite información relacionada con el oficio N° FPP-FESR2-0014-2018-001296-O.

Señor Doctor.  
Roberto Carlos Gualoto Mosquera  
AGENTE FISCAL.  
FISCALÍA DE SOLUCIONES RÁPIDAS 2.



De mi consideración:

En respuesta a su atento oficio N° FPP-FESR2-0014-2018-001296-O, de fecha Quito a, 23 de mayo de 2018, que tiene relación con la Investigación Previa N° 170101817040547, que se tramita en su despacho, por el presunto delito de FALSIFICACIÓN DE FIRMAS, denuncia presentada por ALZAMORA DONOSO SEBASTIÁN, en el que se solicita, se remita una copia de manuales y protocolos de las pericias grafotécnicas y documentológicas, al respecto me permito informar:

La información técnica relativa al porqué no se realizan pericias tomando como elementos de estudio a los microfilms que reposan en las entidades bancarias, fue remitida a su despacho en detalle con oficio N°CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-1104-OF, de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por el señor Sargento Segundo de Policía Luis Cadena Gordón, Tecnólogo en Criminalística y perito de esta sección.

En cuanto a los manuales y protocolos, una vez realizado el traslado de consulta al personal encargado de procesos de la Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, indicaron que el **manual de procesos de la Gestión Pericial**, se encuentra remitida para su revisión y aprobación a la Dirección Nacional de Planificación (DIRPLAN) de la Policía Nacional del Ecuador, por lo que todavía no está disponible, sin embargo nuestro trabajo se ajusta a los requerimientos que nos demanda el método científico, deductivo y más precisamente, para el caso que nos ocupa, el método scopométrico, que nos asegura un estudio comparativo integral, pormenorizado, minucioso y técnico, mismo que viene siendo aplicado, por sus bondades y buenos resultados en las prácticas periciales, durante años, método que no solamente es exclusivo de la Documentología sino también es usado en otras disciplinas forenses.

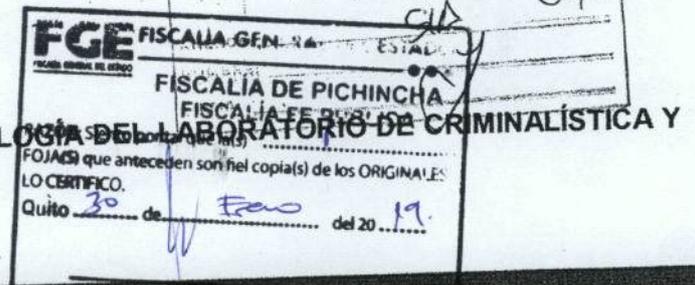
Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted muy Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Oscar Xavier Cifuentes Escobar  
CAPITÁN DE POLICÍA  
JEFE DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES DE LA ZONA 9.

ELABORADO POR: Cptn. Oscar Cifuentes  
Distribución:  
Original : Destino.  
Copia : Archivo DCP.





976  
novecentos  
setenta y  
seis



# BANCO PICHINCHA C.A.

Oficio No. 201804190185040038292

QUITO, 25 de abril de 2018

Señor (a)  
ONATE PALACIOS PAULINA LORENA  
FISCALIA DE QUITO  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2  
Presente.-

En atención a su oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001054-O, emitido dentro de la investigación previa No. 170101817040547, nos permitimos informar que la señora RODRIGUEZ PARRAGA ETELVINA con CC. 0802491621, registra como fecha de salida de nuestra institución el 22 de abril del 2016, motivo por el cual no se procedió a lo requerido en su oficio.

Atentamente,

~~Catalina Salazar Mejía~~  
FIRMA AUTORIZADA  
JSG

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento."

CONFIDENCIAL

FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS  
07156  
HORA  
22.4.2018  
NOMBRE: LORENA  
FIRMA:

BANCO PICHINCHA SA

OTROS

QUITO

OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE  
CALLE PASADIZO SANTA TERESA  
QUITO

# ESPACIO EN BLANCO

**FGE**  
FISCALIA GEN.  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

RAZON SIEMPRE POR LA QUE SE DA

COMPROBANTE QUE SE ENTREGA CON EL ORIGINAL

LO CERTIFICO

QUITO

SECRETARIO (A)

RECEBIÓ

CONFIDENCIAL



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9**



Ministerio  
del Interior

977  
novecientos  
setenta y  
siete

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-957-OF  
 Quito, 01 de abril de 2018

**ASUNTO: NO SE POSEE DOCUMENTOS DUBITADOS, ORIGINAL**

**EGE** FISCALIA GEN. DEL ESTADO  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
 FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

RECIBIDO (A)

Señor Doctor.  
 Luis Remache Quishpe  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS N 2.**  
 En su despacho.

03 ABR 2018

1148

De mi consideración:

En atención a sus Oficios N° FPP-FESR2-014-2018-000807-O, de fecha 20 de marzo del 2018, que tiene relación con la Investigación Previa N° 170101817040547, me permito manifestar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la delegación fiscal, me traslade hasta el banco del Pichincha, lugar donde el señor Henry Jiménez, Analista del área de reclamos, quien me manifestó que no existen los cheques originales objeto de pericia, solo se posee solo los microfilms.

Al respecto me permito manifestar que la peritación para la identificación de firmas y manuscritos se realiza, en base al Sistema Scopométrico, el cual señala como condición "sine qua non", el estudio y análisis sobre los documentos originales, nunca en fotocopias, archivos digitales u otro tipo de reproducciones, por las siguientes razones:

- Para evitar el enmascaramiento de datos fraudulentos, pues los documentos fotocopados no revelan raspaduras, alteraciones, borrados, etc., que pudieran existir en los documentos originales.
- Los rasgos en fotocopias archivos digitales u otro tipo de reproducciones del documento original, aparecen uniformes y no demuestran características de presionado, intensidad, irradiación, etc.
- No se aprecian las distintas fluorescencias u otras radiaciones de tintas, papel, efectos físicos o aditivos químicos de que constare el documento.
- La documentación digitalizada no posee las mismas características para un estudio grafométrico, ya que las dimensiones varían, de acuerdo al programa utilizado, ya que para almacenar una gran cantidad de documentación, la resolución del escaneo e imágenes debe ser de baja calidad, para lograr el objetivo de almacenamiento.

Para reafirmar lo nombrado anteriormente nos permitiremos citar lo señalado en la obra "INVESTIGACION DOCUMENTOLÓGICA", cuyo autor es E. Bonilla, pag. 114, año 2005; en el



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES ZONA 9**



cual manifiesta: "(...) A fin de poder realizar la tarea a conciencia, el perito debe exigir en todo momento que se le proporcionen solo originales, sin aceptar – bajo ningún pretexto – que se le entregue fotocopias, vistas fotográficas o cualquier otra forma que reemplace el original. Ello obedece al hecho de que en caso de tratarse de copias, se verá privado de los valiosos mensajes que los originales pudieran aportar (...)"

Otra obra es: "INVESTIGACION CIENTÍFICA DEL DELITO, PERITAJES ESCOPOMETRICOS", cuyo autor es Jorge Silveyra, año 2007; en el capítulo pertinente a la Identificación de Manuscritos habla sobre la Documentación Dubitada, Documentos Originales manifiesta lo siguiente: "(...) para que los resultados de la investigación pericial sean satisfactorios se debe efectuar exclusivamente sobre los originales, a efectos de poder realizar, aplicando el instrumental óptico adecuado, el análisis del soporte, el análisis extrínseco e intrínseco tendiente a establecer identidad, autenticidad o falsedad..."

Las fotocopias, fotografías, duplicados, etc., no permiten analizar el soporte dudoso, sea este papel y otro elemento base del escrito, ni tampoco elementos importantes que se relacionan con el ritmo de la escritura, específicamente con el presionado del elemento escritor, ni tampoco estudiar microscópicamente los rasgos iniciales o finales que resultan definitorios en este tipo de peritajes (...)"

Dejamos expresa constancia que estoy presto a cumplir con lo requerido por su autoridad, siempre y cuando la documentación dubitada e indubitada cumplan con los requisitos necesarios (originales) para determinar fehacientemente la autoría dentro de un análisis pericial grafotécnico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.**

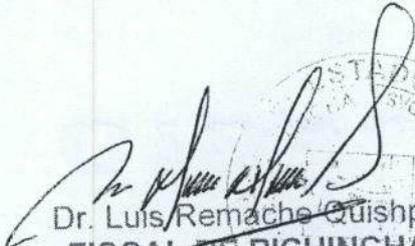
*[Firma manuscrita]*  
**MAGALY CARDENAS SANCHEZ**  
**CBOS. DE POLICIA.**  
**PERITO EN DOCUMENTOLOGIA**

ELABORADO POR: Cbos Magaly Cárdenas  
 REVISADO POR: Cptn. Oscar Cifuentes  
 Distribución:  
 Origen : Destino.



**ACTA DE POSESION DE PERITO**  
Investigación Previa N° 170101817040547

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 23 de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00, ante el **Dr. Luis Remache Quishpe, Fiscal de la Unidad de Soluciones Rápidas N° 2** y Ab. Gabriela Cuasapaz, Secretaria Ad-Hoc de la Unidad que certifica, comparece con el objeto de posesionarse del cargo de Perito la señora Cbos. Magaly Cárdenas Sánchez, a fin de que practique la diligencia de PERICIA GRAFOTÉCNICA. Al efecto juramentada en legal y debida forma se compromete a desempeñar el cargo para el que ha sido nombrado, fiel y legalmente, concediéndosele un plazo de **15 DÍAS** para la entrega del respectivo informe en la Unidad de Soluciones Rápidas N° 2. Para constancia firman juntamente con el señor Fiscal y Secretaria que certifica.

  
Dr. Luis Remache Quishpe  
**FISCAL DE PICHINCHA**  
**UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS No.2**

  
Cbos. Magaly Cárdenas Sánchez  
**PERITO**

  
Ab. Gabriela Cuasapaz Pérez  
**SECRETARIA ADHOC DE FISCALIA**  
**UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS No.2**

**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PUBLICA  
SECRETARÍA (A)

Oficio: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

LO QUE SE ANTECEDE SON LOS COPES DE LOS ORGANIZADOS  
RAZON SIEMPRE POR EL QUE SE LE  
FISCALIA DE PUBLICA  
FISCALIA DE PICHINCHA  
ESTADO



SECRETARÍA DE PICHINCHA  
UNIDAD DE SOLUCIONES PICHINCHA

**FGE**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

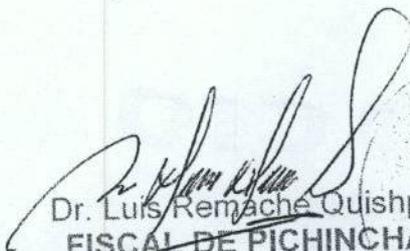
BLACK R



979  
noventa y siete  
nueve

**ACTA DE POSESION DE PERITO**  
**Investigación Previa N° 170101817040547**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 23 de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00, ante el **Dr. Luis Remache Quishpe, Fiscal de la Unidad de Soluciones Rápidas N° 2** y Ab. Gabriela Cuasapaz, Secretaria Ad-Hoc de la Unidad que certifica, comparece con el objeto de posesionarse del cargo de Perito la señora Cbos. Magaly Cárdenas Sánchez, a fin de que practique la diligencia de PERICIA GRAFOTÉCNICA. Al efecto juramentada en legal y debida forma se compromete a desempeñar el cargo para el que ha sido nombrado, fiel y legalmente, concediéndosele un plazo de **15 DÍAS** para la entrega del respectivo informe en la Unidad de Soluciones Rápidas N° 2. Para constancia firman juntamente con el señor Fiscal y Secretaria que certifica.

  
Dr. Luis Remache Quishpe  
FISCAL DE PICHINCHA  
UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS No.2

  
Cbos. Magaly Cárdenas Sánchez  
PERITO

  
Ab. Gabriela Cuasapaz Pérez  
SECRETARIA AD-HOC DE FISCALIA  
UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS No.2

<b>FGE</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA FISCALÍA FE PUBLICA	
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....	
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.	
LO CERTIFICO.	
Quito	de ..... del 20 .....
SECRETARIO (A)	

ACTA DE SESION DEL PERITO  
Investigación Pericial N.º 00012005

En el día 25 de Julio del año 2005, se reunió a las 10:00 horas en el local de la Fiscalía de la Unidad de Soluciones Rápidas N.º 1, en la ciudad de Lima, a los señores Peritos: Sr. Juan Carlos Sánchez, Sr. Jorge Luis Rodríguez, Sr. Víctor Manuel Rodríguez y Sr. Víctor Manuel Rodríguez, quienes se comprometieron a emitir un dictamen pericial en el ámbito de sus competencias, en relación con el caso de la FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS N.º 1, en el cual se trata de determinar la responsabilidad de los daños causados por un accidente de tránsito ocurrido el día 20 de Julio del año 2005, en la ciudad de Lima, Perú.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS N.º 1	
FISCALIA DE RICHINCHA	
FISCALIA DE PUBLICA	
PASAR SINTE POR LA QUE DEBE	
FOTIAI que amparan con los copias de las ORONIALES	
FOCENCO	
Fecha	de 20
SECRETARIO (A)	

*[Faint circular stamp or signature area]*

SECRETARIA DE SOLUCIONES RAPIDAS N.º 1



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE PICHINCHA**

980  
Noviembre  
Ministerio del Interior

CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-01648-OF  
Quito, 05 de junio de 2018

**Asunto:** No es procedente realizar la pericia GRAFOTÉCNICA en MICROFILMS ni, en COPIAS FOTOSTÁTICAS.

Señor Doctor  
Gualoto Mosquera Roberto Carlos  
**FISCAL DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA DE SOLUCIONES RÁPIDAS 2**  
En su despacho.-

De nuestra consideración:

En atención a su atento oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001294-O, de fecha Quito 23 de mayo de 2018, que tiene relación con la Investigación Previa No. 170101817040547, en el cual se solicita lo siguiente: "...practíquese una experticia documentológica-grafotécnica extrínseca en los microfilms de los cheques Nros. 174 al 500 girados contra la cuenta corriente del Banco Pichincha Nro. 34038271-04, perteneciente a la compañía Agroindustrial Cía. Ltda., a excepción de los cheques nros. 178, 197, 311, 314, 316, 318, 324, 341, 345, 349, 353, 356, 359, 367, 369, 370, 446, 474 y 498..."; al respecto permitimos manifestar lo siguiente:

FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS  
R. P. C. M. N. 2018  
07 JUN 2018 HORA  
ANEXOS:  
HOMBRE:  
FIRMA:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
UNIDAD DE SOLUCIONES RÁPIDAS  
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

No es posible realizar el estudio o análisis grafotécnico de firmas ni manuscritos en microfilms ni copias fotostáticas, por las razones expuestas mediante el Oficio No. CNCMLCF-LCCF-Z9-DOC-2018-0481-OF, de fecha 20 de febrero de 2018.

Por cuanto en microfilms o copias fotostáticas, en el análisis extrínseco, no es posible analizar determinados parámetros que comprenden dicho estudio como la espontaneidad, velocidad, presionado, grosor de los trazos y rasgos, cultura gráfica, etc. cuyos parámetros son fundamentales para llegar a una idea orientativa.

La disciplina scopométrica consiste en encontrar elementos coincidentes en calidad y cantidad, suficiente para poder abrir juicio categórico, y es fundamental para arribar a conclusiones de identificación o descarte y lo efectúa siempre en dos etapas bien definidas fundamentales para el sistema.

A la primera etapa se la denomina análisis extrínseco, consiste en el estudio general que se efectúa en el campo macroscópico, es decir, con pocos aumentos, y sirve para dar una orientación hacia la identificación o lograr un descarte.

La segunda etapa, llamada análisis intrínseco, es definitiva con respecto a la identificación, y consiste en un estudio pormenorizado, más fino y preciso en el campo



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA**

microscópico, buscando detalles íntimos de los objetos en comparación que permitan dar una conclusión definitiva o de certeza.

Es importante aclarar que el análisis extrínseco no permite la identificación, sólo puede llegar al descarte o bien en caso de coincidencias extrínsecas, abrir la puerta al análisis intrínseco que sí permite dar respuesta definitiva. Por lo tanto nos permitimos informar que el análisis extrínseco es subjetivo, desde el punto de vista apreciativo del perito.

Dejamos expresa constancia que estamos prestos a cumplir con lo requerido por su autoridad, siempre y cuando la documentación dubitada e indubitada cumplan con los requisitos necesarios (originales) para determinar fehacientemente la autoría dentro de un análisis pericial grafotécnico.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted muy atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*[Handwritten signature of Fausto Viracocha]*

**TLGO. FAUSTO VIRACOCHA MASABANDA  
SARGENTO SEGUNDO DE POLICÍA  
PERITO en CRIMINALISTICA**



*[Handwritten signature of Milton Armas Estrella]*

**TLGO. MILTON ARMAS ESTRELLA  
SARGENTO SEGUNDO DE POLICÍA  
PERITO en CRIMINALISTICA**

Elaborado por: Sgos. Fausto Viracocha y Sgos. Milton Armas  
Revisado por: Cptn. Oscar Cifuentes.  
Distribución:

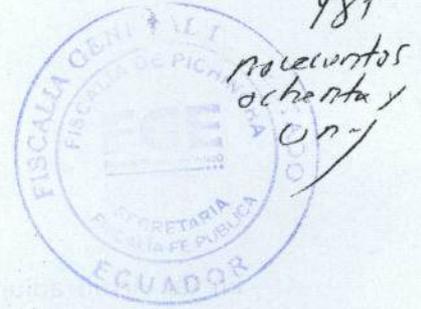
Original : Destino.  
Copia : Archivo LCCF-Z9.

# BANCO PICHINCHA

Oficio No. 201805240185040040552

QUITO, 04 de junio de 2018

Señor (a)  
GUALOTO MOSQUERA ROBERTO CARLOS  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2 - QUITO  
Presente.-



**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

En atención a su oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001295-O, emitido dentro de INDAGACION PREVIA No. 170101817040547, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo a la **RESOLUCION 092-2015-F NORMAS DEL CHEQUE**  
Sección XVI Disposiciones Generales:

**Art. 98.-** Las instituciones depositarias y giradas podrán destruir los cheques pagados, propios y de otras instituciones, en el plazo mínimo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de pago del cheque.

Cada institución financiera, para proceder con la destrucción de cheques pagados, deberá mantener procesos de archivo de esos cheques con las debidas medidas de seguridad que garanticen la conservación de su imagen, cumplido lo anterior procederá con la destrucción de cheques. Asimismo, el proceso de destrucción de cheques pagados deberá sujetarse a medidas de seguridad que garantice su destrucción total.

Los requerimientos judiciales de cheques serán atendidos a través de medios impresos o electrónicos que contendrán las imágenes digitalizadas del cheque.

**Art. 2.27. Imagen digital del cheque.-** Es la imagen del cheque que al cumplir con los requisitos técnicos de la digitalización, debe aceptarse para el pago o en la respectiva compensación en cámara;

**Art. 15.-** El cheque girado de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene valor probatorio. Asimismo, la imagen digitalizada del cheque y las procesadas en la cámara de compensación de cheques, tendrán igual valor probatorio que el original.

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

13 JUN 2018 HORA  
SECRETARIO (A)  
GUALOTO MOSQUERA ROBERTO CARLOS

En tal virtud adjuntamos en medio magnético los cheques solicitados girados desde la cuenta corriente N° 3403827104 perteneciente a la empresa OLEOPALMA COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC 1792144213001, descritos a continuación:

Fecha	Oficina	Tipo	Concepto	Documento	Monto
21/01/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	176	-816.45
21/01/2013	EL GIRON	D	PAGO CHEQUE	179	-250.00
23/01/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. GUAYAQU	D	PAGO CHEQUE CAMARA	174	-11,286.00
23/01/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	182	-105.16
23/01/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	177	-10,000.00
24/01/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	183	-115.29
24/01/2013	REPUBLICA	D	PAGO CHEQUE	185	-97.75
24/01/2013	REPUBLICA	D	PAGO CHEQUE	184	-215.00
25/01/2013	ROBLES	D	PAGO CHEQUE	187	-100.00
25/01/2013	ROBLES	D	PAGO CHEQUE	186	-90.00
29/01/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	189	-4,600.00
29/01/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	190	-500.00
04/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. GUAYAQU	D	PAGO CHEQUE CAMARA	188	-6,615.99
04/02/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	192	-2,071.47
06/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	194	-2,694.72
07/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	195	-1,084.06
20/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	196	-4,000.00
25/02/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	199	-8,000.00
26/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	198	-16,111.00
26/02/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	200	-25,000.00
20/03/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	402	-5,569.15
21/03/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	401	-23,640.85
21/03/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	403	-10,290.00
22/03/2013	PORTUGAL	D	CERTIFICACION CHEQUE	405	-23,882.25
22/03/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	404	-4,896.22
28/03/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	407	-4,500.00
01/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	406	-689.28
01/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	414	-781.56
01/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	413	-20,000.00
02/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	415	-342.50
02/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	416	-5,000.00
02/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	409	-10,000.00
02/04/2013	CENTRUM EL BOSQUE	D	PAGO CHEQUE	417	-12,000.00
03/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	408	-20,000.00
03/04/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	418	-1,850.00
04/04/2013	EL JARDIN	D	PAGO CHEQUE	419	-11,000.00
04/04/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	421	-6,184.33
04/04/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	420	-10,000.00
09/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	422	-3,785.18
09/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	423	-5,000.00
09/04/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	424	-53,287.08
09/04/2013	EL COLORADO	D	CERTIFICACION CHEQUE	426	-3,596.13
09/04/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	427	-5,000.00

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL



982  
 Documentos  
 ochenta y  
 dos

10/04/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	428	-5,000.00
10/04/2013	EL GIRON	D	PAGO CHEQUE	429	-2,878.07
18/04/2013	COTOCOLLAO B	D	PAGO CHEQUE	430	-6,400.00
19/04/2013	EL GIRON	D	PAGO CHEQUE	431	-500,000.00
02/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	434	-1,566.92
02/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	433	-1,612.92
03/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	432	-2,502.94
03/05/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	435	-19,000.00
15/05/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	439	-5,000.00
20/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	438	-1,830.40
20/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	437	-3,740.80
22/05/2013	GONZALEZ SUAREZ	D	PAGO CHEQUE	442	-5,000.00
30/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	443	-12,172.40
30/05/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	445	-5,000.00
31/05/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	444	-20,000.00
03/06/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	447	-2,000.00
04/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	448	-5,000.00
04/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	449	-10,000.00
04/06/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	450	-6,000.00
05/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	451	-3,000.00
06/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	452	-3,000.00
06/06/2013	EL INCA	D	PAGO CHEQUE	453	-12,000.00
10/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	454	-3,000.00
11/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	456	-3,780.68
12/06/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	458	-12,295.42
14/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	459	-25,000.00
14/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	460	-25,000.00
18/06/2013	PORTUGAL	D	CERTIFICACION CHEQUE	462	-4,404.75
20/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	463	-3,036.86
25/06/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	461	-433.20
26/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	464	-15,000.00
27/06/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	466	-5,000.00
01/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	468	-1,197.53
01/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	470	-5,000.00
01/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	469	-50,000.00
03/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	475	-758.90
03/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	476	-30,000.00
03/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	477	-823.20
09/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	478	-3,716.00
10/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	481	-600.00
15/07/2013	LA CONCORDIA	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	479	-2,155.98
16/07/2013	LA CONCORDIA	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	482	-934.92
19/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	483	-2,500.00
22/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	480	-450.00
22/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	484	-15,000.00
30/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	485	-2,038.32
30/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	486	-5,000.00
30/07/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	487	-10,000.00

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no puede ser divulgada ni tener uso de la misma punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento"

CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA FE PÚBLICA

FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 EL CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

02/08/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	489	-3,199.23
05/08/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	490	-3,000.00
07/08/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	491	-3,000.00
09/08/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	492	-6,000.00
16/08/2013	SEGMENTO EMPRESARIAL SANTO DOM	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	493	-5,000.00
26/08/2013	SEGMENTO EMPRESARIAL SANTO DOM	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	494	-5,000.00
02/09/2013	SEGMENTO EMPRESARIAL SANTO DOM	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	495	-5,000.00
16/09/2013	SEGMENTO EMPRESARIAL SANTO DOM	D	PAGO DE CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	497	-10,000.00
19/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	496	-8,094.24
19/09/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	500	-20,000.00
20/09/2013	HOSPITAL METROPOLITANO	D	PAGO CHEQUE	312	-4,800.00
20/09/2013	MATRIZ QUITO B	D	PAGO CHEQUE	306	-12,000.00
20/09/2013	CCNU QUITO B (ELIM)	D	PAGO CHEQUE	305	-13,407.85
20/09/2013	HOSPITAL METROPOLITANO	D	PAGO CHEQUE	313	-10,400.00
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	307	-613.56
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	319	-880.00
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	308	-957.23
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	301	-2,500.00
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	302	-4,478.46
23/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	303	-6,631.51
24/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	315	-3,313.39
24/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	320	-5,000.00
25/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	304	-4,444.00
25/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	322	-47,369.00
26/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	321	-623.28
26/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	309	-2,160.00
30/09/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	325	-5,000.00
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	330	-1,092.48
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	335	-3,000.00
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	334	-4,000.00
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	333	-10,000.00
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	331	-16,000.00
02/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	332	-20,000.00
03/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	336	-2,393.51
03/10/2013	LA SCALA SHOPPING	D	PAGO CHEQUE	329	-9,000.00
04/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	338	-306.44
08/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	337	-176.13
09/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	339	-904.12
09/10/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	344	-10,000.00
15/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	351	-60,000.00
16/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	352	-22,150.00
24/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	355	-3,000.00
24/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	354	-4,000.00
25/10/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	357	-1,000.00
28/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	342	-11,350.00
29/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	343	-5,000.00

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

(A) SECRETARIO

29/10/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	347	-6,000.00
01/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	358	-12,000.00
07/11/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	360	-1,450.58
08/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	362	-2,671.69
08/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	361	-6,000.00
11/11/2013	LA SCALA SHOPPING	D	PAGO CHEQUE	366	-3,000.00
11/11/2013	EL CONDADO	D	PAGO CHEQUE	363	-1,665.00
12/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	365	-4,000.00
19/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	346	-7,000.00
25/11/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	374	-3,000.00
25/11/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	375	-3,000.00
26/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	373	-63,000.00
28/11/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	371	-87,240.00
02/12/2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	377	-3,922.88
03/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	364	-2,132.00
03/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	350	-10,000.00
03/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	376	-12,000.00
03/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	378	-1,000.00
03/12/2013	LA SCALA SHOPPING	D	PAGO CHEQUE	378	-1,000.00
04/12/2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	379	-17,000.00
10/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	380	-12,000.00
11/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	368	-10,000.00
12/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	382	-673.70
12/12/2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	381	-4,828.40
12/12/2013	PANA SUR	D	PAGO CHEQUE	381	-4,828.40
15/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	387	-11,166.64
15/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	389	-20,000.00
20/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	390	-25,800.58
23/01/2014	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	394	-225,726.60
24/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	391	-20,000.00
24/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	393	-35,000.00
28/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	395	-5,618.61
29/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	396	-16,688.00
30/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	397	-10,000.00
30/01/2014	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	398	-5,000.00
31/01/2014	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	398	-5,000.00
31/01/2014	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	399	-5,000.00

Atentamente,

~~Catalina Salazar Mejía~~  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Adj.:01 CD  
 MQ

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FISCALIA GENERAL DE LA CIUDAD DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA PUBLICA

RAZON: \_\_\_\_\_  
FOLIO: \_\_\_\_\_  
CENTRO: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SECRETARÍA

SECRETARIA  
AUTORIZADA

CONFIDENCIAL



984  
novecientos  
ochenta y  
cuatro

1 CD

verbatim

170101817040547

**FGE**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

FISCALÍA DE PICHINCHA

**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA DE PICHINCHA  
FISCALÍA FE PÚBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.

LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FCE FISCALIA GENERAL - ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA  
Razon simple por tal que he  
COPIA que acompaño con los capitulos de los ORIGINALES  
LO CERTIFICO  
Date: ..... de 20.....  
SECRETARIO (A)



**BANCO  
PICHINCHA**

Oficio No. 201805240185040040561

QUITO, 01 de junio de 2018

Señor (a)

GOALOTO MOSQUERA ROBERTO CARLOS  
FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS 2- QUITO

Presente.-

En atención a su oficio No. FPP-FESR2-0014-2018-001298-O, emitido dentro de INDAGACION PREVIA No. 170101817040547, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo a la **RESOLUCION 092-2015-F NORMAS DEL CHEQUE**

Sección XVI Disposiciones Generales:

**Art. 98.-** Las instituciones depositarias y giradas podrán destruir los cheques pagados, propios y de otras instituciones, en el plazo mínimo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de pago del cheque.

Cada institución financiera, para proceder con la destrucción de cheques pagados, deberá mantener procesos de archivo de esos cheques con las debidas medidas de seguridad que garanticen la conservación de su imagen, cumplido lo anterior procederá con la destrucción de cheques. Asimismo, el proceso de destrucción de cheques pagados deberá sujetarse a medidas de seguridad que garantice su destrucción total.

Los requerimientos judiciales de cheques serán atendidos a través de medios impresos o electrónicos que contendrán las imágenes digitalizadas del cheque.

**Art. 2.27. Imagen digital del cheque.-** Es la imagen del cheque que al cumplir con los requisitos técnicos de la digitalización, debe aceptarse para el pago o en la respectiva compensación en cámara;

**Art. 15.-** El cheque girado de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, tiene valor probatorio. Asimismo, la imagen digitalizada del cheque y las procesadas en la cámara de compensación de cheques, tendrán igual valor probatorio que el original.

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

985  
noventa y  
ocho  
cero

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
SECRETARIA DE FISCALIA PUBLICA  
ECUADOR

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

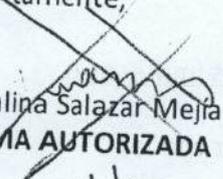
RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
LO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A) .....  
16 JUN 2018  
HORA 9h10

En tal virtud adjuntamos copias certificadas de los cheques solicitados girados desde la cuenta corriente N° 3403827104 perteneciente a la empresa OLEOPALMA COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTDA. con RUC 1792144213001, descritos a continuación:

FECHA	OFICINA	TIPO	CONCEPTO	DOCUMENTO	NRO. OPERACION	MONTO
23-01-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	178	364474	-2500,00
20-02-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	197	1253386	-1500,00
03-06-2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	446	9898872	-3000,00
20-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	498	85670	-50000,00
20-09-2013	EL JARDIN	D	PAGO CHEQUE	314	4246968	-4500,00
20-09-2013	ELIMIN-HOSPITAL METROPOLITANO	D	PAGO CHEQUE	311	8122996	-4800,00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	316	67571	-100000,00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	318	67572	-100000,00
23-09-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	317	67573	-108000,00
26-09-2013	REPUBLICA	D	PAGO CHEQUE	324	4274038	-4000,00
07-10-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	341	14497912	-10000,00
10-10-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	345	109837	-10000,00
15-10-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	349	92646	-60000,00
17-10-2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	353	5138897	-20000,00
25-10-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	356	50541	-21375,00
06-11-2013	PORTUGAL	D	PAGO CHEQUE	359	7345287	-300000,00
13-11-2013	CUMBAYA	D	PAGO CHEQUE	367	4652359	-200000,00
20-11-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	370	470036	-6400,00
20-11-2013	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	D	PAGO CHEQUE CAMARA	369	470046	-13740,00

Atentamente,

  
Catalina Salazar Mejía  
FIRMA AUTORIZADA

TS  
ADJ: 19 hojas

NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL



# BANCO PICHINCHA C. A.

986  
Noviembre  
cheque y  
sj



FECHA: 2013/10/14  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 349  
 VALOR: 60.000,00  
 SECUENCIA: 95 - 1 - 770429600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:56 (IP:10.0.91.238)

CUATROCECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUMPLIMIENTO DE MULTIPLES ORDENES  
 00349

PAGUESE A LA ORDEN DE Jorge Montelvo  
 LA SUMA DE sesenta mil 00/100 US. DOLARES

QUITO CIUDAD      10 OCTUBRE 2013 FECHA

OLEONA SA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL CIA LTD  
DEL LA LINDORCIA FIRMA

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000349  
 3837 US. \$60.000,00

08/2008 5024025

5-0027272 71

2244-6

ESPAÑO PARA ENDOSO (En uso de fe pública)	Nombre	Apellido
ESPAÑO PARA ENDOSO PERSONA QUE CORREA (Beneficiario)	Nombre	Apellido
Firma del endosante (Beneficiario)	Firma	

Jose Luis

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito 20 de Ene del 20 19

SECRETARIO (A)

CERTIFICADO DE FE PUBLICA DEL BANCO PICHINCHA C.A.

BANCO PICHINCHA S.A.

FECHA: 2013/10/14  
 RUTA: 10000082  
 CUENTA: 2403827104  
 # CHEQUE: 249  
 VALOR: 50 000.00  
 SEGURIDAD: 92-1-750439600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entanto UIO  
 SEGURO: 2018/0531 12 25 587 (P: 10.0.91.338)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

FISCALIA GENERAL - ESTADAL  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 VALOR: \$50.000,00 por tal que esta  
 FISCALIA que concuerda con el contenido de los ORIGINAL E  
 CUENTAS  
 Fecha: 14/10/2013



# BANCO PICHINCHA C. A.

987  
noche  
ochenta y  
siete



FECHA: 2013/01/22  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 178  
 VALOR: 2.500,00  
 SECUENCIA: 36 - 1 - 440513600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:25:39

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copias de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ..... del 20.....  
 (IP:10.0.91.238)  
 SECRETARIO (A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000178  
 US. \$ 2500,00  
 PAGO DE LA ORDEN Manuel Robalillo  
 LA SUMA Dos mil Quinientos 00/1000  
 Quito, a trece de Enero de 2013  
 DE LEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 C/R LA CONCORDIA 08/2008 280807  
 \*000178 \*34060085\* 3403827104\*

ZIBLO PABXCOMP B. INTERNACIONAL 220178001783  
 41000782056  
 Manuel Robalillo  
 Firma del Titular  
 (Lugar y Fecha)

RECIBO DE DEPÓSITO EN CASH  
 EN LOS CUENTAS DE DEPÓSITO  
 DEL BANCO PICHINCHA C.A.  
 5

BANCO PICHINCHA C.A.

FECHA: 2018/01/22  
 RUTA: 10080085  
 CUENTA: 8403827104  
 # CHEQUE: 178  
 VALOR: 2.800,00  
 SECUENCIA: 38 - 1-440513600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entregable UIC  
 CUENTARIO: [moneda: 2018/01/22 12:56:39]

**FCE** FISCALIA GENERAL  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siendo por tal que (s) .....  
 FOLIO: que anteceden son los (copias) de los ORIGINALES  
 CENTRO: .....  
 Fecha: ..... de ..... de .....  
 (04.10.0.91.288)  
 SECRETARIO (A)

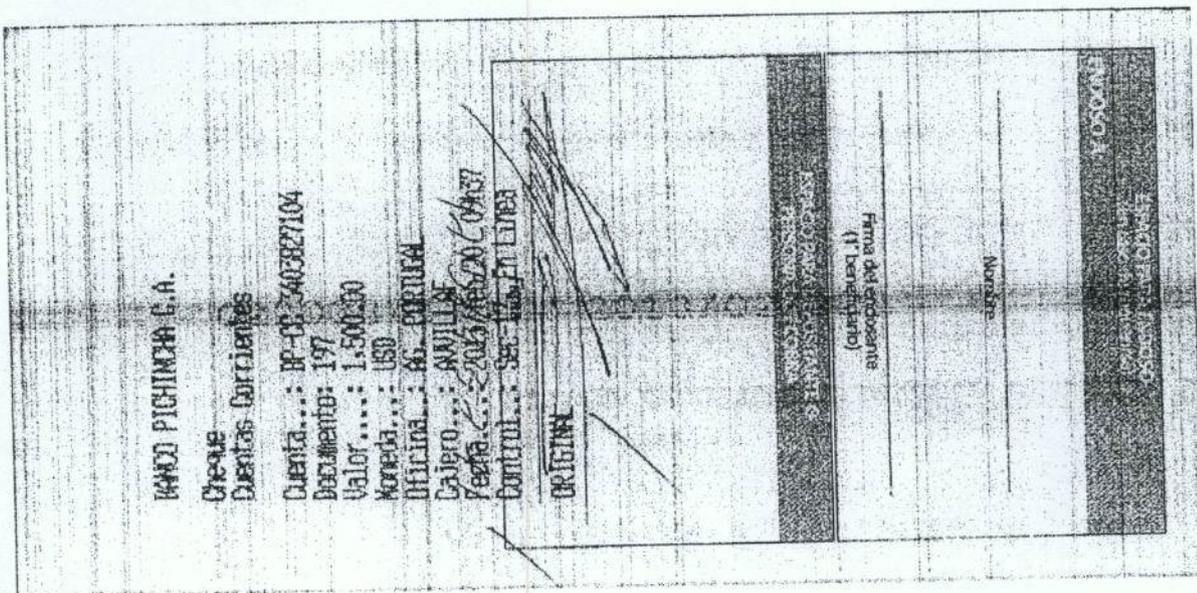
**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



# BANCO PICHINCHA C. A.

988  
Novecientos ochenta y ocho

FECHA: 2013/02/22  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 197  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 13 - 1 - 220387500  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:25:59 (IP:10.0.91.238)



GENÉRICO DEL US FIEL COPY OF  
 DOCUMENTO CHEQUE N° 000197  
 DE LOS ASESORÍAS FISCALIA FE  
 DEL BANCO PICHINCHA S.A.

Handwritten notes in the top left corner, including the number '123' and some illegible scribbles.

BANCO PICHINCHA C.A.

Stamp from the Fiscalia de Pichincha:

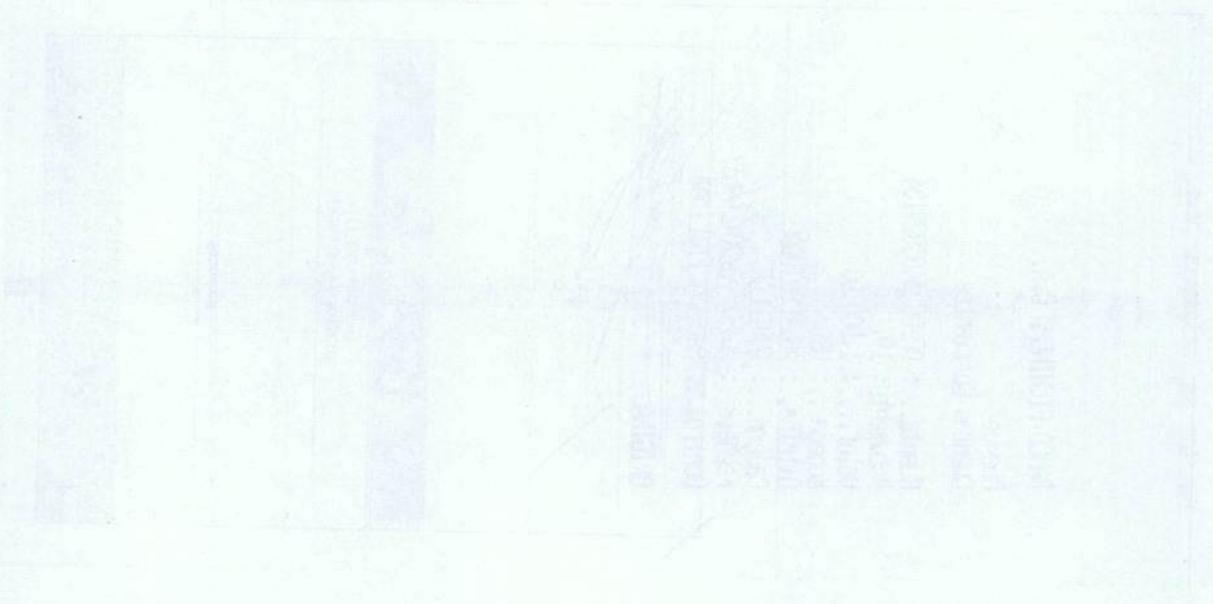
FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA DE PUBLICA  
 PAGAHE SIENTO POR LA QUE SE HA  
 FUERA QUE SE HAN ENCONTADO EN EL CASO DE LA  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 CUITO: de ..... de 2010  
 SECRETARIO (A)

201002122  
 1000085  
 3408827104  
 197  
 0.00

FECHA  
 RUTA  
 CUENTA  
 # CHECKE  
 VALOR  
 SECUENCIA: 13-1-250887500  
 PROCESO: 089 - Cheques Pagados (C)  
 CUARTO

Montone 20100517 12:55:59 (IP: 10.0.1.238)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**





# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 311  
 VALOR: 4.800,00  
 SECUENCIA: 28 - 7 - 770815700  
 PROCESO: 063 - Cámara Saliente UIO IV  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:15 (IP:10.0.91.238)

**GE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO(A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUES PARA SER PAGADOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-060 CUENTA Nº 34038271-04  
 085 CHEQUE Nº 000311  
 3742 US. \$ 4,800.00

PAGARSE A LA ORDEN DE **ANA LUCIA CORDOBA**  
 LA SUMA DE **CUATRO MIL OCHO CIENTOS 00/100** US. DOLARES

QUITO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
 CIUDAD FECHA

**OLEOPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL CIA LTD**  
 A/C LA CONCORDIA 08/2008 SC24C25

FIRMA

3402671604

*Ana Lucia Cordoba*  
 FIRMA

ESPAÑO PARA ENDOSAR O PERSONA QUE COBRA

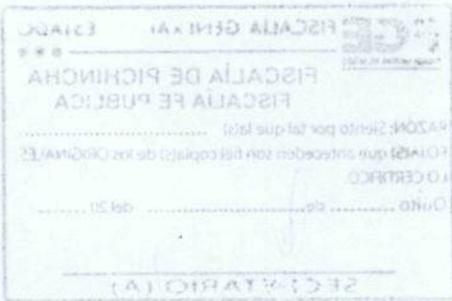
Firma del exposante (El beneficiario)

Nombre

ENDOSO A:

ESPAÑO PARA ENDOSAR (en caso de requerirse)

ESTE CHEQUE ES FIEL COPIA DE UN ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE LA FISCALIA DE PICHINCHA, QUITO, ECUADOR.



2018.09.20

FECHA

10000065

RUTA

0409827104

CUENTA

811

VALOR

1.800.00

VALOR

28 - 7 - 770816700

SECUENCIA

088 - Cámara Saliente UIC IV

PROCESO

Montone - 2018.05.81 - 227-18 - (R) 18.0.87.388

CUENTA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# BANCO PICHINCHA C. A.

990  
 noveratos  
 novoty

FISCALIA GEN. RA. ESTAD. ...  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 SECRETARIA  
 FE PUBLICA

FECHA: 2013/09/24  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 314  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 81 - 1 - 222424400  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 SUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:09 (IP:10.0.91.238)

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

CUATROCIENTOSIETEDOSCIENTOS

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUES PAGADOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-960 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000314

PAGUESE A LA ORDEN DE Sr. Andrés Reyes. 9934 US. \$4.500,00

LA SUMA DE CUATRO MIL CINCO CIENTOS 100 US. DOLARES

Quito 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

OLEOPALMA COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AG. LA CONCORDIA 08/2008 - SC24025 FIBMA

000314 10060085 3403827104# US 9934

225 x 2

BANCO PICHINCHA C.A.  
 Cheque  
 Cuentas Corrientes

Cuenta...: IP-CC 3403827104  
 Documento: 314  
 Valor...: 4.500,00  
 Moneda...: USD

Oficina...: AS. MAL EL JARDIN  
 Cabero...: AMARILLO & PASTOR  
 Fecha...: 2013/sep/20 12:53  
 Control...: Sec. 131. En Línea

ORIGINA

ESPAZIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA

Firma del endosante (i beneficiario)

Nombre

ENDOSO A:  
 ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)

LLC Banco Pichincha S.A.

BANCO PICHINCHA S.A.



BANCO PICHINCHA S.A.  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA PÚBLICA  
 RAZÓN Social para el que está  
 FOLIO que inscribió en los libros de los  
 FOLIO CERTIFICADO  
 de  
 de  
 SECT. VENT. (A)

2018/05/24

10060085

3403827104

314

0.00

81 - 13 222424400

153 - Cheques Pagados C/O

Montena: 2018/05/24 15:27:09 - (IP: 10.0.91.238)

FECHA

RUTA

CUENTA

# CHECK

VALOR

SECURIDAD

PROCESO

ESTADO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

DIRECCIÓN				
ESTADO				
FECHA				
VALOR				
SECT.				



# BANCO PICHINCHA C. A.

991  
noventa  
noventa y  
un  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 316  
 VALOR: 100.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207600  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 SUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:21 (IP:10.0.91.238)

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
 FOJAS) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL.ES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20.....  
 SECRETARIO (A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CUCUTROCEBUNDISIETEDUSOCHA  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000316  
 2143 US. \$ 100.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE *Manuel Robalino*  
 LA SUMA DE *CIEN MIL 00/100*  
 US. DOLARES

*Quito* 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

OLIOFALMA (COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AV. LA CONCORDIA  
 08/2008 SC24625

0000316 \* 10060085 3403827104 05 2143

10060085 3403827104 05 2143

ESPAÑO PARA ENDOSO (en caso de la sucesión)

Nombre

Fecha del endosante (beneficiario)

ESPAÑO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA

Nombre

10060085 3403827104 05 2143

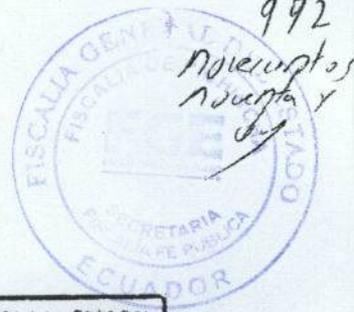
10060085 3403827104 05 2143

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL BANCO PICHINCHA C.A. PARA SU REGISTRO Y VALIDACIÓN.





# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 317  
 VALOR: 108.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207500  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:31 (IP:10.0.91.238)

**FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PÚBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

FECHA Y RUC (A)

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000317  
 5461 US. \$ 108.000,00

PAGARSE A LA ORDEN DE Manuel Roberto  
 LA SUMA DE CIEN TO OCHO MIL 00/100 US. DOLARES

Quito 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

LA EMPRESA COMPANIA AGRI INDUSTRIAL CIA LTD  
 AV. LA CONCORDIA 08/2008 9024025 FIRMA

0000317 3403827104 05 5461

5-002 Z1

170748794

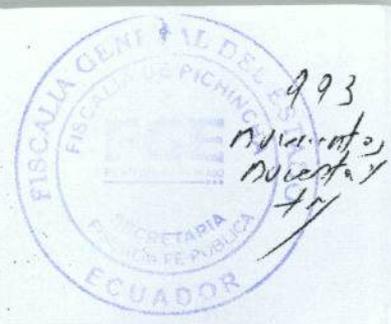
PAGxCOMI Espacio para depositante o persona que cobra Firma del endosante (Beneficiario)	RODUBANCO Nombre	ENDOSO A: Espacio para ENDOSO (Caso de cheque)
--	---------------------	---

RECEBIDO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL BANCO PICHINCHA S.A. - QUITO  
 EL 20/09/2013 A LAS 12:27 PM  
 POR EL SEÑOR J. MONTENE





# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/20  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 318  
 VALOR: 100.000,00  
 SECUENCIA: 52 - 1 - 330207400  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:27 (IP:10.0.91.238)

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de del 20 del 20.....

SECRETARIO (A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CUENTAS PAGADERAS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000318  
 5146 US. \$ 100.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE **Manuel Robalino**  
 LA SUMA DE **CIENTOS MIL 00/100**

QUITO 20 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

**GEORFALMA COMPANIA AGRIINDUSTRIAL CIA LTD**  
 AV. LA CONCORDIA 08/2008

US. DOLARES

FIRMA

1020 21

170748794

ESPACIO PARA ENDOSO (Espacio de Endosar)

ENDOSO A:

ESPACIO PARA ENDOSO (Espacio de Endosar)

Nombre

Firma del endosante (o beneficiario)

ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE CORRA

PRODUBANC

1020

1020 21

CELEBRADO POR EL FIRMA CON LA  
 FOLIO 1020/21  
 DE LA CANTIDAD DE CIENTO MIL  
 DOLARES (100.000,00)  
 DE LA COMPANIA GEORFALMA  
 COMPANIA AGRIINDUSTRIAL C.A.

BANCO PICHINCHA C.A.

FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 FISCALIA GEN. N.º 1  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 HAZER SEPTA POR LA QUE (FE)  
 (LOJAS) que anteceden son las (FE) de los ORIGINALES  
 (O) CERTIFICADO  
 Quito ..... de 20.....

(P. 10.091.200)

2013/05/20

1006088

343827104

318

100 000.00

82 - 1 - 380307400

005 - Cámara Entinale UO

Montone 2018/05/31 12:57:27

FECHA

RUTA

CUENTA

# CHEQUE

VALOR

SECUENCIA

PROCESO

CUARTE

ESPACIO  
EN  
BLANCO




# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/30  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 324  
 VALOR: 0,00  
 SECUENCIA: 47 - 1 - 221383400  
 PROCESO: 069 - Cheques Pagados UIO  
 SUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:39

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

**FISCALÍA DE PICHINCHA FISCALÍA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

(IP:10.0.91.238)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

CUATRO PROCEDIMIENTOS DE DEPÓSITO  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000324  
 1173 US \$ 4.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE Finca Ingata  
 LA SUMA DE CUATRO MIL 00/100 US. DOLARES

Quito 26 septiembre 2013  
 CIUDAD FECHA

**DEOPALMA COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL CIA LTD**  
 AG. LA CONCORDIA  
 08/2009 SC24625 FIRMA

*22006*

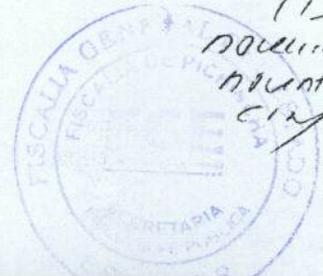
BANCO PICHINCHA S.A. Calle Comercio 1501 QUITO Teléfono: 591-2-2200000 Sucursal: 324 Valor: 4.000,00 Número de cheque: 000324 Fecha: 26/09/2013 Control: 963-47041105 ORIGINAL		Espacio para Endoso (en caso de beneficiario) Nombre: _____ Firma del endosante (en caso de beneficiario) ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA	ENDOSO A: _____ ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de beneficiario)
---	--	---	--

294  
 Asientos  
 Noventa y Cuatro





# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/07  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 341  
 VALOR: 10.000,00  
 SECUENCIA: 24 - 8 - 330427200  
 PROCESO: 062 - Cámara Saliente UIO III  
 SUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:46 (IP:10.0.91.238)

**FGE** FISCALIA GEN: KA... ESIAD...  
 FISCALÍA DE PICHINCHA  
 FISCALÍA FE PUBLICA  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJA(S) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINAL.ES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CUENTA N° 34038271-04  
 CHEQUE N° 000341  
 2878 US. \$ 10.000,00  
 US. DOLARES  
 BANCO PICHINCHA C.A. S.A.  
 08/2000  
 FIRMA

ESPACIO PARA ENDOSO (encaso de requerir)  
 ENDOSO A:  
 Nombre:  
 Firma del endosante (1 beneficiario)  
 ESPACIO PARA ENDOSANTE PERSONA QUE COBRA  
 El Sr. Goharey  
 14042710

Handwritten notes and stamps at the bottom right of the document.

BANCO PICHINCHA C.A.



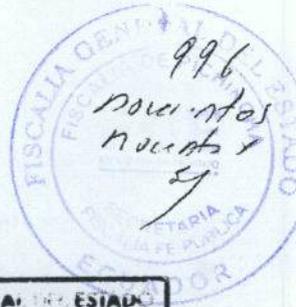
FECHA: 2013/10/07  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3408827104  
 # CHEQUE: 341  
 VALOR: 10.000,00  
 SECUENCIA: 24 - 8 - 350127200  
 PROCESO: 062 - Cartera Saliente UIO III  
 DEPARTAMENTO: Montecristo - 2018108112248 (IP: 10.0.91.238)

FISCALIA DE PICHINCHA  
 FISCALIA FE PUBLICA  
 HAY QUE COPIAR EN ESTE PUNTO  
 PARA QUE SEAN VALIDAS LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS  
 QUE SE ENVIAN A ESTE CENTRO.  
 FECHA: 08/10/2013  
 SECRETARIA (S)

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO

# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/10/09  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 345  
 VALOR: 10.000,00  
 SECUENCIA: 50 - 1 - 330035100  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:27:52 (IP:10.0.91.238)

**FGE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**FISCALÍA DE PICHINCHA**  
**FISCALÍA FE PÚBLICA**  
 RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 CERTIFICADO.  
 Quito de ..... del 20 .....

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CREDITO FINANCIERO EN CUALQUIERA DE LOS ESTADOS DE GUAYAS  
 00345  
 PAGARE A LA ORDEN DE Manoel Roberto  
 LABURANTE 1001190  
 CANTON El Cajas FECHA 2013  
 DE DONDE COMPAÑIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 DEL CANTON COBATA 08/2008 1024075  
 CUENTA N° 34038271-04  
 CHEQUE N° 000345  
 5016 US. \$ 10.000,00  
 US. DOLARES  
 FOMSA  
 5016

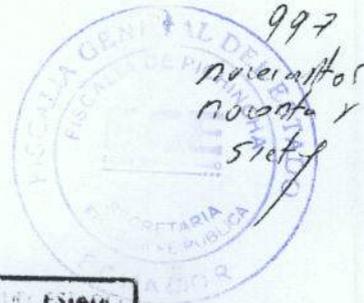
5-00224709 Z1  
 02051022017  
 Manoel Roberto  
 ESPALDO PARA ENDOSO O PERSONA QUE COBRA  
 Firma del endosante (1 beneficiario)  
 Nombre  
 ENDOSO A:  
 ESPALDO PARA ENDOSO (Endoso de requerencia)  
 PAGARE COMPLETO PRODUEBANCO

Este documento es válido para el pago de los préstamos otorgados por el Banco Pichincha S.A.





# BANCO PICHINCHA C. A.



FECHA: 2013/09/19  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 498  
 VALOR: 50.000,00  
 SECUENCIA: 33 - 1 - 440263100  
 PROCESO: 065 - Cámara Entrante UIO  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:26:58 (IP:10.0.91.238)

**GE** FISCALIA GEN. RA. ESTADO  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento portal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES.  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ..... del 20.....

SECRETARIO (A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CHEQUE PAGANDO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

CUATROCELOSIETEDOSCHIL  
 10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 095 CHEQUE N° 000498  
 1102 US. \$50.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE Manuel Robalino  
 LA SUMA DE CINCUENTA MIL 00/100

QUITO 19 September 2013  
 CIUDAD FECHA

D. ED PALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
 AS. LA CONCORDIA  
 08/2008 502930

US. DOLARES

5-00309719-21

02 09/02/2013

PAG x COMP

PRIDUS ANLI

ESPAÑOL PARA INTERPRETACION  
 EN CASO DE DUDA

BROOKA

BANCO PICHINCHA S.A.

SECRETARÍA DE FISCALÍA

FISCALÍA DE PICHINCHA

FISCALÍA DE PUBLICA

RAZÓN: Se emite por el día 2018/08/31

TO: Monto que amedida con los conceptos de los ORGANE

TO: CERRADO

Fecha: 2018/08/31

FECHA: 2018/08/31

RUTA: 10080088

CUENTA: 8403827104

# CHECK: 493

VALOR: 20.000,00

SECUENCIA: 83 - 1 - 440283100

PROCESO: 088 - Compras Entidad

Importe: 2018/08/31 12.58 88 (IP: 10.0.94.238)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# BANCO PICHINCHA C. A.

998  
 Noventa y  
 ocho

FISCALIA GENERAL DEL ECUADOR  
 FISCALIA DE PICHINCHA  
 SECRETARIA  
 QUITO

FECHA: 2013/10/17  
 RUTA: 10060085  
 CUENTA: 3403827104  
 # CHEQUE: 353  
 VALOR: 20.000,00  
 SECUENCIA: 10 - 4 - 220283600  
 PROCESO: 062 - Cámara Saliente UIO III  
 USUARIO: jmontene 2018/05/31 12:28:00 (IP:10.0.91.238)

**FGE** FISCALIA GENERAL DEL ECUADOR  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
 FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 CENTRO CERRADO DE TRABAJO

10-060 CUENTA N° 34038271-04  
 085 CHEQUE N° 000353  
 6124 US. \$ 20.000,00

PAGUESE A LA ORDEN DE Elio Gutierrez  
 LA SUMA DE Veinte mil / con 00/100  
 US. DOLARES

Quito 16 octubre 2013  
 CIUDAD FECHA

GLEOPALMA COMPANIA AGRINDUSTRIAL CIA LTD  
AG: LA CONCORDIA  
 08/2008 3024025 FIRMA

NO HAYER LA TELA IMPRESA CON TRABAJOS CALIGRAFICOS EN BLANCO

ENDOSO A: ESPACIO PARA ENDOSO (en caso de cheque)	Nota
	Firma del depositante (1 bendecido)
ESPACIO PARA DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA	Nota
	Firma del depositante (1 bendecido)

Elio Gutierrez  
1402412

SECRETARIA  
 QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

FECHA

RUTA

CUENTA

# CHECKE

VALOR

SECUENCIA

PROCESO

CAUJARO

2013/01/17

10086085

2103827104

388

20.000,00

10 - 1 - 220583600

082 - Cámara Saliente UO III

Imprimera 2018106131 12:28:00 (IP: 10.0.21.238)

FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PUBLICA  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA DE PICHINCHA

RAZÓN SIMBO por la que se  
FORMA que se emiten con el objeto de las OBRAS  
LO CERTIFICADO  
Fecha: ..... de 20...

SECRETARIO (A)

ESPACIO  
EN  
BLANCO

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	IMPORTE





# BANCO PICHINCHA

Oficio No. 201811050185040051818

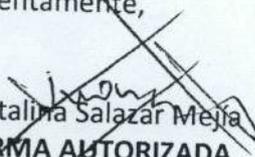
QUITO, 14 de noviembre de 2018

Señor (a)  
VALLEJO RUIZ WILFRIDO ROBERTO  
FISCALIA DE FE PUBLICO 4 – Quito  
Presente.-

En atención a su oficio No. FPP-FEFP4-4238-2018-002518-O, emitido dentro de la INSTRUCCION FISCAL No. 170101817040547, nos permitimos informar lo siguiente:

- Adjuntamos copia del procedimiento solicitado en referencia al pago de cheques vigente en el año 2013.

Atentamente,

  
Catalina Salazar Mejia  
FIRMA AUTORIZADA

TS  
ADJ: 2 hojas



NOTA: "La Presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente, a quien según la ley, tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse, bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros. Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento".

CONFIDENCIAL

**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**  
 RAZÓN Social por tal que (tal) .....  
 FOLIO que antecede con folio control de los ORGANOS .....  
 LO CERTIFICO .....  
 Fecha ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

FOLIO CONTROLADO  
 FOLIO CONTROLADO  
 FOLIO CONTROLADO

NOTA: El presente instrumento posee el carácter de "verbal" y firmado por uno de los  
 interesados, el cual debe ser ratificado por el otro, en el caso de que no sea verbal, para que  
 produzca efectos. En consecuencia, el presente instrumento no produce efectos jurídicos  
 hasta que no sea ratificado por el otro interesado. En consecuencia, el presente  
 instrumento no produce efectos jurídicos hasta que no sea ratificado por el otro interesado.

**FGE FISCALIA GEN. RA. ESTAD.**  
**FISCALIA DE PICHINCHA**  
**FISCALIA FE PUBLICA**

RAZÓN: Sierto por tal que la(s) .....  
 FOJAS) que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
 LO CERTIFICO.  
 Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)

AGENCIA DEL ESTADO  
 BANCO PICHINCHA  
 - 999.6  
 novecientos  
 noventa y  
 nueve pinto 6

**4. POLÍTICAS**

**4.1 PAGO DE CHEQUES**

- 4.1.1 Los documentos (cheques) utilizados en el proceso por ningún motivo deben ser alterados, es decir, no debe tener borrones, tachones o enmendaduras, cualquier cambio o modificación por parte del usuario será considerado una falta grave y sujeta a sanción según el reglamento interno de trabajo.
- 4.1.2 El pago de cheques puede ser realizado en cualquier oficina del Banco Pichincha que cuente con ventanillas.
- 4.1.3 El Cheque a pagar NO deberá estar girado AL PORTADOR
- 4.1.4 No se podrá pagar un cheque mutilado o extremadamente deteriorado, por seguridad.
- 4.1.5 No se podrá realizar el pago de cheques cuya firma(s) del(los) girador(es) no se encuentre registrada en el sistema Web Teller bajo ningún concepto.
- 4.1.6 No se podrá realizar el pago de Cheques de Gerencia que no contengan la firma y código de firma del responsable de la emisión del cheque.
- 4.1.7 Los cheques cruzados no pueden ser cobrados a través de la ventanilla, éstos deben ser depositados.
- 4.1.8 Los cheques que contengan la leyenda "para acreditar a la cuenta...", no podrán ser cobrados a través de ventanilla, los cheques que tengan la leyenda " para pagar al beneficiario" o " solo para pagar al primer beneficiario" no ese pueden endosar, en este caso se podrá pagar o depositar en la cuenta perteneciente al beneficiario. (Reglamento a la Ley General de Cheques; art.34)
- 4.1.9 Es responsabilidad del Cajero, realizar la validación de las seguridades del cheque, para evitar posibles estafas por lavado químico, micro borrado o cualquier tipo de alteración; utilizando las herramientas proporcionadas para el efecto como:
  - Lámpara de luz ultravioleta
  - Fuzzer Screen.
  - Lupa
- 4.1.10 Previo a la realización de pago el Cajero debe realizar la verificación de:
  - a. Presentación del original del documento de identificación del beneficiario del cheque (cédula de ciudadanía y/o pasaporte) mismos que no pueden estar caducados, perforados, alterados o con la leyenda "hasta la muerte del titular".
  - b. Firmas y condiciones de firmas.
  - c. Fecha de giro del cheque (que no supere los 13 meses un día de acuerdo a la Ley de Cheques)
  - d. Monto en números y letras
  - e. Nombre del beneficiario
  - f. Que no exista en su texto alteraciones que se aprecien a simple vista
  - g. Que tenga la firma de cancelación o de endoso respectivo, según corresponda.  
 Cuando el banco depositario acepte la falta de endoso o el endoso permitido en el art. 14 de la Ley de Cheques, será responsable de los perjuicios que se ocasionaren como consecuencia de cualquier irregularidad que el banco depositario haya garantizado con su aceptación. (SBS-2011-644 del Reglamento a la Ley General de Cheques. Sección IV. Art.23 y 27).
- 4.1.10.1 Es responsabilidad del Cajero verificar la firma del cheque vs la registrada en el sistema previo al pago, aun cuando el beneficiario del cheque sea la misma persona que lo emitió, si el Cajero determina que la firma registrada en el sistema no tiene los mismos rasgos o presenta disconformidad con las firma registrada en el cheque, éste no debe ser pagado, a pesar que la huella digital sea correcta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL  
 DOCUMENTO QUE CONSTA GRABADO  
 EN LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS  
 DEL BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
 DEL DOCUMENTO QUE CONSTA  
 EN LOS ARCHIVOS DEL BANCO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## 5.1. PAGO DE CHEQUES

### CAJERO

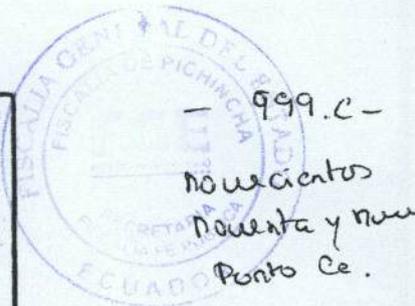
5.1.1. Recpta el cheque junto con la cédula de identidad (documento de identificación) y en caso de extranjeros el pasaporte, para pagar por ventanilla. Verificar lo siguiente:

- De qué Banco es el cheque (Pichincha, Rumiñahui, Loja).
- Si es un cheque de cliente, certificado o de gerencia.
- Si es cheque de gerencia debe verificar que el mismo contenga la firma y código de firma del responsable de la emisión.
- Verificar que tenga un beneficiario ya que no puede estar girado al portador.
- El beneficiario del cheque sea la persona que está realizando el cobro del mismo (tomando en cuenta el doble endoso).
- Que no existan alteraciones ni enmendaduras en el cheque.
- Que coincidan las cantidades registradas en letras y en números.
- Que contenga lugar y fecha de emisión.
- Que el cheque no esté caducado. (Duración, trece meses contados desde la fecha del giro).
- Que pueda ser cobrado a través de ventanilla es decir que no esté cruzado.
- Que no esté girado a nombre de una persona jurídica.
- Que esté registrada la firma y cédula de identidad o identificación del cobrador al reverso del cheque.
- Que la identificación corresponda al beneficiario del cheque; ( en caso de considerar el doble endoso la identificación será la del segundo beneficiario, tomando en cuenta que el cheque sea de hasta un monto tope de 500 dólares, y debe estar girado a nombre de una persona natural)
- Que el cheque no esté mutilado.
- Que esté girado en español.
- Para cheques de más de 500 usd el sistema pedirá la validación de huella digital.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA DE PICHINCHA  
FISCALIA FE PUBLICA

RAZÓN: Siento por tal que la(s) .....  
FOJAS que anteceden son fiel copia(s) de los ORIGINALES  
DIGO CERTIFICO.  
Quito ..... de ..... del 20 .....

SECRETARIO (A)



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA  
EN LOS ARCHIVOS DEL BANCO

Handwritten notes in the top left corner, including the words "buenos días", "Lunes y martes", and "Punto de".

**FISCALÍA GENERAL - ESTIAJ**  
**FISCALÍA DE RICHINCHA**  
**FISCALÍA DE PUNTA**

..... (Razón Social del Contribuyente)  
 ..... (Código de Identificación del Contribuyente)  
 ..... (Código de Centro)  
 ..... (Fecha) de ..... del 20.....

SECRETARÍA (A)

AL PAGO DE CARGOS

CARGO

En el presente se declara que el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.

- De que el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si se ha pagado el impuesto, no podrá ser reclamado.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.
- Si el pago de los cargos de este tipo se efectúa en el momento de la presentación de la declaración y en caso de extinción del impuesto, esta parte del pago no podrá ser reclamada.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Faint stamp or text at the bottom left corner.